



CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

El Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, adscribió a la Consejería de Cultura y Deporte las competencias en materia de cultura y deporte. Para la aplicación e impulso de las medidas que se deben desarrollar en este marco competencial, así como para adecuar la estructura orgánica de la Consejería a la distribución de competencias establecida en el mencionado Decreto del Presidente, se aprobó la nueva estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte en virtud del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte.

En consecuencia, le corresponde a la Consejería de Cultura y Deporte la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía en las mencionadas materias.

Del mismo modo, se le atribuyen las competencias que, en materia de memoria democrática, quedan recogidas en la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, sin perjuicio de las reservadas por dicha ley al Consejo de Gobierno.

Le corresponden, en particular, las siguientes competencias:

1. En materia de cultura:

- a) La promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones tales como el patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental.
- b) La proyección internacional de la cultura andaluza.
- c) La gestión, innovación y modernización de las instituciones culturales.
- d) La investigación, fomento y divulgación de las artes plásticas, de las artes combinadas, del teatro, la música, la danza, el flamenco y la cinematografía y las artes audiovisuales.
- e) El fomento del libro, la lectura y el estímulo a la creación literaria.
- f) La defensa y protección de la propiedad intelectual.
- g) El apoyo, impulso e innovación de las industrias creativas y culturales.
- h) El impulso y coordinación de las políticas culturales en colaboración con las instituciones públicas y privadas.
- i) El impulso a las acciones de cooperación cultural y la promoción y coordinación del voluntariado cultural en Andalucía.
- j) Las demás que le atribuya la legislación vigente.

2. En materia de deporte, la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y en particular le corresponden las siguientes competencias:

- a) La planificación, ordenación, promoción y desarrollo del sistema deportivo Andaluz.
- b) La planificación, ordenación, fomento, ejecución e inspección de instalaciones y equipamiento deportivo.
- c) El fomento y la organización de eventos deportivos.
- d) La promoción y fomento del deporte en edad escolar.
- e) La consolidación del deporte de rendimiento.
- f) El impulso de la formación deportiva.
- g) El desarrollo y fomento del asociacionismo deportivo.
- h) El fomento de la innovación en materia deportiva.
- i) La coordinación de las actuaciones deportivas en Andalucía.
- j) La inspección y la potestad sancionadora en materia deportiva.
- k) Las demás que le atribuya la legislación vigente.



1.2 Estructura de la sección

La Consejería de Cultura y Deporte, bajo la superior dirección de su titular, y para el ejercicio de sus competencias, se estructura en los siguientes órganos directivos centrales:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Innovación Cultural y Museos.
- c) Secretaría General de Patrimonio Histórico y Documental.
- d) Secretaría General para el Deporte.
- e) Secretaría General Técnica.
- f) Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales.
- g) Dirección General de Innovación y Promoción Cultural.
- h) Dirección General de Patrimonio Histórico.
- i) Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte.
- j) Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

A nivel provincial, y de acuerdo con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 agosto, la Consejería de Cultura y Deporte gestiona las competencias de los servicios periféricos que le corresponden a través de las Delegaciones Territoriales de Cultura y Deporte.

También queda adscrito a la Consejería de Cultura y Deporte, el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía.

En relación con los entes instrumentales, quedan adscritos a la Consejería los siguientes:

- a) El Patronato de la Alhambra y Generalife.
- b) El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- c) El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- d) La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- e) La Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said.
- f) La Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí.
- g) La Fundación Andalucía Olímpica.
- h) La Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta.

Funcionalmente, en el ámbito de deporte, queda adscrita la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.

Dependen también de la Consejería de Cultura y Deporte los siguientes servicios administrativos con gestión diferenciada:

- a) El Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra.
- b) El Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.
- c) El Museo de Bellas Artes de Sevilla.
- d) El Museo de Málaga.
- e) La Biblioteca de Andalucía.
- f) El Archivo General de Andalucía.
- g) El Instituto Andaluz del Deporte.
- h) El Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

Por último, dependen de la Consejería de Cultura y Deporte las siguientes unidades:

- a) El Museo Íbero.
- b) El Centro de Documentación del Flamenco.
- c) El Centro Andaluz de la Fotografía.



d) La Filmoteca de Andalucía.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La Consejería de Cultura y Deporte prevé que, en 2026, estén vigentes las siguientes planificaciones estratégicas:

II Plan Andaluz de Memoria Democrática

1. Duración:

Para el ejercicio 2026 está previsto que esté en vigor II Plan Andaluz de Memoria Democrática cuyo periodo se ha fijado para 2023-2027.

2. Objetivos:

- Contribuir a la optimización de la cooperación y coordinación entre las administraciones públicas andaluzas en materia de Memoria Democrática.
- Promover la participación de la ciudadanía andaluza en el desarrollo, impulso y concienciación de actuaciones relacionadas con la memoria democrática en Andalucía.
- Contribuir a culminar el proceso de reconocimiento institucional de las víctimas de la guerra civil y la posguerra.
- Facilitar el conocimiento de los hechos y circunstancias acaecidas en ese periodo, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación y divulgación para su estudio y conocimiento científico.

3. Contenido:

La Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía tiene como objetivo la regulación de las políticas públicas para la recuperación de la Memoria Democrática de Andalucía. El artículo 43 de la citada Ley, establece que las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de memoria democrática se articularán mediante el Plan Andaluz de Memoria Democrática, de duración cuatrienal, que contendrá los objetivos y prioridades que deben regir esta política durante su período de vigencia. Este plan tiene como finalidad asentar la política de memoria democrática en los principios de verdad, justicia y reparación, y en los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos, cultura de paz e igualdad de hombres y mujeres, estableciendo un marco de referencia orientativo para el desarrollo de las políticas públicas de memoria democrática en Andalucía, teniendo como máxima expresión las acciones encaminadas a la recuperación y reparación de las víctimas, priorizando la exhumación de fosas y posterior identificación genética de los restos de víctimas recuperados.

Plan Estratégico del Flamenco

1. Duración o período de implantación:

El Plan Estratégico del Flamenco se encuentra en fase de desarrollo, tras haberse aprobado su formulación por el Consejo de Gobierno el 19 de noviembre de 2024. Tiene prevista una duración de cuatro años (2026-2029), con posibilidad de revisión intermedia al finalizar el segundo año. Su implantación se articula mediante fases sucesivas de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación.

2. Objetivos:

Los objetivos generales del plan son:

- * Preservar, promover y difundir el Flamenco como patrimonio cultural inmaterial de Andalucía y del mundo.
- * Impulsar la profesionalización y sostenibilidad del sector, favoreciendo la creación, la formación y la mejora de las condiciones laborales.
- * Reforzar su dimensión social, educativa e identitaria, acercándolo a la ciudadanía y a las nuevas generaciones.
- * Incorporar la igualdad de género, la sostenibilidad ambiental y la protección de la infancia y las familias como



ejes transversales en todas las actuaciones.

- * Fomentar la innovación, la digitalización y la proyección internacional del Flamenco.

3. Descripción breve del contenido y principales líneas de actuación:
(con enfoque en igualdad, cambio climático, infancia/adolescencia y familia)

El plan se estructura en varias líneas de actuación clave:

3.1 Preservación y transmisión del patrimonio flamenco

- * Archivo, investigación y digitalización.
- * Programas educativos y participación de menores y jóvenes.
- * Colaboraciones con escuelas, conservatorios y familias.
- * Enfoque infancia/adolescencia y familia: Talleres intergeneracionales, actividades escolares y apoyo a la formación artística temprana.

3.2 Creación, producción y profesionalización

- * Becas, residencias y ayudas a artistas.
- * Mejora de circuitos escénicos y financiación estable.
- * Formación técnica y empresarial.
- * Enfoque igualdad de género: Programas específicos para mujeres creadoras e intérpretes, visibilización de referentes femeninos y medidas para evitar la brecha laboral.

3.3 Proyección, difusión e internacionalización

- *
- * Programas culturales, festivales y giras.
- * Difusión digital y audiovisual.
- * Colaboraciones internacionales.
- * Enfoque familias y juventud: Acceso a la programación con condiciones familiares, descuentos y actividades para público menor.

3.4 Sostenibilidad ambiental y cambio climático

- * Fomento de eventos culturales con bajas emisiones.
- * Uso eficiente de recursos energéticos en espacios escénicos.
- * Promoción de movilidad sostenible en giras y festivales.
- * Enfoque ambiental transversal: Criterios de sostenibilidad en subvenciones, contratación pública verde y sensibilización en el sector.

3.5 Innovación y digitalización

- * Plataformas online de difusión y formación.
- * Digitalización del patrimonio y archivo sonoro/visual.
- * Nuevos formatos escénicos y colaboraciones tecnológicas.

PLAN ANDALUZ DE PRESCRIPCIÓN DE EJERCICIO FÍSICO (PAPEF)



1. Duración:

2023-2030.

2. Objetivos:

- Objetivo Principal: Facilitar el desarrollo de un modelo de recomendación de actividad física y prescripción de ejercicio físico para la salud en Andalucía.
- Marco de Acción: Establecer un marco de acción común entre los sistemas de salud y deportivo.
- Meta Final: Contribuir a aumentar la práctica de actividad física en la población andaluza.
- Instrumentación: Definir instrumentos de planificación, gestión, implementación, seguimiento y evaluación.
- Enfoques Transversales y Objetivos Específicos:
 - Infancia y Adolescencia: Énfasis especial en la prevención y promoción de la salud en las primeras etapas de la vida. Se enmarca en estrategias como el Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Obesidad Infantil 2022-2030.
 - Igualdad de Género: Promoción de la actividad física con criterios de igualdad y perspectiva de género. Busca avanzar en la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en la práctica deportiva.
 - Lucha contra el Cambio Climático: Contribuye directamente al ODS 13 (Acción Climática). Fomenta el caminar y el uso de la bicicleta como actividades que benefician la salud y el medio ambiente.
 - Familia/Cohesión Social: Busca generar un efecto de sensibilización y movilización social, promoviendo la cohesión social y la promoción de la salud en el entorno más cercano de la ciudadanía.

3. Contenido:

Es una Estrategia autonómica coordinada por la Consejería de Cultura y Deporte y la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, que articula en cinco Líneas Estratégicas para una intervención multidisciplinar:

L.E. 1: Prescripción, derivación y coordinación: Implementación del sistema de derivación desde Atención Primaria de Salud a las Unidades Activas de Ejercicio Físico (UAEF).

L.E. 2: Registro, seguimiento y evaluación: Desarrollo de herramientas para el registro y la evaluación, buscando la interoperabilidad con sistemas como Diraya.

L.E. 3: Investigación, innovación y formación: Plan de Formación para profesionales sanitarios y educadores físico-deportivos.

L.E.4: Difusión y sensibilización: Difusión entre la población de los beneficios de la práctica de actividad y ejercicio físico, con el fin de mejorar su calidad de vida y bienestar.

L.E. 5: Plan de Digitalización: Desarrollo de herramientas digitales, uso de nuevas tecnologías para monitorización y seguimiento.

PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA

1. Duración:

25/09/2018 - 25/09/2028.

2. Objetivos:

- La cualificación del sistema deportivo andaluz mediante el establecimiento de un conjunto de estrategias de ampliación, diversificación, mejora y modernización del parque deportivo existente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La generalización de la práctica deportiva acercando el deporte a toda la sociedad andaluza, fomentando la movilidad sostenible, para garantizar el derecho de la ciudadanía a conocer y practicar libre y voluntariamente el deporte en condiciones de igualdad, calidad, seguridad y sin discriminación alguna.
- El aumento de la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable de la ciudadanía de Andalucía, a través de la mejora de las instalaciones deportivas, del equipamiento deportivo y de su accesibilidad y movilidad y de su respeto al medio ambiente.

3. Contenido:

El Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía constituye el instrumento fundamental para la ordenación del sistema andaluz de infraestructuras deportivas, atendiendo a su estructura y calidad, a las necesidades de la población, al equilibrio territorial y a la promoción generalizada de la práctica deportiva, en



función de los recursos disponibles y en coherencia con los criterios de planificación territorial y medioambiental.

PLAN GENERAL DE INSPECCIÓN DE DEPORTE

1. Duración:

Tiene vigencia anual.

2. Objetivos:

- Supervisar las federaciones deportivas andaluzas, los clubes deportivos andaluces y las secciones deportivas andaluzas en cuanto beneficiarias de algunas de las líneas de subvenciones convocadas por la Consejería competente en materia de deporte.
- Asesorar e informar a las personas responsables de las entidades, servicios, y centros deportivos del ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y de las disposiciones legales y reglamentarias en materia deportiva.
- Supervisar el cumplimiento por parte de las federaciones deportivas andaluzas de las funciones públicas delegadas, específicamente las relativas a las competiciones oficiales federativas y las licencias deportivas federativas.
- Comprobar los requisitos y condiciones en materia de formación deportiva de personas entrenadoras y monitoras deportivas conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- Supervisar y verificar las entidades deportivas inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED), a fin de actualizar dicho registro.
- Actualizar el censo de las escuelas náuticas del Instituto Andaluz del Deporte.
- Controlar y velar por el cumplimiento de la normativa vigente de titulaciones náuticas en materia de embarcaciones de recreo.
- Comprobación de las subvenciones dirigidas al fomento del deporte para personas con discapacidad para la adquisición de equipamiento y material deportivo inventariables en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (Modalidad FDD).
- Controlar la actividad desarrollada en los programas que se incluyan en el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía.
- Comprobación de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (Modalidad FCD).
- Comprobación de las subvenciones dirigidas a empresas, personas trabajadoras por cuenta propia y fundaciones, para el fomento del patrocinio publicitario deportivo, vigilando especialmente el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos de patrocinio.
- Controlar el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el Convenio de colaboración entre la Consejería competente en materia de Deporte de la Junta de Andalucía y varias federaciones deportivas andaluzas para la organización de la competición no oficial federada denominada "Liga Edúcate en el Deporte" (Liga LED).
- Actuar como instrumento de colaboración del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía.

3. Contenido:

La Inspección de Deporte tiene encomendadas diversas funciones como la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia deportiva, la colaboración en el seguimiento y supervisión de la gestión de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas públicas concedidas con cargo a los presupuestos de la Junta de Andalucía o de las administraciones locales andaluzas en materia deportiva, la comprobación de las reclamaciones y denuncias sobre presuntas infracciones e irregularidades a la legislación deportiva, el asesoramiento e información a las personas responsables de las entidades, servicios y centros deportivos del ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y de las disposiciones legales y reglamentarias en materia deportiva, así como cualquier otra que se establezca en las disposiciones reglamentarias de desarrollo de la Ley 5/2016, de 19 de julio.

PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA (PDEEA)

1. Duración:



Indefinida.

2. Objetivos:

- Incrementar la práctica deportiva: Aumentar la tasa de práctica deportiva en la población escolar, enfocándose especialmente en la participación femenina.
- Diversidad de programas: Ofrecer programas que atiendan a las necesidades e intereses de los escolares, priorizando colectivos vulnerables como personas con discapacidad, inmigrantes y aquellos con dificultades socioeconómicas.
- Excelencia y coordinación: Propiciar una oferta ordenada y coordinada entre administraciones educativas, sanitarias y deportivas para lograr la excelencia en los programas deportivos escolares, con exigencia de titulaciones académicas para las personas coordinadoras de los programas que lo integran.
- Promover hábitos saludables: Fomentar hábitos de vida activa y saludable a través del deporte, promoviendo valores individuales y colectivos.
- Formación integral: Contribuir a la formación integral del alumnado, promoviendo el juego limpio y la diversión en la práctica deportiva.
- Acceso igualitario: Garantizar el acceso a la práctica deportiva para todos, sin discriminación, y promoviendo la integración social.

3. Contenido:

Nos encontramos ante un plan de promoción de la práctica deportiva y la actividad física entre la población en edad escolar de Andalucía (6 a 18 años), garantizando el acceso igualitario y fomentando hábitos de vida saludable y activa, que se estructura en 3 ámbitos de actuación:

- Iniciación deportiva: familiarización con modalidades deportivas (Escuelas deportivas). Se desarrolla mediante programas de Entidades Locales, Clubes Deportivos y Centros Escolares.
- Promoción deportiva: participación en juegos y competiciones municipales, comarcales, provinciales y autonómicas. Se desarrolla mediante programas de la Junta de Andalucía, Entidades Locales, Clubes Deportivos y Centros Escolares.
- Rendimiento de base: formación y mejora del rendimiento para deportistas con alto potencial, desarrollado por las Federaciones deportivas andaluzas.

Se contemplan objetivos generales relacionados con la infancia y la adolescencia, la igualdad de género y la integración de las personas con discapacidad.

PLAN ANDALUCÍA OLÍMPICA

1. Duración:

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 (anual). Es la 29.ª edición del programa (primera edición: 1998)

2. Objetivos:

- Elevar la presencia de deportistas andaluces en los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos y en los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos de Invierno, mediante el apoyo a los que poseen opciones inmediatas de alcanzar una plaza en los equipos nacionales.
- Elevar la presencia de deportistas andaluces en los planes nacionales y apoyar a aquellos que, por su juventud, han puesto sus miras olímpicas y paralímpicas más adelante, al objeto de ir nutriendo de jóvenes promesas y nuevos talentos la base del deporte de rendimiento de Andalucía.
- Elevar el nivel general del deporte de rendimiento de Andalucía, incentivando la labor de los entrenadores y los clubes de formación de los talentos deportivos andaluces.

3. Contenido:

El **Plan Andalucía Olímpica** es el programa de apoyo al deporte olímpico y paralímpico en Andalucía que promueve anualmente la Fundación Andalucía Olímpica. Tiene como objetivo fundamental reconocer y premiar a los deportistas de modalidades/especialidades/pruebas olímpicas y paralímpicas que más hayan destacado en el ámbito competitivo durante el año 2025 y/o hasta 2025, así como al entorno técnico que influye en su rendimiento: entrenadores y clubes. En el caso de la igualdad de género, se valoran méritos competitivos en igualdad, sin anteponer o favorecer cuestiones de género.



PROGRAMA LIGA LED (Liga Edúcate en el Deporte)

1. Duración:

Está prevista su celebración en 2026. Se celebra anualmente desde 2021.

2. Objetivos:

- Evitar el abandono prematuro de la práctica deportiva animando a que niños y jóvenes en edad escolar practiquen deporte de forma habitual, incorporándolo a su rutina hasta la edad adulta.
- Formar a los escolares en hábitos saludables y valores deportivos, teniendo la posibilidad de conocer a grandes referentes andaluces del deporte.

3. Contenido:

Es un programa deportivo de competición entre equipos de centros educativos públicos, privados y privados concertados con alumnado de Educación Primaria, así como otras entidades como clubes deportivos y AMPAs, que pone en marcha esta Consejería en colaboración con las federaciones deportivas andaluzas de Baloncesto, Balonmano, Fútbol y Voleibol y Rugby.

PROGRAMA MENTOR10

1. Duración:

Está prevista su celebración en 2026. Se celebra anualmente desde 2019.

2. Objetivos:

- Contribuir a la optimización del proceso de la formación de talentos deportivos andaluces.
- Fomentar hábitos de vida saludable y de vida activa en la población en edad escolar.
- Promover valores como la cultura del esfuerzo, respeto a la diversidad, el juego limpio o la consideración del adversario, juez o árbitro.

3. Contenido:

Es un proyecto estratégico que cuenta con deportistas en activo y otros que ya no lo están, para que realicen acciones formativas dirigidas a la población en edad escolar en general y para que sean mentores de deportistas en formación que están destacando por su talento y su esfuerzo. En el caso de los talentos deportivos, la figura del mentor puede suponer un valor muy importante para dar un impulso definitivo en la proyección de su carrera deportiva. Se trata de que los niños y jóvenes que participen en este proyecto tengan la referencia de personas que han pasado por el mundo del deporte de élite, por el éxito y que lo han hecho, además, desde la base.

PROGRAMA LIGA M100

1. Duración:

Está prevista su celebración en 2026. Se celebra desde 2025.

2. Objetivos:

- Fomentar hábitos de vida activa y saludable en las personas mayores.
- Impulsar la práctica deportiva como medio para el envejecimiento activo.
- Promover la convivencia intergeneracional y el sentimiento de pertenencia comunitaria.
- Combatir la soledad no deseada mediante la participación colectiva en actividades deportivas, culturales y recreativas.
- Favorecer el uso de instalaciones deportivas y Centros de Participación Activa como espacios de encuentro.

3. Contenido:

Se configura como un programa de interés general de la Consejería Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, que se desarrolla con la colaboración de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, con el objetivo de acercar el deporte a las personas mayores andaluzas, favoreciendo su participación activa y plena en la sociedad. El programa promoverá la salud física de estas personas y además fortalecerá su integración social y emocional. Este esfuerzo subraya el compromiso con el cuidado y respeto hacia las personas mayores,



inciendiando en que el apoyo y la consideración hacia ellas es, en última instancia, un reflejo del cuidado que todas las personas esperan y deben recibir en el futuro. Podrán participar en la Liga M100 las personas mayores de 60 años socias de los Centros de Participación Activa (CPA) de titularidad de la Junta de Andalucía, organizadas en equipos representativos de sus centros.

PROGRAMA EDUCATIVO DE EXCELENCIA DEPORTIVA DE ANDALUCÍA (EDA)

1. Duración:

Indefinida, de ejecución anual en cada curso académico.

2. Objetivos:

- Posibilitar que los deportistas andaluces de alto rendimiento compatibilicen su formación académica con la práctica deportiva.
- Adoptar medidas específicas en el ámbito educativo y deportivo para facilitar el acceso al currículo y adaptarlo a las circunstancias derivadas de la práctica deportiva.
- Ofrecer un servicio de apoyo al alumnado deportista que atienda todos los aspectos relacionados con su formación integral.

3. Contenido:

Es un programa educativo, en colaboración con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, para niveles de Bachillerato y Formación Profesional que se desarrolla en un conjunto de centros docentes públicos que disponen de instalaciones deportivas de referencia y, en su caso, de residencia escolar. Además, cuenta con tutorías de seguimiento académico-deportivo y con la colaboración de las federaciones deportivas para el desarrollo de Programas de Tecnificación Deportiva. El alumnado cuenta con acceso al Centro Andaluz de Medicina del Deporte (CAMD) para supervisar su salud y rendimiento deportivo. Sus objetivos están relacionados con la adolescencia y/o familia, por la edad de los alumnos participantes.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

El objetivo es optimizar la gestión de las tareas y los recursos disponibles en la Consejería, mejorando la racionalización del gasto y procurando un uso más eficiente de los recursos a la hora de atender las necesidades de los centros directivos de la Consejería, de manera que dichos centros directivos puedan prestar servicio a la ciudadanía de manera eficaz.

OE.2 Consolidar la colaboración con otras administraciones y entidades para conocer mejor y reparar los daños de la Guerra Civil

La finalidad de este objetivo es consolidar las relaciones conjuntas de trabajo entre administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía, para avanzar en el conocimiento, reconocimiento y reparación de los daños y efectos de la Guerra Civil y la posguerra sobre las víctimas y familiares mediante la elaboración de convenios y espacios colaborativos de trabajo a largo plazo, que se concretarán anualmente de acuerdo con los avances en la ejecución de los mismos, la incorporación de nuevos agentes colaboradores o el diseño de nuevos mecanismos de trabajo.

OE.3 Lograr el reconocimiento y reparación de víctimas de la Guerra Civil y posguerra y estudio de la represión sufrida por mujeres

La finalidad de este objetivo es lograr la reparación plena, efectiva y proporcional del daño sufrido por las víctimas de la guerra civil y posguerra, con especial énfasis en la represión sufrida por las mujeres, mediante una serie de medidas individuales y colectivas.



Afección en la igualdad de género

Se estudiará de forma específica la represión sufrida por las mujeres durante la Guerra Civil Española para darle mayor visibilidad a su situación durante este período, excluidas por razón de género, siendo víctimas de los efectos directos y colaterales de la guerra, quedando en la mayoría de los casos relegadas al desarrollo de las "funciones femeninas".

OE.4 Mejorar la protección, investigación y difusión del patrimonio histórico, artístico, científico e industrial

Para el cumplimiento de las líneas básicas de este objetivo estratégico, que son la conservación, protección, investigación y difusión del patrimonio, se persigue garantizar la conservación, la investigación y el derecho de acceso a la información, a los documentos y a la cultura, en consonancia con las demandas de la ciudadanía. Se pretende lograr una gestión racional y austera que no menoscabe la investigación, la innovación tecnológica, la conservación del patrimonio histórico, la calidad del servicio público y los hábitos culturales de la ciudadanía andaluza, teniendo en cuenta el principio transversal de igualdad de género y el apoyo a los sectores del ámbito competencial.

Por otro lado, el programa tiene como finalidad la modernización de los servicios y unidades dependientes de la Dirección General de Patrimonio Histórico, garantizando prestaciones de calidad, derechos ciudadanos y contribuyendo a la creación de riqueza y empleo.

Asimismo, se orienta al apoyo del tejido asociativo cultural y a la cooperación con universidades y administraciones públicas en materias de competencia compartida.

OE.5 Garantizar la tutela y gestión de museos, colecciones museográficas, conjuntos y enclaves culturales, fomentando la igualdad

La tutela, promoción y difusión, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural de los museos, colecciones museográficas, conjuntos y enclaves culturales de la Comunidad Autónoma, y la tutela y gestión, de acuerdo con la normativa aplicable, de los museos de titularidad estatal es una prioridad de esta Consejería.

Con este objetivo estratégico se persigue:

- La aplicación de criterios de sostenibilidad en el desarrollo de sus funciones y servicios.
- El incremento de las medidas de acción integral para las personas con distintas capacidades.
- El incremento de las actuaciones destinadas a la planificación.
- La mejora de las infraestructuras y equipamientos necesarios para un uso colectivo inclusivo.
- La implementación de las actuaciones que permitan la conservación física de los bienes culturales custodiados en estos centros.
- La puesta en práctica de acciones de mejora de la calidad de los servicios.
- La ejecución de las actuaciones necesarias para potenciar e incrementar la comunicación, a través de los nuevos sistemas digitales y la difusión del patrimonio custodiado en dichas instituciones.

Afección en la infancia y adolescencia

Este objetivo estaría afectado a Infancia y Adolescencia/ familias porque cuenta con OO y ACT. Afectadas

OE.6 Impulsar e innovar en las industrias creativas y culturales fomentando la igualdad y promoviendo la



sensibilización social

La Consejería de Cultura y Deporte tiene entre otras metas, fomentar la innovación en el ámbito cultural mediante el impulso de actividades y proyectos que contribuyan al fortalecimiento de las industrias creativas y culturales, promoviendo la igualdad de género y la sensibilización social frente a la violencia de género.

Así, la Consejería de Cultura y Deporte tiene como finalidad impulsar y promocionar una oferta cultural amplia y de la máxima calidad, que atienda igualmente a las demandas de un turismo cultural cada vez más exigente. Por ello, colabora cada año con instituciones y eventos culturales de primer orden en Andalucía, cuya financiación por parte de esta Administración resulta necesaria para su adecuado desarrollo.

De otro lado, la Consejería de Cultura y Deporte tiene como meta clara consolidar el tejido de las industrias creativas y culturales en Andalucía. Desde esta perspectiva se presenta como elemento clave la articulación de ayudas que garanticen a través de ellas una mayor especialización y perfeccionamiento de jóvenes andaluces fuera de nuestras fronteras, ya que se ha detectado la necesidad de que desde esta Administración se contribuya al apoyo de jóvenes talentos en el ámbito cultural, procurándose de este modo una adecuada formación que permita explotar su potencial, con una perspectiva además de carácter internacional.

Asimismo, la integración de la perspectiva de género en este objetivo estratégico se presenta como transversal y necesario para un impulso de las políticas de igualdad de esta Consejería cumpliendo así con la Ley 12/2007 de Igualdad de Género.

Afección en la igualdad de género

Las industrias creativas y culturales reflejan, reproducen y pueden transformar las dinámicas sociales existentes, incluyendo las desigualdades de género. La inclusión de medidas igualdad de género en el marco del impulso e innovación en estas industrias es un elemento clave para promover la equidad, la diversidad y el desarrollo sostenible en este sector. La innovación en las industrias culturales no debe limitarse al uso de nuevas tecnologías, sino incluir también nuevas formas de organización, representación y participación. Incluir la perspectiva de género permite, desde crear contenidos más inclusivos y representativos, a fomentar entornos de trabajos más representativos y seguros.

Afección en la infancia y adolescencia

Las industrias creativas y culturales comprenden sectores como el arte, la música, el diseño, el cine, los videojuegos, etc. La adolescencia es una etapa de alta plasticidad creativa y de formación de identidad. Apostar por políticas públicas para adolescentes en este marco, permite desde identificar y desarrollar talentos tempranos a ofrecer salidas educativas y laborales no convencionales, hasta prevenir el abandono escolar y la exclusión social.

OE.7 Promover la acción cultural y la divulgación del teatro, música, danza, flamenco, cine y artes audiovisuales

Una línea estratégica clave para esta Consejería es la promoción de la acción cultural y la divulgación de teatro, música, danza, flamenco, cine y artes audiovisuales. Es prioritario garantizar en todo el territorio andaluz la promoción, protección, fomento y difusión de todas las manifestaciones y expresiones de la cultura y en particular las del teatro, la música, la danza, el flamenco y la cinematografía y las artes audiovisuales, a través del apoyo a actividades y eventos que sin la financiación de la Administración cultural se encontrarían con limitaciones para su adecuada celebración y desarrollo.

Asimismo, también debe ser meta para esta Consejería articular políticas de impulso y coordinación con instituciones públicas y privadas. Ello pasa por articular colaboraciones públicas y privadas que garanticen el acceso universal a la cultura, sector éste donde se ha detectado también que se encuentra necesitado del adecuado apoyo por parte de la Administración cultural autonómica.



Afección en la igualdad de género

Este objetivo estaría afectado a género porque cuenta con OO y ACT. afectadas.

La promoción de la acción cultural y la divulgación del teatro, la música, la danza, el flamenco, el cine y las artes audiovisuales constituye un ámbito de especial relevancia para la igualdad de género, dado que las políticas culturales tienen un impacto diferencial sobre mujeres y hombres, tanto en su acceso y participación, como en su representación y visibilidad dentro del sector cultural.

OE.8 Generar participación ciudadana en el hecho cultural fomentando la igualdad

Uno de los objetivos principales de la Consejería de Cultura y Deporte es facilitar en Andalucía el acceso a la cultura de toda su ciudadanía, promoviendo especialmente la participación igualitaria entre mujeres y hombres. Por ello, como viene realizando en anteriores ejercicios, la Consejería destina parte de su presupuesto a la inversión en infraestructuras culturales, bien mediante la construcción de nuevos edificios o bien mediante la rehabilitación de los ya existentes. De este modo, se pretende vertebrar una estructura de equipamientos culturales que permita alcanzar los objetivos operativos propuestos en este programa.

OE.9 Incrementar la práctica deportiva, fortaleciendo el tejido asociativo andaluz y favoreciendo la igualdad entre hombres y mujeres

Uno de los principales objetivos es el fomento de las actividades y la práctica deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza. Para ello, es esencial convocar distintas líneas de subvenciones y ayudas públicas dirigidas a las federaciones deportivas, a los clubes deportivos y secciones deportivas y a los deportistas de alto nivel y alto rendimiento y sus entrenadores. Con ello, se contribuye al fomento del deporte de rendimiento y a la mejora de la ordenación, organización y programación del deporte en edad escolar, como elementos clave en la educación en valores de la población andaluza, especialmente de la más joven. Así, podremos fomentar e impulsar la generalización de la práctica deportiva, acercar el deporte a toda la sociedad andaluza y garantizar el derecho de todo ciudadano y ciudadana a conocer y practicar libre y voluntariamente el deporte en condiciones de igualdad y sin discriminación, para contribuir al objetivo último de aumentar la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable de la ciudadanía andaluza. Además, se apuesta de manera decisiva por un deporte igualitario, que fomente la práctica deportiva de la mujer y permita el acceso de la ciudadanía a la misma en igualdad de condiciones y oportunidades, avanzando en la igualdad entre hombres y mujeres en la participación en competiciones deportivas.

Afección en la igualdad de género

El objetivo estratégico propuesto afecta directamente a la igualdad de género, ya que promueve la participación equitativa de mujeres y hombres en el ámbito deportivo, tradicionalmente marcado por desigualdades. Al incluir la perspectiva de género, se fomenta la eliminación de barreras estructurales que limitan la presencia y el liderazgo femenino en el deporte, contribuyendo así a una sociedad más justa e inclusiva.

OE.10 Consolidar y modernizar los archivos, las bibliotecas y centros de documentación de Andalucía

El objeto principal que se persigue es el mantenimiento de los centros culturales gestionados por la Consejería de Cultura y Deporte destinados a Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación, unidades abiertas a la ciudadanía que prestan multitud de servicios tanto presenciales como virtuales a la sociedad.

Este objetivo estratégico incluye la gestión de veinte unidades, dos de las cuales son de gestión diferenciada: ocho archivos históricos provinciales de Andalucía, el Archivo de la Real Chancillería de Granada, el Archivo General de Andalucía, las ocho bibliotecas públicas del Estado-bibliotecas provinciales, la Biblioteca de Andalucía y el Centro Andaluz de Documentación del Flamenco. Todos ellos, centros que custodian Patrimonio Documental y Bibliográfico abiertos a la ciudadanía y que prestan multitud de servicios.

La meta no es otra que garantizar la coordinación funcional Sistema de Información de Archivos de la Junta de Andalucía (@rchivA), el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria, y otros sistemas orientados al control estadístico y censal.



OE.11 Desarrollar las perspectivas de género y climática en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

Uno de los objetivos de esta Consejería es reducir las desigualdades de género en sus políticas. Para lograrlo, está previsto ofrecer asistencia técnica a los órganos directivos de la Consejería, con el fin de garantizar la integración transversal de las políticas de igualdad en todas las fases de planificación y gestión de dichas políticas.

Asimismo, se incorporará la perspectiva climática, promoviendo actuaciones que favorezcan la sostenibilidad en la toma de decisiones, asegurando que la igualdad y la acción por el clima avancen de manera conjunta y coherente.

Afección en la igualdad de género

Integrar los principios de igualdad de género y de prevención ante el cambio climático como elementos transversales de las políticas de la Consejería de Cultura y Deporte, para favorecer la equidad y evitar que los cambios producidos por los efectos climáticos puedan abrir nuevas brechas de género.

OE.12 Garantizar el mantenimiento y puesta en valor del patrimonio histórico de Andalucía a través de su conservación y restauración

Sobre la base expuesta en el diagnóstico de este programa en relación con la necesidad de garantizar el mantenimiento y la puesta en valor del patrimonio histórico de Andalucía a través de su conservación y restauración, especialmente el de aquel cuya titularidad corresponde a la Administración autonómica, es objetivo estratégico de esta Consejería el de procurar la rehabilitación del mayor número de bienes inmuebles posibles de esta naturaleza, a través de la contratación pública, tanto de los proyectos, como de las propias obras en sí.

Se pretende, en definitiva, con este objetivo que cada vez sea mayor el número de estos inmuebles, cuyo deterioro se evita, procurando, a su vez, que con su rehabilitación y puesta en valor se conviertan en un importante instrumento de transmisión entre generaciones de los importantes valores que dichos inmuebles contienen en relación con nuestra identidad andaluza desde un punto de vista cultural.

OE.13 Integrar la perspectiva de género en la gestión museística

El objetivo es conseguir que la perspectiva de género impregne las distintas actuaciones y actividades que se planifican y programan las instituciones museísticas, de manera que no se limiten a realizar actuaciones específicas y aisladas que visibilicen el papel de las mujeres en relación con el patrimonio mueble, sino que otras actuaciones que no tienen tanto impacto en el público o que trascienden las funciones que desarrollan los museos en torno a su colección también integren esta perspectiva. Así mismo, este objetivo estratégico permitirá disponer de un mayor conocimiento sobre el grado real de visibilidad de las mujeres en el ámbito de los museos, y tomar medidas correctoras que redunden en una mayor presencia y visibilidad de creadoras, investigadoras, divulgadoras, etc., en los museos.

Afección en la igualdad de género

Este objetivo estratégico permitirá a los órganos gestores afinar en el conocimiento del grado real de visibilidad de las mujeres en el ámbito de los museos y puedan tomar medidas correctoras que redunden en una mayor presencia y visibilidad de creadoras, investigadoras, divulgadoras, etc., en los museos.

Afección en la violencia de género

La incorporación transversal de medidas contra la violencia de género a su gestión museística y cultural tiene una incidencia clave en la planificación de exposiciones y actividades en museos que visibilizan la violencia de género y promueven la igualdad, en la coordinación interinstitucional para formación y mejora de protocolos de atención a víctimas, así como la promoción pública y reconocimiento de campañas y proyectos artísticos culturales que visibilizan la problemática.

Estos esfuerzos reflejan una estrategia integral donde cultura, educación, sensibilización y derechos se unen para combatir la violencia de género en espacios patrimoniales y públicos.

OE.14 Apoyar al sector cultural de la Moda Andaluza

La Consejería de Cultura y Deporte tiene como objetivo apoyar a los sectores culturales que generen riqueza y, al mismo tiempo, que incrementen el valor de la marca ANDALUCÍA. En particular, se dedicarán recursos al apoyo del sector de la Moda Andaluza, tanto mediante ayudas directas a las empresas como a través de la organización y patrocinio de eventos que supongan la promoción y difusión de la Moda Andaluza.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO**4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

Para el ejercicio 2026, la estructura del presupuesto de gastos de la Consejería de Cultura y Deporte recoge los créditos necesarios para atender los gastos que permitan desarrollar las competencias atribuidas, asignándose a los capítulos 1 a 7 de la clasificación económica y financiándose con recursos propios, recursos procedentes de la Unión Europea y transferencias finalistas.

A grandes rasgos, puede afirmarse que el presupuesto de la sección se sustenta principalmente en operaciones corrientes (capítulos 1 a 4), fundamentalmente en los capítulos 1 y 4.

En particular, en el capítulo 4, destacan las transferencias de financiación a las entidades adscritas y dependientes de esta Consejería, así como subvenciones nominativas a consorcios y fundaciones.

Por su parte, en el capítulo 6, relativo a inversiones reales, destacan especialmente las inversiones nuevas.

Por otro lado, los gastos en operaciones corrientes evidencian un crecimiento respecto al presupuesto de 2025. No obstante, los mayores incrementos con relación a 2025 se registran en los capítulos 6 y 7.

En cuanto a la financiación de los gastos de esta Consejería, destaca la financiación europea, especialmente con los fondos FEDER y FEADER, por empezar a consolidarse el nuevo marco europeo, ya que el vigente ha finalizado en 2025. Por su parte, el aumento de las subvenciones finalistas resulta moderado respecto al ejercicio 2025. Finalmente, se observa un incremento leve en la financiación propia, que continúa siendo la principal fuente de recursos de esta Consejería.



Capítulos	2026	%
1 GASTOS DE PERSONAL	79.486.948	34,8
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	31.562.858	13,8
3 GASTOS FINANCIEROS	70.000	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.536.667	25,2
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	168.656.473	73,8
6 INVERSIONES REALES	45.965.977	20,1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.907.081	6,1
Operaciones de Capital	59.873.058	26,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	228.529.531	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	228.529.531	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En el área de la Cultura destacan, entre las partidas cuantitativamente más importantes, las destinadas a infraestructuras y a la conservación del patrimonio histórico. Este gasto se financia principalmente con Fondos Europeos (FEADER y FEDER), pero también con transferencias finalistas de la Administración general del Estado y con recursos propios de la Junta de Andalucía. En particular, cabe señalar las actuaciones previstas en el Monasterio de San Isidoro del Campo en Santiponce (Sevilla), la museografía y equipamiento del Museo Íbero de Jaén, el Teatro Romano de Cádiz y los Baños Árabes de San Pedro de Córdoba, todas financiadas con fondos FEDER. Asimismo, destaca la actuación de rehabilitación del conjunto arqueológico Madinat Al-Zahra en Córdoba, financiada con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), así como la de restauración de sus cubiertas, esta última financiada con recursos propios de la Junta de Andalucía.

Los museos, conjuntos culturales y enclaves adscritos a la Consejería de Cultura y Deporte requieren que una parte significativa del presupuesto se destine a financiar sus gastos corrientes en bienes y servicios para el correcto funcionamiento de estos. Del mismo modo, los servicios centros administrativos dependientes de la Consejería de Cultura y Deporte, los espacios culturales y las actuaciones de difusión y promoción del arte, tienen una dotación significativa en el capítulo de inversiones del gasto, fundamentalmente en inversiones nuevas.

Entre las partidas de mayor relevancia económica destacan también las correspondientes a las transferencias de financiación a entidades del sector público.

En el área del Deporte, resalta la destinada a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sociedad mercantil del Sector Público Andaluz adscrita funcionalmente a la citada Consejería, que tiene como objeto social entre otras, las actividades relacionadas con la promoción y el desarrollo del deporte en Andalucía, incluyendo la gestión de instalaciones, la elaboración de planes y proyectos, y la organización de actividades deportivas.

Asimismo, parte del presupuesto de la Consejería se destinará a diversas actuaciones en instalaciones deportivas, el fomento del patrocinio deportivo y ayudas a federaciones deportivas andaluzas. Estos gastos se financian principalmente con recursos propios, aunque algunas de dichas actuaciones cuentan además con financiación procedente de Fondos Europeos (FEDER).

Asimismo, pero igualmente destacables, figuran las transferencias de financiación a diversas fundaciones del sector público andaluz, como la Fundación Pública Andaluza Baremboim-Said, la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí, la Fundación Andalucía Olímpica y la Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta, al objeto



de financiar los gastos de funcionamiento de dichas entidades.

Por último, en la Consejería de Cultura y Deporte destacan las subvenciones a diversas fundaciones y consorcios, entre los cuales se encuentran, la Fundación Museo Picasso Málaga. Legado Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso, la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla, el Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, el Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla, así como a corporaciones locales, fundamentalmente a ayuntamientos, con especial mención a la prevista para la construcción del Auditorio de Málaga, e instituciones sin ánimo de lucro, como federaciones y clubes deportivos. También son relevantes en el Presupuesto para 2026, las subvenciones al Festival internacional de Música y Danza de Granada y al Festival de cine de Málaga, así como a la Diputación de Almería para el Museo del Realismo, y las subvenciones para la adquisición o reparación de instrumentos musicales para bandas de música sacra, en el marco de las iniciativas incluidas en el Plan de Actuaciones en Patrimonio Religioso y Arte Sacro.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

En materia de memoria democrática, para el ejercicio 2026, está previsto que esté en vigor el II Plan Andaluz de Memoria Democrática. Asimismo, se han programado nuevas actuaciones, incluidas aquellas que inciden específicamente en la consecución de la igualdad de género, la lucha contra el cambio climático, la protección de la infancia, la adolescencia y/o la familia. En concreto, se contemplan nuevas intervenciones en fosas de víctimas de la Guerra Civil y la posguerra en las localidades de El Padul y Güejar Sierra, en la provincia de Granada, y Benaocaz y Zahara de la Sierra, en la provincia de Cádiz, en virtud de los nuevos convenios de colaboración con las Universidades Andaluzas que se han tramitado durante 2025.

Además, se prevé la firma en 2026 de un nuevo convenio de colaboración con el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de Sevilla, destinado a la exhumación de la fosa Monumento del cementerio de San Fernando de Sevilla, en virtud del protocolo general de actuación suscrito este mismo año por dichas administraciones.

En el ámbito de la Cultura, la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos avanzará en la estructuración de los contenidos y en la definición de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico del Flamenco, aprobado por el Consejo de Gobierno en noviembre de 2024, con el objetivo de aprobar el Plan definitivo en 2026.

Asimismo, se prevé la convocatoria de una nueva línea de ayudas para la formación no reglada destinada al perfeccionamiento en artes del sector cultural.

Desde una visión integral de la tutela, se está abordando la elaboración progresiva de planes de salvaguarda y autoprotección en todas las instituciones museísticas, como parte de una política decidida de este centro directivo para mejorar la seguridad de las personas y los bienes tutelados, así como, en especial, mejorar la respuesta de los museos y conjuntos ante emergencias provocadas por catástrofes y por la incidencia del cambio climático, en coherencia con los objetivos estratégicos de desarrollo sostenible.

En el campo de las infraestructuras, se pondrán en marcha las siguientes nuevas actuaciones:

- Adaptación de la antigua Biblioteca Provincial de Córdoba como sede del Museo de Bellas Artes de Córdoba. Este proyecto resolverá un problema histórico del museo, la falta de espacio y la consiguiente incapacidad de ofrecer los servicios que corresponden a un museo del siglo XXI, recuperando un edificio histórico que cumple todos los objetivos del museo, tanto desde el punto de vista institucional como técnico, funcional o arquitectónico, aportando a la ciudad un gran valor cultural, económico y social. Durante el año 2026 se iniciarán los estudios y trabajos técnicos necesarios previos a su puesta en marcha y licitación.

- Inicio de la puesta en marcha del Plan Especial de Almacenes de Museos de Andalucía (PEAMA). Los almacenes son un elemento fundamental de las instituciones, sobre todo en los museos arqueológicos, como receptores permanentes de los fondos procedentes de las excavaciones, prospecciones y hallazgos casuales,



todos ellos bienes de dominio público y, por tanto, han de gestionar un incremento continuo de sus colecciones, que ha provocado, a lo largo de las últimas cuatro décadas, que la mayoría de ellos estén saturados y necesitados de forma urgente de más espacio y mejor equipamiento. En el año 2026 se va a iniciar la puesta en marcha del plan, buscando nuevos espacios, adaptando y equipando algunos de los existentes y planificando el traslado de colecciones, con un sistema integrado de control de movimientos y cubicaje.

- Ampliación del Museo de Bellas Artes de Sevilla. Como administración gestora, se asumirán todos los compromisos necesarios en relación con la planificación, los fondos y los estudios y análisis previos, para facilitar la licitación de la ampliación del Museo de Bellas Artes de Sevilla en el Palacio de Monsalves, cuyo compromiso ha asumido el Ministerio de Cultura.

- Rehabilitación del Palacio de los Páez de Castillejo en Córdoba. En la misma medida, como administración gestora se asumirán todos los compromisos necesarios para facilitar la licitación de esta rehabilitación, que tendrá un gran impacto tanto para el Museo Arqueológico de Córdoba como para la propia ciudad.

- Recepción e integración de la Colección Caballero-Thomas de Carranza en el Museo de Huelva. Esta colección aportará una singularidad al Museo de Huelva que lo situará como una institución de referencia. Durante 2026 se recibirá la colección, trasladada desde Madrid, e instalada en nuevos equipamientos específicamente diseñados.

- En el ámbito de las actividades dirigidas al público, se impulsarán las acciones de difusión en los Museos de Andalucía, principalmente a través de dos líneas de actuación: el fomento de las exposiciones de producción propia y la priorización de los programas educativos, de igualdad de género, inclusión y diversidad.

- La apuesta por las candidaturas de Patrimonio Mundial UNESCO y Sello Europeo del Patrimonio para el Conjunto Arqueológico de Itálica implicará una serie de inversiones extraordinarias en labores de mantenimiento y en la oferta de actividades culturales, que requieren un esfuerzo extraordinario en el yacimiento. Asimismo, la aprobación de su Plan Director a finales de 2025, conlleva el inicio de las primeras actuaciones contempladas en dicho documento de planificación para 2026.

- En lo relativo a espacios culturales, se debe tener presente la incorporación de nuevos enclaves abiertos al público, que requieren importantes actuaciones de adecuación y mantenimiento, redacción de proyectos expositivos (Mezquitas Funerarias) y contratos específicos para posibilitar su apertura al público. A ello debe unirse la eventualidad de que otros espacios se incorporen próximamente, como es el caso de los Baños de San Pedro (Córdoba) o el Enclave Arqueológico de Arva (Alcolea del Río, Sevilla).

- Museografía del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera (CADA). Aunque la mayor parte de las adquisiciones de mobiliario y equipamientos se financian por fondos FEDER, algunas adquisiciones de equipamientos se van a financiar con fondos propios. En 2026 está prevista la contratación de asesorías externas de especialistas para el diseño y desarrollo de la licitación de la museografía, que se ejecutaría en 2027. Sin estos pasos previos, es imposible inaugurar la exposición permanente del CADA en el año 2028.

- En el Conjunto Monumental de Alcazaba de Almería está previsto culminar los estudios previos del Plan Director, así como abordar la renovación museográfica de los espacios recientemente rehabilitados, como son la Torre del Homenaje, los Baños de la Tropa y otros espacios del segundo y tercer recinto.

- En 2026 está previsto que entren en vigor varios convenios de colaboración, uno con la Casa de Velázquez, relativo al Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia, así como otros que prevén la cesión de espacios culturales a ayuntamientos, tales como los enclaves arqueológicos de Villaricos (Cuevas de Almanzora, Almería), villa romana de Bruñel (Quesada, Jaén) y Turobriga (Aroche, Huelva).

- Por último, las actuaciones complementarias de investigación y restauración que exigen las obras del Salón Rico y otras actuaciones de conservación financiadas por medio de fondos FEADER, conllevan un considerable gasto adicional en inversiones destinado al Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra.

Por su parte, la Secretaría General de Patrimonio Histórico y Documental tiene prevista la convocatoria de



subvenciones para el sector de la moda, la ejecución de las obras del solar anexo a la Sinagoga de Córdoba y las de las dos alas del claustro del Monasterio de San Isidoro del Campo.

Dentro de esta Secretaría General, la Dirección General de Patrimonio Histórico contempla la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos de investigación sobre patrimonio arqueológico en Andalucía cuya resolución de concesión está prevista para la anualidad 2026. Estas ayudas valorarán positivamente la presencia y dirección de mujeres en los equipos de investigación, reforzando la perspectiva de género.

En 2026 se prevé culminar la tramitación de la nueva ley de Patrimonio Cultural de Andalucía y su correspondiente desarrollo reglamentario con el objetivo de adaptar la vigente Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía a las nuevas realidades sociales, ambientales, y económicas, garantizando la protección, simplificación, seguridad jurídicas, digitalización de procedimientos, transparencia, acceso a la información patrimonial y ejercicio del derecho de la ciudadanía a disfrutar del patrimonio histórico andaluz, si bien su entrada en vigor será en 2027.

En este ámbito se ha producido un aumento significativo en los importes presupuestados para las siguientes actuaciones:

- * Digitalización de archivos del Catalogo General del Patrimonio Histórico con el objeto de culminar estos trabajos.
- * Gestión Documental del patrimonio Histórico, por la necesidad de atender a la revisión y digitalización de archivos transferidos al archivo central.
- * Inventarios de Arte Sacro en relación con la Comisión Mixta Junta-Iglesia.
- * Redacción de cartas arqueológicas con el fin de mejorar el conocimiento del territorio y agilizar los procedimientos de autorizaciones de proyectos. Catalogación e inventario del patrimonio Histórico con el fin de recuperar los niveles de inversión destinados a la realización de inventarios de elementos megalíticos y de arte rupestre, que por ministerio de Ley son de facto bienes de interés cultural, y la redacción de documentaciones técnicas para la protección de bienes del patrimonio cultural de Andalucía de urgente protección.

En concreto, sobre las actuaciones de catalogación, está previsto que en 2026 se inscriban en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz los siguientes bienes ya incoados: Cantos de la aurora en Priego de Córdoba, las Romerías de la Virgen de la Luna en Pozoblanco y Villanueva de Córdoba, la Santería de Lucena y la carpintería de ribera en la provincia de Málaga, entre otros.

Asimismo, se prevé la realización de estudios previos para la incoación de los expedientes relativos a el legado de Miguel Hernández en Jaén, la cerámica de Triana en Sevilla, así como los yacimientos arqueológicos de Illiturgi, en Mengibar (Jaén), y el Rozaipón, en Vera (Almería).

En el ámbito del deporte, la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas tiene previsto realizar, durante 2026, las siguientes nuevas actuaciones en instalaciones deportivas de titularidad autonómica:

- Inicio de las obras de mejora de eficiencia energética en Centro Deportivo de La Garza.
- Inicio de las obras de la tercera fase del Estadio de la Juventud de Granada.
- Inicio de las obras de sustitución de césped de campo de hockey en el centro deportivo Javier Imbroda.
- Inicio de las Obras de reforma de Pabellón Antonio Rivera (Almería).
- Redacción del proyecto básico y de ejecución para la obra Tee Golf de Instalación Deportiva de La Cartuja.
- Redacción del proyecto básico y de ejecución para la obra piscina de triatlón en el CEAR de Remo y piragüismo (Sevilla).
- Redacción del proyecto básico y de ejecución para la segunda fase de la remodelación Integral PD La Garza (Jaén).

También está previsto continuar con el Convenio de la LIGA LED, programa que se viene desarrollado desde 2022 y que ha sido presupuestado para 2026.

Entre las variaciones más significativas del presupuesto 2026 en esta Dirección General cabe destacar el



aumento de la transferencia a la Empresa Pública de Gestión del Turismo y Deporte, justificado por la disminución de fondos procedentes de FFEE que dan cobertura al patrocinio de grandes eventos deportivos, así como a los mayores costes de las instalaciones deportivas adscritas a la Empresa.

Asimismo, se incrementa el presupuesto destinado a los programas Mentor 10, M100 y LIGA LED, así como la partida correspondiente a encomiendas de gestión.

Finalmente, la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte prevé aprobar en 2026 las siguientes normas:

- Decreto de desarrollo de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del deporte de Andalucía, sobre profesiones del deporte.
- Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a clubes y secciones deportivas de Andalucía, para el fomento del deporte en edad escolar y de personas con discapacidad.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Por lo que a este apartado respecta, existen tres programas presupuestarios que presentan importantes pesos específicos en el conjunto de la Sección.

En primer lugar, hay que destacar el Programa presupuestario 45D Museos y Conjuntos Culturales, gestionado por la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales. Con carácter general se imputan a este programa los gastos derivados de la ejecución de las políticas en materia de tutela, promoción y difusión, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural, de los museos y colecciones museográficas, espacios culturales y enclaves competencia de la Comunidad Autónoma Andaluza. Igualmente le corresponde la tutela y gestión, de acuerdo con la normativa aplicable, de los museos de titularidad estatal. El capítulo 1 Gastos de Personal de este programa, supone casi la mitad de su presupuesto, ya que debe hacer frente a las retribuciones del personal dependiente de los distintos centros dependientes (museos, conjuntos culturales y enclaves). Por su lado, el mayor incremento con respecto a 2025 se ha producido en los gastos del capítulo 2 en bienes corrientes y servicios de los centros adscritos (museos, conjuntos culturales y enclaves)

Asimismo, hay que reseñar el peso que tiene en el Presupuesto para 2026, el correspondiente al Programa presupuestario 46A Infraestructuras, centros y ordenación deportiva, gestionado por la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas. El mayor gasto de este programa corresponde a la transferencia de financiación a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (EPGTDASA), sociedad mercantil del Sector Público Andaluz adscrita funcionalmente a la citada Consejería, que tiene como objeto social entre otras, las actividades relacionadas con la promoción y el desarrollo del deporte en Andalucía, incluyendo la gestión de instalaciones, la elaboración de planes y proyectos, y la organización de actividades deportivas. El importe de dicha transferencia de financiación tiene un incremento reseñable para 2026, motivado por la reducción de los fondos FEDER, que ha supuesto que la mayor parte de los compromisos de eventos deportivos patrocinados por la EPGTDASA se hayan quedado sin cobertura presupuestaria con el consecuente daño que puede ocasionar tanto para la propia Andalucía, que podría dejar de ser sede de multitud de eventos deportivos que lleva acogiendo a lo largo de los últimos años, cómo para grandes equipos andaluces que compiten en máxima categoría. Dicho centro directivo es también responsable del diseño y construcción de aquellas instalaciones deportivas cuya titularidad corresponda a la Administración de la Junta de Andalucía. En el Presupuesto 2026 tiene también una gran relevancia el presupuesto para instalaciones deportivas propias y las ayudas a las entidades locales andaluzas para instalaciones deportivas, teniendo la primera un incremento notable con respecto al importe de 2025 y manteniéndose el importe de la segunda.

Otro de los programas presupuestarios con más peso es el 45E Conservación, Infraestructuras Culturales, Archivos y Bibliotecas, destacando las actuaciones en materia de infraestructuras culturales y conservación del patrimonio histórico, que son financiadas fundamentalmente con fondos FEDER, el fondo FEADER y el resto con fondos propios y residualmente con subvenciones finalistas de la Administración General del Estado. Entre dichas



actuaciones destaca la restauración y puesta en valor del Monasterio de San Isidoro del Campo en Santiponce (Sevilla), financiada con fondos FEDER y actuaciones de restauración del Patrimonio Histórico en Andalucía, financiadas con fondos FEADER. Asimismo, financiadas con fondos propios, destacan las obras de adecuación de los espacios expositivos emplazados en el Convento de Santa Inés de Sevilla y las de adecuación en el conjunto arqueológico Baelo Claudia, en la playa de Bolonia (Cádiz). También es significativa cuantitativamente, en el ámbito de dicho programa, la actuación de construcción del Auditorio de Málaga, financiado con fondos propios.

Programa		2026	%
12S	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	18.406.692	8,0
31I	MEMORIA DEMOCRÁTICA	1.267.570	0,6
45B	INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	22.125.736	9,7
45D	MUSEOS Y CONJUNTOS CULTURALES	49.318.627	21,6
45E	CONSERVACIÓN, INFRAEST. CULT, ARCHIVOS Y BIBLIOTEC	42.994.767	18,8
45H	TUTELA, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN PATRIMONIO HCO.	28.424.675	12,4
46A	INFRAESTRUCTURAS, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA	47.311.412	20,7
46B	ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	18.680.052	8,2
TOTAL		228.529.531	100,0

PROGRAMA 12S- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte es el centro directivo responsable de este programa presupuestario que, bajo la dependencia directa de la Viceconsejería, da soporte jurídico, administrativo y presupuestario al resto de los órganos adscritos a la estructura de esta Consejería. Concretamente, este programa tiene un eminente carácter horizontal de apoyo técnico al resto de los centros directivos de la Consejería, la gestión de los recursos humanos, la contratación administrativa y la gestión patrimonial, la elaboración y gestión del presupuesto, la asistencia jurídica y el apoyo administrativo y el apoyo técnico en materia de igualdad de género y cambio climático, el mantenimiento de las sedes en las que el personal de la Consejería presta sus servicios, así como la gestión del registro de la propiedad intelectual.

La población objetivo de este programa es el personal de la Consejería y sus unidades adscritas. Por un lado, se trata de hacer frente a los gastos de personal de los centros directivos de la Consejería, de personal del Gabinete de la persona titular de la Consejería, además del personal que tiene incidencia en la ciudadanía en general, así como del personal de todos los centros abiertos a la ciudadanía ya sean museos, bibliotecas, archivos, conjuntos o enclaves monumentales, instalaciones deportivas... Por otro lado, se procura poner a disposición de todas las sedes y centros directivos de la Consejería, los recursos económicos, materiales y medios electrónicos adecuados para garantizar una correcta prestación de los servicios, competencia de esta, a la ciudadanía en general.

Igualmente, en la estructura de este programa se encuentra la competencia para organizar la actividad de la Unidad de Igualdad de Género que, de acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género, es la responsable de impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación en sus políticas. La Unidad de Igualdad de Género elabora los informes de observaciones a los informes de impacto de género de las disposiciones normativas realizadas por los centros directivos y detecta la necesidad de prestar asesoramiento y apoyo a los centros directivos con objeto de incorporar la perspectiva de género.

En un contexto económico complejo, la ciudadanía demanda aún más una Administración transparente, accesible



y ágil, capaz de responder a los principios constitucionales que le son atribuidos, Por ello, el programa 12S se marca entre sus objetivos la gestión eficaz de todos los recursos disponibles (presupuestarios, materiales y humanos), contribuyendo a que los distintos órganos gestores puedan desarrollar las políticas públicas de las que son competentes de manera exitosa.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Aplicar una gestión de personas que promueva el talento, la conciliación y la transformación digital

En el área de recursos humanos se planifica la organización y racionalización del personal de la Consejería. Engloba los aspectos propios en materia de personal, y entre ellos, la resolución de procedimientos, recursos y reclamaciones interpuestos por éste, la gestión de las actuaciones inherentes a la formación, así como llevar a cabo las acciones necesarias para la conciliación familiar del personal de la Consejería.

Afección en la igualdad de género

La formación del personal debe contemplar los principios de igualdad, transversalidad e intersectorialidad para que las acciones formativas se dirijan hacia la eliminación de barreras de género y para la consecución de una igualdad efectiva, real y plena.

ACT.1.1.1 Gestión de la formación del personal

Mediante esta actuación, se organiza la formación de la Consejería, como espacio de aprendizaje permanente, promoción del talento y transformación digital.

Las actividades de formación se enfocan a la mejora de los procesos de la organización y la capacitación de las personas en sus puestos de trabajo y persiguen la adquisición de competencias consideradas prioritarias: digitales, de innovación, de colaboración y de gestión del conocimiento en el ámbito de política gestionada por la Consejería. Las actividades de formación contribuirán a reducir las brechas de género y propiciarán un seguimiento equilibrado.

Afección en la igualdad de género

Se pretende conseguir la motivación igualitaria de todo el personal de la Consejería de Cultura y Deporte, mediante una formación que propicie la presencia de las mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones gracias a acciones formativas que faciliten su preparación y su integración en todo tipo de cargos y puestos.

ACT.1.1.2 Promoción de actuaciones de conciliación de vida familiar del personal

Puesta en marcha de acciones para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal de la Consejería, que promueva una gestión más efectiva de sus distintas responsabilidades, derechos y deberes u oportunidades y preserve el equilibrio entre las esferas personal y profesional, impulsando la corresponsabilidad entre los sexos y la ruptura con las estructuras de los usos del tiempo basada en roles tradicionales.



OO.1.2 Impulsar la gestión del gasto y de los ingresos no tributarios con eficacia y eficiencia

Con este objetivo se busca optimizar la gestión de los recursos de esta Consejería, tanto en la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos, como en el seguimiento y evaluación de la ejecución de los créditos. Este objetivo contribuirá a que la implementación de las políticas públicas de la Consejería se realice en condiciones óptimas.

ACT.1.2.1 Acciones para la planificación, seguimiento y ejecución eficiente del gasto de los créditos de financiación autonómica

Se desarrollarán las siguientes actuaciones: elaboración del presupuesto anual de gastos, tramitación de modificaciones presupuestarias, desconcentraciones de créditos. Elaboración de informes de seguimiento de ejecución que faciliten la toma de decisiones de cara a la planificación de la ejecución del gasto, así como la elaboración del presupuesto anual. Coordinación de operaciones de traspasos. Rendición de cuentas ante diferentes órganos. Gestión de pago de indemnizaciones por razón del servicio, pago de sentencias y operaciones de caja fija.

ACT.1.2.2 Actuaciones para la coordinación e impulso de la gestión de ingresos (no tributarios)

Se llevarán a cabo las siguientes acciones: interlocución con los gestores de ingresos, la Agencia Tributaria de Andalucía y la Secretaría General de Hacienda. Análisis del estado de las liquidaciones para impulsar su depuración. Transmisión de novedades tanto a nivel legislativo como de herramientas de gestión a los gestores de ingresos.

OO.1.3 Incrementar la calidad de gestión en el área jurídica

Se pretende incrementar la calidad de gestión en el área jurídica de la normativa producida u observada, así como los informes jurídicos emitidos. Por otra parte, y en relación a la resolución de recursos, se pretende reducir el plazo de resolución de los mismos.

ACT.1.3.1 Asesoramiento jurídico y tramitación normativa con criterio de calidad

Tramitación e informe jurídico de disposiciones administrativas de carácter general. Cumplimentación de los distintos trámites para la aprobación de disposiciones administrativas de carácter general de rango legal o reglamentario en el ámbito de la Consejería (proyectos de ley, decretos legislativos, decretos leyes, decretos y órdenes).

Emisión de informes jurídicos: Estudio, análisis y emisión de informes jurídicos solicitados por los distintos centros directivos de la Consejería.

ACT.1.3.2 Agilización de la tramitación de recursos, reclamaciones y expedientes judiciales

Tramitación de los recursos administrativos previstos en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Revisiones de oficio y recursos administrativos, interpuestos contra actos dictados por la Consejería.

Igualmente, la tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, presentadas por lesiones sufridas como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos prestados por la Consejería.

Por último, la tramitación de expedientes contenciosos-administrativos, actuándose como interlocutores entre el Gabinete Jurídico, los Juzgados y Tribunales de Justicia, y los órganos gestores de la Consejería.



OO.1.4 Agilizar la contratación y asegurar la calidad de sus trámites

Acelerar, en la medida de lo posible, los trámites relativos a la contratación manteniendo unos estándares de calidad que reduzcan las interrupciones por falta de crédito, reparos, etc.

ACT.1.4.1 Desarrollo de mecanismos de coordinación para agilizar la tramitación contractual

Prestar apoyo y asesoramiento al conjunto de la Consejería en materia de contratación para mejorar la calidad de los procesos.

OO.1.5 Construir una administración accesible, transparente y participativa

Mejorar los canales de comunicación de la Consejería con la ciudadanía.

ACT.1.5.1 Establecimiento de canales de comunicación con la ciudadanía

Consolidar fórmulas de comunicación, herramientas de gestión y estructuras organizativas que den una respuesta multicanal a las necesidades de la ciudadanía o a sus exigencias de información.

OO.1.6 Optimizar la habitabilidad, ergonomía y seguridad de la Consejería

Reforzar la seguridad, habitabilidad y ergonomía de las sedes administrativas de esta Consejería mediante la disposición de los medios que resulten necesarios.

Afección en la igualdad de género

Garantizar que los puestos de trabajo reúnan los requisitos de comodidad, confort y prevención de riesgos para la salud, teniendo en cuenta las diferencias fisiológicas del personal en general y de las mujeres en particular.

ACT.1.6.1 Conservación y mejora de sedes

Garantizar la conservación, reparación y mantenimiento de la Consejería y sus sedes (equipamientos e instalaciones), mejorando la gestión medioambiental, la sostenibilidad, la eficiencia organizacional y confort de los empleados públicos llamados a trabajar en ellas, y de la ciudadanía usuaria de sus servicios.

ACT.1.6.2 Evaluación de los riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva

Coordinación y gestión en materia de prevención de riesgos laborales y la consolidación del sistema preventivo, a través de la evaluación de los riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.

Las actuaciones irán orientadas a identificar riesgos por áreas, puestos de trabajos y personas o colectivos sensibles, ponderar los riesgos físicos o psicosociales y el grado de exposición, y definir las medidas correctoras.

Afección en la igualdad de género

Evaluar los riesgos laborales del personal, analizando la casuística existente y eliminar los defectos detectados, y construir un plan de prevención de riesgos laborales consecuente que proponga una actividad preventiva.

OO.1.7 Mejorar la gestión del registro territorial de la propiedad intelectual e incrementar el número de



solicitudes telemáticas

Reducir las presentaciones de solicitudes presenciales de inscripción, anotación, cancelación acerca de la autoría y titularidad de derechos de las obras y demás producciones protegidas. Todo ello, redundará en una mejora tanto del plazo para la resolución de las solicitudes, así como en el de la custodia de las obras, que se ve notablemente facilitada en el supuesto de utilizar medios telemáticos, que eliminan la entrada de un importante volumen de documentación en papel que, en su caso, han de presentarse con la solicitud.

Para el año 2026 se tiene como objetivos:

- Incrementar el número de solicitudes telemáticas de inscripción, en un porcentaje que supere las presentadas presencialmente (55%).
- Facilitar la presentación de la obra en formato digital en los casos de presentación presencial.

ACT.1.7.1 Gestión, simplificación y racionalización del procedimiento de inscripción

Gestionar las solicitudes de inscripción de forma presencial facilitando la presentación de la obra en formato digital e impulsar el proceso de simplificación y racionalización del procedimiento de inscripción en beneficio de la ciudadanía.

OE.2 Desarrollar las perspectivas de género y climática en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

OO.2.1 Diseñar un programa para coordinar la integración de la igualdad y la dimensión climática en las fases de intervención pública

Orientar y supervisar el cumplimiento de las acciones realizadas por los programas presupuestarios en ejecución de sus objetivos de género y climáticos.

Afección en la igualdad de género

Los objetivos de género de la Consejería de Cultura y Deporte integrarán también la dimensión climática desde una perspectiva de género, para evitar que las mujeres tengan que soportar nuevas diferencias a causa de los cambios climáticos y los nuevos recursos tecnológicos aplicados.

ACT.2.1.1 Acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad de género entre el personal de la Consejería

Diseño de acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad entre el personal y en las distintas fases de la intervención pública y velar por la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Afección en la igualdad de género

La Consejería de Cultura y Deporte ofrecerá a su personal acciones formativas específicas en igualdad de género que permitan un mayor conocimiento de los conceptos de género, herramientas para eliminar brechas existentes o previsibles y la integración de medidas de igualdad de género en las acciones propias de la Consejería.

ACT.2.1.2 Asesoramiento a los Centros Directivos en la incorporación de la perspectiva de género en sus actuaciones



Asesorar a los órganos directivos respecto a la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de elaboración de las disposiciones normativas, realizando un seguimiento de la incorporación de las recomendaciones realizadas a través de los Informes de Observaciones con objeto de evaluar las mejoras respecto al ejercicio anterior.

Afección en la igualdad de género

La Consejería de Cultura y Deporte, a través de la Unidad de Igualdad de Género, ofrece asesoramiento en materia de igualdad de género a los Centros Directivos para la incorporación de la perspectiva de género en la planificación de las acciones destinadas a ejecutar su presupuesto.

ACT.2.1.3 Actuaciones para integrar la dimensión climática en la intervención pública

Diseño de acciones de divulgación y sensibilización para promover actuaciones entre el personal y en las distintas fases de la intervención pública en materia de cambio climático.

PROGRAMA 31I- MEMORIA DEMOCRÁTICA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía tiene por objeto la regulación de las políticas sobre esta materia en Andalucía. La implementación de esta Ley, persigue asentar las políticas de memoria democrática y de concordia entre la población andaluza sobre la base de los principios de verdad, justicia y reparación, y en los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos, cultura de paz e igualdad de hombres y mujeres.

La competencia para implementar tales políticas ha sido atribuida a esta Consejería por el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte. Así mismo, atribuye en su artículo 4.6 a la Viceconsejería, las funciones de planificación, dirección, coordinación, control técnico y propuesta de actuación en esta materia.

En el marco de estos principios, resulta irrenunciable para la ciudadanía de Andalucía preservar la memoria y garantizar el reconocimiento jurídico de todas las víctimas de la Guerra civil y la posguerra.

Como máxima expresión de las acciones encaminadas a la reparación de las víctimas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2017, de 28 de marzo, se priorizan las actuaciones encaminadas a la exhumación de fosas y posterior identificación genética, en los casos que sea posible, de los restos recuperados.

Desde el año 2019 se han exhumado un total de 4910 víctimas, procedentes de 67 fosas repartidas por todo el territorio andaluz.

Durante el año 2026 continuarán estos trabajos de indagación, localización, delimitación y exhumación de fosas de las víctimas de la Guerra Civil y la posguerra, de intervención en los procesos de custodia de los restos óseos y muestras biológicas, así como de realización de las pruebas necesarias para la identificación de las víctimas, incluyendo los análisis genéticos tanto de los restos óseos de las víctimas exhumadas como de sus familiares, esto último al amparo del convenio de colaboración firmado con la Universidad de Granada para la realización de pruebas de identificación genética a los restos exhumados y para el mantenimiento de un Banco de Datos de ADN de víctimas y familiares.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y siguientes de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, se impulsará la declaración y señalización de nuevos Lugares de Memoria Democrática.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa



OE.1 Consolidar la colaboración con otras administraciones y entidades para conocer mejor y reparar los daños de la Guerra Civil

OO.1.1 Optimizar la cooperación entre administraciones públicas mediante la suscripción de convenios

Consolidación de los instrumentos de colaboración con otras Administraciones Públicas y promoción de acciones con el Estado y otras Comunidades Autónomas para la recuperación de la Memoria Democrática de Andalucía

ACT.1.1.1 Fomento del diálogo permanente a través de convenios

Firma de convenios con otras Administraciones Públicas y Universidades Públicas de Andalucía, con la finalidad de iniciar y/o consolidar las relaciones conjuntas de trabajo entre administraciones públicas para avanzar en el conocimiento, reconocimiento y reparación de los daños y efectos de la Guerra Civil y posguerra sobre las víctimas y familiares, asumiendo las administraciones públicas el compromiso y deber de actuación de una forma coordinada.

OO.1.2 Implementar instrumentos para la participación ciudadana en las actuaciones de recuperación de la memoria democrática

La finalidad de este objetivo operativo es el fomento de la actividad de recuperación de la memoria democrática de las entidades memorialistas, Universidades y Ayuntamientos, el impulso de la actuación del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía y de comisiones técnicas específicas de personas expertas.

ACT.1.2.1 Creación de espacios de participación de las entidades memorialistas en actuaciones de recuperación de la Memoria Democrática

Fomento de la actividad de las entidades sin ánimo de lucro, Universidades y Ayuntamientos para actividades de Memoria Democrática mediante reuniones, jornadas, seminarios, cursos y ponencias, así como el impulso de la actuación del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía y creación de comisiones técnicas específicas de personas expertas.

OE.2 Lograr el reconocimiento y reparación de víctimas de la Guerra Civil y posguerra y estudio de la represión sufrida por mujeres

OO.2.1 Recuperar los restos de las víctimas de la Guerra Civil y la posguerra de las fosas comunes de Andalucía

Durante 2026, se continuarán los trabajos de recuperación de víctimas de la guerra civil y la posguerra de las fosas existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se extraerán muestras de ADN a las víctimas exhumadas para su cotejo con las muestras biológicas aportadas por los posibles familiares a fin de poder identificar los restos exhumados y entregarlos a sus familias para que reciban digna sepultura.

Asimismo, se realizará una actualización permanente del Mapa de Fosas de Andalucía.

Afección en la igualdad de género



Las actuaciones de exhumación e identificación genética se llevarán a cabo diferenciando entre hombres y mujeres para poder conocer, de forma desagregada, la represión sufrida por las mujeres.

ACT.2.1.1 Localización y exhumación de fosas

Actuaciones previas de indagación, estudios documentales y localización de las fosas, actividades relativas a la exhumación de restos y a los estudios antropológicos forenses, identificación de los restos hallados en las fosas exhumadas mediante comparativa de ADN de los familiares y su inclusión en el Banco de Datos de ADN.

Los trabajos de exhumación de restos se ejecutarán en las fosas que se determinen de conformidad con los resultados de los trabajos de investigación previa realizados y con las condiciones específicas de cada una de las fosas a exhumar.

Afección en la igualdad de género

Las actuaciones de exhumación e identificación genética se llevarán a cabo diferenciando entre hombres y mujeres para poder conocer, de forma desagregada, la represión sufrida por las mujeres.

ACT.2.1.2 Orientación, reconocimiento e indemnizaciones a víctimas del franquismo

Acceso a la información y orientación a las víctimas y sus familiares, reconocimiento y concesión de distinciones. Registro de víctimas exhumadas, segregadas por género y de las víctimas identificadas.

Afección en la igualdad de género

Mediante esta actuación pretende ponerse de manifiesto que la represión sufrida por las mujeres durante la Guerra Civil Española y la posguerra no debe considerarse como una mera variante de la represión general, entendiendo como tal a la masculina, sino que debe ser considerada como una categoría diferenciada tan relevante como la sufrida por los hombres. La situación de las mujeres andaluzas durante este período es de una mayor invisibilidad, por su exclusión por razón al género, y como víctimas que sufrieron los efectos directos y colaterales de la guerra, quedando en la mayoría de los casos viudas, sin medios alguno para subsistir ellas ni sus hijos e hijas y relegadas al desarrollo de "funciones femeninas".

OO.2.2 Impulsar la declaración de nuevos Lugares de Memoria Democrática de Andalucía

Este objetivo operativo pretende la actualización del inventario de Lugares de Memoria Democrática e impulsar la declaración de nuevos lugares de memoria.

Afección en la igualdad de género

La declaración de Lugares de Memoria Democrática en los que ocurrieron hechos que pusieron de manifiesto la mayor invisibilidad que sufrieron las mujeres durante la Guerra Civil y la posguerra, sirve como homenaje y reconocimiento a las mismas.

ACT.2.2.1 Señalización de los Lugares de Memoria Democrática declarados

Acciones de fomento de espacios de duelo y lugares de Memoria Democrática: actualización del Inventario de lugares de Memoria Democrática, impulso de la declaración de acciones de fomento de espacios de duelo y lugares de Memoria Democrática, ayudas a la monumentalización y puesta en valor de dichos espacios.

Afección en la igualdad de género

La declaración de Lugares de Memoria Democrática en los que ocurrieron hechos que pusieron de manifiesto la mayor invisibilidad que sufrieron las mujeres durante la Guerra Civil y la posguerra, sirve



como homenaje y reconocimiento a las mismas.

OO.2.3 Realizar estudios sobre la situación de las mujeres durante la Guerra civil y la posguerra

La situación de las mujeres andaluzas durante la Guerra Civil y la posguerra es de una mayor invisibilidad. Hubo mujeres que fueron víctimas directas de la guerra y la posterior represión, pero también las hubo que fueron víctimas colaterales sólo por su condición de mujer. Por todo ello, es necesario resarcir la invisibilidad, el olvido y la represión que sufrieron las mujeres durante esta época de nuestra historia.

Afección en la igualdad de género

Difusión de la situación las mujeres durante la Guerra Civil y la posguerra para sacarlas del olvido y acabar con esa invisibilidad.

ACT.2.3.1 Acciones de divulgación para visibilizar la situación de las mujeres durante el período de la Guerra Civil y la posguerra

Profundización en el conocimiento de la situación de las mujeres con el objetivo de visibilizar a las mismas y aportar una nueva perspectiva de género a este período histórico.

Afección en la igualdad de género

Difusión de la situación las mujeres durante la Guerra Civil y la posguerra para sacarlas del olvido y acabar con esa invisibilidad.

PROGRAMA 45B- INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa tiene por objeto la dirección, coordinación y control de las actuaciones de la Consejería de Cultura y Deporte en materia de promoción e innovación cultural, industrias culturales, fomento de la lectura, creación literaria y promoción del libro. Y junto a ello, la gestión de los Centros Culturales; Filmoteca de Andalucía, Centro Cultural Polivalente y Centro Andaluz de la Fotografía.

Así, son numerosos los eventos culturales que se llevan a cabo en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, desde festivales de cine, hasta conciertos y eventos musicales de todo orden, en los que resulta esencial la financiación por parte de la Administración cultural que posibiliten no sólo su celebración, sino también un adecuado desarrollo y difusión de los mismos, que permita su disfrute por parte de la ciudadanía andaluza.

La actividad cultural en Andalucía constituye un sector de creciente relevancia económica, social y territorial. Según el Anuario de Estadísticas Culturales 2024, las actividades culturales representan en torno al 2,6 % del PIB andaluz y generan aproximadamente 90.000 empleos, distribuidos en más de 9.000 empresas culturales, en su mayoría microempresas y autónomos.

Este tejido empresarial, a pesar de su dinamismo y capacidad de innovación, presenta vulnerabilidad estructural debido a su reducido tamaño, escasa capitalización y dependencia de la demanda pública y estacional. A ello se suman desequilibrios territoriales significativos: mientras las capitales concentran la oferta cultural, numerosos municipios rurales carecen de equipamientos y programación estable.

En materia de hábitos culturales, los datos del Barómetro de Hábitos de Lectura y Compra de Libros 2023 evidencian que el 61 % de la población andaluza mayor de 14 años se declara lectora habitual, cifra inferior a la media nacional (68 %). Este indicador refleja la necesidad de reforzar las políticas de fomento de la lectura, apoyo a bibliotecas y promoción del libro andaluz.

Asimismo, Andalucía dispone de una destacada red de festivales, orquestas y centros culturales (como la Filmoteca de Andalucía, el Centro Andaluz de la Fotografía o el Centro Cultural Polivalente), que constituyen



referentes nacionales e internacionales en la difusión del patrimonio audiovisual y contemporáneo, pero cuya sostenibilidad requiere una planificación y financiación estables.

Los informes sectoriales (Anuarios de SGAE / informes sectoriales) muestran que los festivales y la programación musical en Andalucía han vivido una recuperación en número de conciertos y asistencia tras la pandemia, pero la comparación con 2019 evidencia todavía una caída en oferta y en ingresos en algunos subsectores. Además, muchos festivales y orquestas dependen en gran medida de financiación pública y patrocinios, lo que los hace vulnerables a recortes y a la estacionalidad turística; de ahí la necesidad de líneas estables de apoyo, profesionalización de gestión y diversificación de ingresos

De otro lado, se ha detectado también una necesidad en todo lo que se refiere a la formación cultural de nuestros jóvenes talentos, especialmente en todo lo que se refiere a su potencial desde un punto de vista internacional, razón por la cual se van a poner en marcha unas ayudas destinadas este colectivo que posibilite los fines expuestos.

Por último, se hace imprescindible continuar con la tutela, promoción y difusión de los Centros Culturales (la Filmoteca de Andalucía, el Centro Andaluz de Fotografía y el Teatro Cómico Principal). Ya que estos constituyen una prioridad para la Consejería de Cultura y Deporte. Se hace necesario continuar con una gestión de estos espacios que se oriente a garantizar su funcionamiento eficiente.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Impulsar e innovar en las industrias creativas y culturales fomentando la igualdad y promoviendo la sensibilización social

OO.1.1 Promover y apoyar festivales andaluces y ferias del libro, con la innovación cultural como eje transversal

Con este objetivo se busca en el ejercicio 2026 el fomento y la promoción de los festivales andaluces de mayor relevancia y proyección internacional, especialmente en el ámbito de la música, la danza, el flamenco y el sector audiovisual.

En este marco, se fomentarán actividades o proyectos culturales que incorporen el principio de igualdad entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución. Así, este apoyo a la realización de festivales conllevará por parte de sus promotores a incorporar iniciativas (certámenes, foros de debate, muestras, etc.) destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura y a combatir su discriminación. Unido a ello, también se potenciara la participación en las Ferias del Libro en Andalucía ya que son un instrumento para acercar la población a la extensa producción editorial que se realiza en nuestro país.

De otro lado, en el marco del artículo 10.2 de la Ley 13/2007 de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, esta Consejería tendrá como objetivo principal en el marco de las actividades de innovación cultural impulsar la tolerancia cero con respecto a la violencia de género, poniendo para ello los medios necesarios, personales, materiales y económicos, para evitar cualquier práctica cultural, artística o deportiva que constituya o incite a la violencia de género.

Afección en la igualdad de género

Al exigir que los festivales y actividades culturales incorporen iniciativas para la promoción de mujeres, se incrementa la presencia de creadoras, directoras, músicas, bailarinas, cineastas o escritoras en espacios que históricamente han estado dominados por hombres. Es decir se consigue una visibilización de mujeres creadoras y artistas. De otro lado, integrar la perspectiva de género desde el diseño y ejecución de proyectos culturales garantiza que las decisiones sobre programación, contratación y comunicación sean más equitativas.



ACT.1.1.1 Concesión de subvenciones a los festivales andaluces, fomentando la igualdad y promoviendo la sensibilización social

En 2026 se realizarán aportaciones financieras, mediante la tramitación de subvenciones o transferencias, a los principales festivales y eventos culturales andaluces con mayor impacto internacional para contribuir a su organización y funcionamiento.

Concretamente, se apoyará al Festival de Música y Danza de Granada, el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, el Festival de Cine de Málaga, el Festival de Cine Europeo de Sevilla, el Festival Internacional de Cine de Almería, el Festival Internacional de Música y Danza de Úbeda, y el Encuentro Internacional de Guitarra de Paco de Lucía, Festival Teatral de Palma del Río, festivales que se desarrollan en Andalucía y que tienen una importante repercusión internacional, diversificando la oferta cultural andaluza, fomentando el desarrollo y el conocimiento cultural de la ciudadanía, generando riqueza y empleo para toda Andalucía.

Afección en la igualdad de género

El apoyo de la Consejería conllevará por parte de las entidades organizadoras de festivales y eventos culturales andaluces velar porque las manifestaciones artísticas y culturales, ya sean sostenidas tanto por fondos públicos como privados, no fomenten, enaltecen o reproduzcan estereotipos y valores sexistas.

ACT.1.1.2 Apoyo a las ferias del libro andaluzas a través de los stand institucionales de la Consejería

La celebración de Ferias del Libro en Andalucía son un instrumento para acercar la población a la extensa producción editorial que se realiza en nuestro país. La participación de esta Consejería en las ferias de las capitales de provincia fomentan este acercamiento, al mismo tiempo que permite distinguir qué obras son las más demandadas por la población lectora para que las mismas estén disponibles en las bibliotecas. Esta actividad es fundamental para vertebrar el mercado de la compra de libros, ya que impulsan en toda Andalucía la actividad económica ligada al sector librero y editorial. Esta participación se concreta en el apoyo financiero al montaje de los stands institucionales de la Consejería en dichas ferias.

Este apoyo a la realización de Ferias del libro conllevará por parte de los stands dispuestos por la Consejería de Cultura y Deporte la necesidad de incorporar iniciativas (certámenes, foros, muestras, etc.) destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura y a combatir su discriminación. Asimismo, se promoverá la realización de actividades, talleres o exposiciones con temática de mujer o autoras femeninas dentro de la programación del stand, cumpliendo así con el artículo 50 ter de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre de Igualdad de Género.

Afección en la igualdad de género

Este apoyo a la realización de Ferias del libro conllevará por parte de los stands dispuestos por la Consejería de Cultura y Deporte la necesidad de incorporar iniciativas (certámenes, foros, muestras, etc.) destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura y a combatir su discriminación. Asimismo, se promoverá la realización de actividades, talleres o exposiciones con temática de mujer o autoras femeninas dentro de la programación del stand.

OO.1.2 Impulsar proyectos normativos y planes estratégicos que promuevan la innovación en el sector cultural

Para 2026 se promoverá el impulso de proyectos normativos y planes estratégicos que amplíen el marco jurídico que regula el ámbito de competencias de esta Consejería y que, por añadidura, propicien una mayor garantía jurídica para las personas usuarias o pertenecientes a sectores empresariales directamente



relacionados con la cultura. Este impulso se concretará en el avance tanto de proyectos normativos y planes estratégicos de cara a qué puedan aprobarse a lo largo de 2026.

Estos proyectos normativos y planes estratégicos, de acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de la Igualdad de género y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas contra la violencia de género, incorporarán entre su articulado, medidas y acciones para promover y hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en lo relativo a la creación y producción artística y cultural y a la difusión de la misma, así como impulsar manifestaciones sociales, especialmente las culturales y artísticas, que promuevan la sensibilización social contra la violencia de género.

Afección en la igualdad de género

En todas las disposiciones normativas se atenderán a lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de la Igualdad de género.

Afección en la violencia de género

En todas las disposiciones normativas se atenderán a lo dispuesto en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas contra la violencia de género, incorporando en el articulado de la misma, medidas y acciones para promover y hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en lo relativo a la creación y producción artística y cultural y a la difusión de la misma, así como impulsar manifestaciones sociales, especialmente las culturales y artísticas, que promuevan la sensibilización social contra la violencia de género.

ACT.1.2.1 Desarrollo de proyectos normativos y planes estratégicos

En 2026 se pretende dar un impulso a la redacción de normas jurídicas de importante calado que van a regular espacios esenciales de la vida cultural andaluza, desde la aprobación del Plan Estratégico del Flamenco en Andalucía, el Registro de Flamenco, o la Estrategia andaluza para el cine y audiovisual andaluz. Junto a ello, destacar las bases reguladoras relacionadas tanto con el apoyo a ayudas al estudio de formación no reglada en el sector cultural dirigida a jóvenes estudiantes como las ayudas a asociaciones y fundaciones musicales para la adquisición, reparación de instrumentos musicales con la finalidad de mejorar los equipos de las bandas andaluzas.

Así, la elaboración de la Estrategia andaluza para el impulso de la industria cinematográfica y de la producción audiovisual, que contempla la Ley 6/2018, de 9 de julio, del Cine de Andalucía se encuentra en proceso de elaboración.

Afección en la igualdad de género

En toda esta producción normativa prevista se incorporarán los mandatos normativos que la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, de promoción de la Igualdad de género, exigen respecto al fomento de la igualdad en las actividades culturales y artísticas y así hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en lo relativo a la creación y producción artística y cultural y a la difusión de la misma.

Afección en la violencia de género

En toda esta producción normativa prevista se incorporarán los mandatos normativos que la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de medidas contra la violencia de género, exige
exigen respecto

Estos proyectos normativos, de acuerdo con la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas contra la violencia de género, incorporarán entre su articulado, medidas y acciones para impulsar manifestaciones sociales, especialmente las culturales y artísticas, que promuevan la sensibilización social contra la violencia de género.

OO.1.3 Impulsar el apoyo a la formación de jóvenes autores para que fomenten su desarrollo literario y



profesional

Fomentar medidas que impulsen el apoyo integral a la formación de jóvenes autores, promoviendo su desarrollo creativo, técnico y profesional en el ámbito musical. Para ello, se pondrá en marcha una línea de ayudas al estudio, de formación no reglada, en el sector cultural, dirigida a jóvenes estudiantes. Estas ayudas se convocarán durante el ejercicio 2026.

Afección en la igualdad de género

En sus bases reguladoras, de acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de la Igualdad de género incorporará entre su articulado, medidas y acciones para promover y hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en lo relativo a la creación y producción artística y cultural y a la difusión de la misma.

Afección en la infancia y adolescencia

A través de esta línea de ayudas al estudio a los jóvenes autores en el sector cultural se pretende un impulso a esos jóvenes estudiantes que desean mejorar y especializarse en ámbitos muy variados como son las artes escénicas y la música y que en muchos supuestos se desarrollan fuera de nuestra Comunidad Autónoma o de España.

ACT.1.3.1 Ayudas al estudio sector cultural formación no reglada

Línea de ayudas destinada a propiciar la especialización y perfeccionamiento de nuestros jóvenes fuera de nuestras fronteras, dando la oportunidad de una formación de calidad. Sus beneficiarios son jóvenes estudiantes que desean mejorar y especializarse en ámbitos muy variados como son las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, y que en muchos supuestos se desarrollan fuera de nuestra Comunidad Autónoma o de España.

Afección en la igualdad de género

Estos proyectos normativos, de acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de la Igualdad de género incorporarán entre su articulado, medidas y acciones para promover y hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en lo relativo a la creación y producción artística y cultural y a la difusión de la misma.

Afección en la infancia y adolescencia

A través de esta línea de ayudas al estudio a los jóvenes autores en el sector cultural se pretende un impulso a esos jóvenes estudiantes que desean mejorar y especializarse en ámbitos muy variados como son las artes escénicas y la música y que en muchos supuestos se desarrollan fuera de nuestra Comunidad Autónoma o de España.

OE.2 Promover la acción cultural y la divulgación del teatro, música, danza, flamenco, cine y artes audiovisuales

OO.2.1 Impulsar la cooperación interinstitucional para fortalecer el sector cultural andaluz garantizando su continuidad

Durante 2026 se mantendrá la cooperación interinstitucional en el sector cultural, fomentando la música, el teatro o el cine, entre otras actividades. Así, para asegurar el funcionamiento de las Orquestas andaluzas y el Teatro de la Maestranza, se vienen tramitando anualmente subvenciones nominativas y transferencias para realizar las aportaciones correspondientes, a través de la Secretaría de Innovación Cultural y Museos. Salvo



en el caso de la Orquesta de Almería, esta Consejería forma parte, junto a otras Administraciones (local o estatal), de los distintos Consorcios que gestionan las orquestas institucionales de Andalucía, o en el caso de la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla, de la Sociedad Anónima. Siguiendo con el apoyo al sector musical, se mantiene para el ejercicio 2026 la ayuda para la Federación Andaluza de Bandas de Música.

En el ámbito del apoyo al sector cinematográfico, se mantiene la ayuda, mediante una subvención nominativa, a la Academia de Cine de Andalucía, entidad dedicada a fomentar el desarrollo de las artes y de las ciencias relacionadas directa o indirectamente con la producción de cine en todos los subsectores, géneros y formatos.

En el ámbito de las artes escénicas, como novedad para el 2026, se pretende contribuir a la promoción y difusión de las artes escénicas en general y en Andalucía en particular, apoyando a la Academia de Artes Escénicas de Andalucía, dada la repercusión que tiene dicha Academia en el territorio, en el ámbito de las Artes Escénicas en Andalucía.

Por último, para 2026, se continúa con el apoyo a las asociaciones y fundaciones musicales andaluzas, considerando dicho apoyo como fundamental para preservar y fomentar la cultura, la educación artística y el talento local. Una forma efectiva de hacerlo es mediante la mejora y renovación de sus instrumentos musicales.

ACT.2.1.1 Aportaciones dirigidas a la contribución del sostenimiento y actividades de las orquestas andaluzas y los teatros líricos

La música es una actividad cultural de especial relevancia en Andalucía. En relación al área de la música y el teatro, la actual Consejería de Cultura y Deporte, realiza aportaciones anuales a las entidades que a continuación se relacionan, con el fin de contribuir a su funcionamiento y a la realización de los eventos y actividades propias de las mismas: Consorcio Orquesta de Córdoba, Consorcio Granada para la Música, Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, Real Orquesta Sinfónica de Sevilla, S.A., la Orquesta Ciudad de Almería (Asociación sin ánimo de lucro), al Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal y a la Fundación Pública Barenboim-Said .

Las aportaciones se llevan a cabo mediante transferencias corrientes a los Consorcios de Córdoba, Granada, Málaga y Teatro Maestranza; a la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla y Orquesta de Almería; y a la Fundación Pública Barenboim-Said.

Durante 2026 se continuará realizando aportaciones financieras a las citadas entidades, con el fin de contribuir a su funcionamiento.

ACT.2.1.2 Aportaciones dirigidas a la contribución del sostenimiento y actividades de instituciones culturales

En el ejercicio 2026 se mantiene el apoyo a la Federación Andaluza de Bandas de Música, a la Academia de Cine de Andalucía y a la Fundación Paco de Lucía y se incorpora la ayuda para gastos de funcionamiento y actividades a la Academia de Artes Escénicas de Andalucía para que pueda garantizarse así su funcionamiento y a través de sus actividades puedan vertebrar la innovación y promoción cultural en Andalucía.

ACT.2.1.3 Líneas de ayuda para el apoyo a asociaciones y fundaciones musicales



En el presente ejercicio se pretenden convocar una línea de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a la que pueden optar asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía, con sede social en nuestra comunidad que tiene por finalidad la adquisición, reparación de instrumentos de viento, madera, metal y percusión con la finalidad de mejorar el equipo de las bandas andaluzas. Así se favorecerá la calidad interpretativa y se fomentará la formación musical dentro de las bandas radicadas en Andalucía. Ello representará un avance histórico tras décadas de petición del sector bandístico impulsado por la Federación Andaluza de Bandas.

OO.2.2 Garantizar la protección, gestión y funcionamiento de los Centros Culturales, fomentando la igualdad

La tutela, promoción y difusión de los Centros Culturales —la Filmoteca de Andalucía, el Centro Andaluz de Fotografía y el Teatro Cómico Principal— constituyen una prioridad para la Consejería de Cultura y Deporte. La gestión de estos espacios se orienta a garantizar su funcionamiento eficiente, la conservación y modernización de sus infraestructuras, así como la actualización tecnológica y la mejora de la accesibilidad, permitiendo una oferta cultural de calidad y adaptada a las nuevas demandas sociales. Debe garantizarse la oferta cultural de estos centros porque entre otras finalidades vertebrar territorialmente a Andalucía.

Estas acciones contribuyen al desarrollo cultural, social y económico del territorio, posicionando a los centros como referentes en la vida cultural andaluza y garantizando el acceso igualitario a la cultura para toda la ciudadanía.

Afección en la igualdad de género

La protección, gestión y funcionamiento de los centros culturales; Teatro Cómico, Filmoteca de Andalucía y el Centro Andaluz de Fotografía, pueden contribuir a la igualdad de género al incorporar criterios de equidad en su organización interna, programación y difusión. Garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los equipos y actividades, así como promover la obra y participación de creadoras, favorece la reducción de brechas de género en el ámbito cultural. Además, estos espacios actúan como plataformas de visibilización y sensibilización social, impulsando valores igualitarios y combatiendo estereotipos de género.

ACT.2.2.1 Obras de mejoras de espacios en Centros Culturales

Esta actuación comprende el conjunto de intervenciones necesarias para garantizar el adecuado estado de conservación, funcionalidad y seguridad de las sedes de la Filmoteca de Andalucía, el Centro Andaluz de Fotografía y el Teatro Cómico Principal. Incluye tanto labores ordinarias de mantenimiento preventivo y correctivo (reparaciones, revisiones técnicas, adecuación de instalaciones eléctricas, climatización, fontanería y seguridad) como la ejecución de pequeñas obras de mejora y restauración que permitan adaptar los espacios a las normativas vigentes y a las nuevas necesidades de uso cultural.

Estas acciones resultan imprescindibles para asegurar la continuidad de la actividad cultural en condiciones óptimas, preservar el valor patrimonial de los edificios y ofrecer a la ciudadanía espacios accesibles, seguros y modernos. Asimismo, contribuyen a la eficiencia energética y a la sostenibilidad ambiental de los centros, alineándose con los compromisos institucionales en materia de gestión responsable de los recursos públicos.

ACT.2.2.2 Actividades de difusión, exposiciones y otros en Centros Culturales

El objetivo de esta actuación es incrementar la calidad de la experiencia de los visitantes y reforzar el papel de los centros culturales como espacios de referencia para la difusión y el acceso a la cultura en Andalucía. Para ello, se desarrollarán actividades y programas que incluyan seminarios, encuentros,



jornadas, congresos, exposiciones temporales, ciclos audiovisuales, talleres formativos y espectáculos escénicos, dirigidos a públicos diversos y con especial atención a la juventud.

Se impulsarán iniciativas innovadoras que fomenten la participación activa de la ciudadanía, promuevan la igualdad de género y contribuyan a la sensibilización social, incorporando en la programación actividades que visibilicen el talento femenino y la diversidad cultural. Asimismo, se potenciarán campañas de comunicación y colaboración con entidades educativas y sociales para acercar la oferta cultural a nuevos públicos y fortalecer el impacto social de los centros.

Estas acciones buscan consolidar la función de los centros culturales como motores de transformación social, facilitando el acceso igualitario a la cultura, promoviendo la creatividad y el pensamiento crítico, y contribuyendo al desarrollo cultural y educativo de la sociedad andaluza

Afección en la igualdad de género

Las actividades de difusión, exposiciones y espectáculos en centros culturales de Andalucía (Filmoteca, Centro Andaluz de Fotografía y Teatro Cómico) impactan en la igualdad de género al garantizar la participación equitativa de mujeres y hombres, promover la visibilidad de autoras y artistas femeninas, y fomentar contenidos inclusivos que contribuyan a la sensibilización y la igualdad de oportunidades en el ámbito cultural.

PROGRAMA 45D- MUSEOS Y CONJUNTOS CULTURALES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La finalidad última del programa presupuestario 45D "Museos, Conjuntos Culturales, Difusión y Promoción del Arte" es el impulso de las instituciones museísticas, mejorando e incrementando el desarrollo y la innovación cultural de nuestra comunidad, propiciando la colaboración entre las instituciones públicas, la iniciativa privada y la sociedad civil con el fin de alcanzar un nivel competitivo, que redundará en la calidad de vida de la ciudadanía para lograr una sociedad más igualitaria.

Las instituciones museísticas tutelan el patrimonio andaluz en el territorio, desde la escala de los bienes muebles, pasando por los bienes inmuebles hasta el paisaje. Nuestro patrimonio no solo se concibe como monumentos que merecen ser recordados por su valor estético. Para su impulso promoveremos una visión integrada de los museos y conjuntos culturales como instituciones de carácter permanente, abiertas al público, al servicio de la sociedad y su desarrollo, que, con criterios científicos, reúnen, adquieren, ordenan, documentan, conservan, estudian y exhiben, de forma didáctica, un conjunto de bienes, culturales o naturales, de carácter mueble e inmueble, con fines de protección, investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural.

Además este programa se presupuesta desde la perspectiva de género y está calificado como G+. Si bien es cierto que año a año aumentamos el conocimiento de las colecciones de nuestras instituciones museísticas, y trabajamos para reducir la desigualdad de género desde las instituciones museísticas, no podemos obviar que sus colecciones, que constituyen el núcleo de las instituciones y razón de ser, reflejan la posición predominante de hombres en las autorías tanto de obras individuales como de las exposiciones que se programan en nuestras exposiciones. Este sesgo justifica acciones públicas para promover la presencia de autoras y creadoras femeninas en exposiciones y actividades culturales.

Por otro lado, destacan los catálogos virtuales del proyecto Patrimonio en femenino, en el que la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía colabora desde su inicio. Además, los profesionales de esta Consejería han participado, desde 2017, en acciones orientadas al estudio de la historia y la puesta a disposición de resultados a la ciudadanía a través de nuestras instituciones desde la perspectiva de género que persigue la igualdad de tratamiento de mujeres y hombres en nuestras instituciones museísticas.

Pese a todo ello, el conocimiento de la cuestión que nos ocupa necesita un mayor desarrollo tanto a nivel andaluz como a nivel estatal, para poder establecer acciones correctivas que disminuyan el sesgo existente. Este será un

trabajo que se desarrollará en el tiempo, ya que las acciones correctivas que se propongan deberán mantenerse hasta alcanzarse los resultados deseados, siendo este uno de los grandes retos de las instituciones museísticas en el siglo XXI. Sin embargo, si nos atenemos a las cifras de visitantes de nuestras instituciones museísticas, en 2024, último año del que disponemos de datos oficiales, se continúa con la tendencia detectada en anualidades anteriores: el número de mujeres supera al de los hombres. Esto evidencia que, aunque el público femenino es mayoritario, la representación en la creación y dirección de actividades sigue siendo desigual, justificando intervenciones para equilibrar oportunidades.

Para analizar esta realidad y detectar cambios de género contamos con varias fuentes, de entre las que destacamos la Estadística de museos públicos de Andalucía y la Estadística de la Red de Espacios Culturales de Andalucía, ambas incluidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía. En 2006 se incorporó el enfoque de género en el estudio de la "población usuaria presencial" de los museos, que se definen a efectos estadísticos como las personas que acuden al museo a utilizar cualquiera de sus servicios o participar en cualquiera de sus actividades, incluyendo las personas asistentes a la exposición permanente, exposiciones temporales, personas investigadoras, lectores de la biblioteca, personas usuarias del archivo y asistentes a cualquiera de las actividades realizadas en el museo como inauguraciones, proyecciones, talleres, cursos, presentaciones de libros, o cualquier otro acto o evento de pública concurrencia. Desde 2007 está implantado un sistema automatización en los procesos de recogida de datos de personas usuarias través del Sistema de Información Estadística (SIE).

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Garantizar la tutela y gestión de museos, colecciones museográficas, conjuntos y enclaves culturales, fomentando la igualdad

OO.1.1 Planificar en las instituciones museísticas anualmente

La planificación constituye un objetivo que ha de formar parte de la práctica cotidiana de las instituciones culturales, ya que les permite abordar con seguridad los retos que plantea un contexto social, económico e institucional cambiante. Se trata de atender tanto a la conservación y conocimiento de sus bienes, como a la comprometida misión que tiene encomendada la cultura para el bienestar y desarrollo social, económico y cultural de su entorno.

ACT.1.1.1 Mejora del conocimiento y el diagnóstico de las instituciones museísticas mediante la redacción de documentos de planificación

Solo a través del análisis y el diagnóstico de la situación de los museos y conjuntos culturales se podrán implantar o planificar acciones de mejora y puesta en valor de las instituciones museísticas. Dado que la planificación es una actuación fundamental para las instituciones, se va a continuar trabajando para que cada una disponga de un documento de planificación actualizado. Es decir, se requiere por tanto la realización de un diagnóstico de la situación de los recursos junto a un plan de seguimiento de la planificación.

ACT.1.1.2 Impulso de los proyectos normativos de las instituciones museísticas y de los bienes culturales

Impulso, desarrollo, actualización de proyectos normativos que amplíen el marco jurídico de las instituciones museísticas y de los bienes culturales, que aporten una mayor garantía jurídica tanto para los bienes como para las personas usuarias o pertenecientes a sectores empresariales directamente



relacionados con la cultura.

ACT.1.1.3 Impulso y desarrollo de los Planes de Salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles en las instituciones museísticas

La salvaguarda del patrimonio histórico y cultural debe constituir una prioridad para cualquier sociedad. En general, las instituciones museísticas presentan características singulares que plantean una serie de dificultades a efectos de la seguridad y conservación de los bienes. Por lo tanto, hay que prever Planes de Seguridad y Autoprotección. En la anualidad 2025 se ha culminado la redacción y puesta en marcha del Plan de Salvaguarda del Conjunto Arqueológico de los Dólmenes de Antequera, realizándose con este motivo un simulacro múltiple de emergencias. En la anualidad 2026 seguirán desarrollándose e implantándose en otras instituciones museísticas.

OO.1.2 Poner en valor e incrementar bienes muebles e inmuebles existentes o de nuevo ingreso en las instituciones museísticas

A través de este objetivo operativo se busca promover la conservación, investigación y el conocimiento de dichos bienes, tanto muebles como inmuebles. El incremento de bienes muebles se produce tanto por las vías tradicionales de incremento de fondos, como son las adquisiciones, los depósitos y las donaciones, como por la vía de ingreso de fondos procedentes de excavaciones, prospecciones o hallazgos arqueológicos, que es una constante en los museos y conjuntos arqueológicos, puesto que todos estos fondos forman parte del dominio público.

El incremento de bienes inmuebles se traduce generalmente en la puesta en valor de bienes ya existentes pero no exhibidos al público, o en la excavación de nuevas áreas que tras su acondicionamiento se abren a la visita, o en la apertura de enclaves que se abren por primera vez.

ACT.1.2.1 Actuaciones de conocimiento conservación y puesta en valor de bienes muebles e inmuebles en instituciones museísticas

El objetivo principal de la gestión de los fondos museísticos es permitir que la ciudadanía se identifique con su patrimonio cultural, lo comprenda y respete, es decir, el acceso de la ciudadanía a los museos, conjuntos culturales y enclaves sin más limitaciones que las que requieran la protección de los bienes inmuebles y los fondos museísticos. Ello se traducirá en acciones programadas en las instituciones museísticas y culturales con la finalidad de que se conozca y valore el patrimonio cultural andaluz.

ACT.1.2.2 Incremento de la Colección Museística de Andalucía

La Colección Museística de Andalucía está en permanente crecimiento, principalmente gracias a los ingresos de fondos arqueológicos, pero también a las otras vías de incremento. Los objetivos de este incremento son la preservación, conservación, puesta en valor y acceso por parte de la ciudadanía al rico patrimonio cultural de nuestra comunidad. Los fondos museísticos atienden a dos vertientes claramente diferenciadas: museológica y museográfica, en donde la adquisición, conservación e investigación de los bienes culturales se considera prioritaria. Uno de los grandes proyectos que se han iniciado en la anualidad de 2025 y que se culminará en la de 2026 es la incorporación al Museo de Huelva del Legado del gran artista José Caballero, gracias a un acuerdo con la Fundación Caballero-Thomas de Carranza. José Caballero, artista andaluz nacido en Huelva, referente de las vanguardias artísticas del siglo XX, es una figura clave en el discurso expositivo del Museo de Huelva, siendo una de las principales líneas estratégicas de la institución la escuela local onubense del siglo XX.



Los inmuebles arqueológicos de nuestras instituciones museísticas también crecen a través de nuevas intervenciones arqueológicas, mediante la puesta en valor de zonas no visibles. En este sentido el Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra o Conjunto Arqueológico de Itálica trabaja continuamente en la apertura de zonas hasta ahora inéditas para el visitante, o mediante la apertura de nuevos enclaves arqueológicos, como Bruñel en Quesada, Jaén.

OO.1.3 Mejorar las infraestructuras y equipamientos en los museos, conjuntos y enclaves

Este objetivo pretende garantizar una mejora sostenida en el tiempo del estado material de los museos, colecciones museográficas, conjuntos y enclaves culturales. Ello pasa por articular un amplio número de medidas en las instituciones museísticas gestionadas por la Consejería de Cultura y Deporte. Destacan las siguientes; actuaciones de mantenimiento, obras, proyectos, estudios, actuaciones para la accesibilidad, equipamientos. También en este apartado queda incluido el impulso de proyectos de investigación y conservación en nuestros conjuntos y enclaves culturales, los cuales se traducen en la puesta en carga y apertura al público de nuevos espacios, con las obras de infraestructura y mantenimiento que ello conlleva.

ACT.1.3.1 Actuaciones de mantenimiento y conservación de sedes

Esta actuación comporta una serie de compromisos de gasto referidos a la gestión de la institución, encaminadas a las labores de mantenimiento y conservación de las sedes que, en la mayoría de los casos son edificios históricos, en los que anualmente hay que acometer labores de mantenimiento y conservación. Asimismo, es necesaria la renovación de las museografías de las exposiciones permanentes de estas sedes.

ACT.1.3.2 Adquisición, instalación y mejoras en equipamientos y en sistemas de seguridad

Las instituciones culturales han de estar dotadas con equipamientos adecuados para poder llevar a cabo su función de conservación de bienes culturales. Además, el personal que trabaja en estas instituciones ha de contar con medios materiales adecuados para su trabajo.

Por otro lado, es fundamental contar con los elementos de seguridad (antiintrusión y antiincendios) que indica la normativa vigente para estas instituciones. En el presupuesto de 2026, se ha previsto continuar con la actualización de los sistemas de seguridad de las instituciones museísticas.

ACT.1.3.3 Mejora de los almacenes externos existentes y apertura de nuevos

Dentro del objetivo de mejora de las infraestructuras es necesario incluir las actuaciones relativas al PEAMA, Plan Especial de Almacenes de los Museos de Andalucía, puesto que es uno de los grandes proyectos para los próximos años en relación con las instalaciones de almacenamiento de las instituciones museísticas. Las colecciones fundacionales de los museos arqueológicos de gestión autonómica están constituidos por un ingente número de colecciones históricas, sobre las que la Consejería competente en materia de Cultura tiene la obligación de custodiar, conservar, documentar y difundir.

OO.1.4 Capacitar y actualizar la formación de los profesionales de las instituciones mediante acciones de difusión científica

En el año 2026 este objetivo está orientado a la consolidación de las acciones de difusión científica en las



instituciones museísticas de Andalucía.

ACT.1.4.1 Formación de los profesionales de las instituciones museísticas

En el año 2026, este objetivo está orientado a la consolidación de las acciones de difusión científica en las instituciones museísticas de Andalucía. Se van a seguir dedicando recursos y esfuerzos a llegar al mayor número posible de personas, tanto dentro como fuera de las fronteras de nuestra Comunidad Autónoma, fomentando la asistencia tanto de mujeres como de hombres, así como a aumentar la presencia de nuestros museos en los medios de comunicación.

OO.1.5 Colaborar y cooperar con otras instituciones, públicas o privadas para dinamizar museos y conjuntos

Esta colaboración se traduce, día a día, en aceptación y gestión de préstamos; en propuestas y producciones de itinerancias de exposición; en participación de las diferentes asociaciones en las diversas fases de programación y diseño de las exposiciones; o en visitas concertadas y especializadas.

En el próximo año 2026 también se concederá una subvención nominativa al Museo del Realismo Español Contemporáneo (MUREC) de Almería.

Es necesaria la colaboración entre administraciones públicas, así como de la Administración de la Junta de Andalucía con otras entidades, tanto públicas como privadas, para obtener el máximo rendimiento de los esfuerzos realizados en el campo cultural de manera que sirvan para la dinamización y desarrollo social y económico de los museos y espacios culturales de Andalucía.

ACT.1.5.1 Concesión de subvenciones, suscripción de convenios y autorizaciones de uso

El Museo Picasso Málaga está regido por la Fundación Museo Picasso Málaga. Legado Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso. Esta institución tiene como finalidad la conservación, la exhibición y la difusión de la vida y la obra del genio malagueño desde su ciudad natal. Dada su singularidad anualmente se aprueba una subvención a dicha Fundación.

Por otro lado, la Consejería suscribe convenios con Ayuntamientos para abrir nuevos enclaves o con entidades privadas de reconocido prestigio como la Casa de Velazquez con el Conjunto Arqueológico Baelo Claudia para colaborar en actividades científicas.

También se autoriza el uso de los inmuebles para la realización de actividades culturales, tanto a otras Consejerías de la Junta de Andalucía como a otras administraciones o a entidades públicas y privadas.

OO.1.6 Reforzar la difusión con nuevas temáticas y proyectos innovadores para obtener máximo impacto cultural y atraer nuevos públicos

Nuevas temáticas y proyectos innovadores, que sirvan para ampliar el interés cultural de nuestros proyectos, así como atraer a públicos que puedan sentir una mayor afinidad por los nuevos temas y conseguir acercarlos a nuestros espacios museísticos.

Reforzamiento de las exposiciones con un programa paralelo de actividades culturales, de manera que el esfuerzo que se pone en cada exposición obtenga el máximo impacto cultural, que allí donde se hacen las exposiciones se logre un verdadero conocimiento y una importante participación

ACT.1.6.1 Actividades presenciales de difusión

El objetivo de esta actuación es tanto el aumento de la calidad de la visita como el desarrollo de



actuaciones específicas para atraer al público joven y fomentar la cultura como activadora de procesos de transformación social.

Para ello, se reforzarán las campañas institucionales de difusión y comunicación, referidas al Día de Andalucía (28 de febrero): "Celebra Andalucía", el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), el Día Internacional de Monumentos y Sitios (18 de abril), el Día Internacional del Museo (18 de mayo), y "Disfruta otra navidad, Ven al Museo" (diciembre-enero) con sus actividades específicas y su aparato promocional de comunicación orientado al gran público.

ACT.1.6.2 Actividades virtuales de difusión, especialmente en redes sociales y en el Portal de Museos

Debemos seguir impulsando el amplio número de medidas y actuaciones "ya iniciadas" que deben tener su continuidad. En 2026 se seguirá impulsando la presencia en las redes de las instituciones museísticas a fin de llegar al mayor número de personas posibles.

OO.1.7 Implementar medidas que garanticen la accesibilidad en exposiciones y espacios museísticos para garantizar la igualdad

Implementación de medidas para garantizar la accesibilidad a las instituciones museísticas del público con discapacidad. Ello implica tomar en cuenta diversas dimensiones (física, sensorial, cognitiva, económica, digital, etc.) para garantizar que todas las personas puedan disfrutar y participar en igualdad de condiciones

ACT.1.7.1 Proyectos y estudios para facilitar la accesibilidad y actuaciones para su implementación

Implementación de medidas para garantizar la accesibilidad a las instituciones museísticas del público con discapacidad (eliminación de barreras, incorporación de tecnología para la accesibilidad).

Se pretende continuar con la ejecución de actuaciones relacionadas con el III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía.

ACT.1.7.2 Actuaciones de difusión de las instituciones encaminadas para facilitar la accesibilidad funcional, sensorial y cognitiva

Entre las medidas para la accesibilidad universal de las instituciones museísticas y en el marco de la programación de difusión, se incluyen actividades destinadas específicamente a público con diversidades funcionales, sensoriales y cognitivas. Se trata de hacer llegar el patrimonio cultural andaluz a todos los públicos mediante actividades adaptadas, ya que entre los compromisos de la Consejería de Cultura y Deporte con la sociedad se encuentra facilitar al público el acercamiento al mismo desde múltiples perspectivas, sirviendo también con ello al desarrollo de la sociedad y de nuestra comunidad más cercana.

OO.1.8 Crear nuevas instituciones museísticas para vertebrar culturalmente Andalucía

Impulsar la culminación de proyectos museísticos de titularidad y gestión autonómica, y apoyar tanto la creación de nuevas infraestructuras museísticas de otras titularidades, como la mejora y adaptación de los espacios con fines expositivos.



ACT.1.8.1 Impulso de los proyectos museísticos en el territorio andaluz, mediante nuevas inscripciones en Registro Andaluz de Museos

La creación de nuevas instituciones museísticas titularidad Junta de Andalucía es un proceso largo que requiere la acción de múltiples factores, pero es uno de los objetivos más importantes de la Consejería de Cultura y Deporte.

Se va a continuar impulsando la inscripción de instituciones museísticas radicadas en Andalucía en el Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas. Para ello, será fundamental la emisión de informes por parte de la Comisión Andaluza de Museos a los documentos de planificación de las instituciones museísticas que promuevan su creación y la inscripción en el Registro Andaluz de Museos.

OO.1.9 Impulso a proyectos que fomenten la participación de la infancia, la adolescencia y la familia en la cultura

Este objetivo busca aumentar los espacios de ocio cultural donde puedan participar y convivir públicos infantiles, adolescentes y familias, como una vía para impulsar sus derechos y su reconocimiento como estructura básica de la sociedad.

Afección en la infancia y adolescencia

El fomento del ocio cultural tiene incidencia en la adolescencia reforzando la identidad personal y social, previniendo conductas de riesgo y desarrollando pensamiento crítico. Por lo que respecta al ocio cultural en la infancia, este contribuye a una mejoría en el desarrollo cognitivo, a la formación de la identidad, a fortalecer el vínculo emocional y una mejora en la accesibilidad emocional.

Afección en la familia

A nivel familiar, el ocio cultural, supone un refuerzo del vínculo intergeneracional en tanto que favorece los momentos de bienestar familiar así como la importancia de un modelo educativo común.

ACT.1.9.1 Actuaciones de difusión de las instituciones dirigidas al público infantil, adolescente y a familias

Dentro de la programación de difusión de las instituciones museísticas se desarrollarán toda una serie de actividades, visitas y talleres destinados especialmente a público infantil, juvenil y familiar, en las que se prime la participación de todos y la convivencia en los espacios de la Cultura.

Afección en la infancia y adolescencia

El fomento del ocio cultural tiene incidencia en la adolescencia reforzando la identidad personal y social, previniendo conductas de riesgo y desarrollando pensamiento crítico. Por lo que respecta al ocio cultural en la infancia, este contribuye a una mejoría en el desarrollo cognitivo, a la formación de la identidad, a fortalecer el vínculo emocional y una mejora en la accesibilidad emocional.

Afección en la familia

A nivel familiar, el ocio cultural, supone un refuerzo del vínculo intergeneracional en tanto que favorece los momentos de bienestar familiar así como la importancia de un modelo educativo común.

OE.2 Integrar la perspectiva de género en la gestión museística

OO.2.1 Visibilizar el papel y la aportación de las mujeres en el ámbito de las instituciones museísticas

De manera transversal a todas las áreas del patrimonio que custodian los museos y los conjuntos se pretende



hacer más por visibilizar el importante peso que las investigadoras, restauradoras, conservadoras de museos, directoras han tenido en la tutela del patrimonio y en la gestión de las instituciones ya que no en vano, este sector es uno de los más feminizados de la gestión pública.

Afección en la igualdad de género

Visibilizar la contribución de las mujeres en instituciones museísticas fortalece la igualdad de género al reconocer su labor, reducir estereotipos y promover equidad de oportunidades y liderazgo en el ámbito cultural.

ACT.2.1.1 Promoción de la investigación, los estudios y trabajos técnicos desde una perspectiva de género

De acuerdo con la normativa vigente en materia de género, Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, es necesario impulsar la investigación científica desde la perspectiva de género en relación con los bienes muebles e inmuebles de las instituciones gestionadas y su implementación en los discursos expositivos. Es por ello, que se hace necesario llevar a cabo actuaciones que faciliten las investigaciones y publicaciones científicas de autoría femenina.

Afección en la igualdad de género

La promoción de la investigación, los estudios y trabajos técnicos desde una perspectiva de género contribuye a visibilizar y reducir desigualdades entre mujeres y hombres en el ámbito académico y profesional. Esta actuación fomenta la inclusión, garantiza que los resultados de la investigación consideren las necesidades y realidades de todos los géneros, y fortalece la equidad de oportunidades en la producción de conocimiento técnico y científico.

OO.2.2 Promocionar la igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres

Dar una mayor visibilidad y reconocimiento de la contribución de las mujeres en la gestión, conservación y enriquecimiento del patrimonio cultural, reflejado en exposiciones, colecciones, actividades educativas y contenidos divulgativos, generando conciencia social sobre la igualdad de género y promoviendo el respeto hacia las mujeres, contribuyendo a la prevención de la violencia de género

Afección en la igualdad de género

La consecución de este objetivo contribuye a visibilizar la aportación de las mujeres, promover la igualdad de género y fortalecer la prevención de la violencia contra las mujeres en los ámbitos patrimoniales y culturales.

Afección en la violencia de género

Visibilizar y valorar la aportación de las mujeres en el patrimonio cultural contribuye directamente a prevenir la violencia de género al educar sobre igualdad, desafiar estereotipos, empoderar a las mujeres y generar entornos respetuosos en los museos y espacios patrimoniales.

ACT.2.2.1 Impulso de la contratación con perspectiva de género a través de la inclusión de cláusulas de género

La normativa vigente obliga a la redacción de contratos con perspectiva de género. Se considera fundamental incluir, además de estas cláusulas, contenido y actuaciones más allá de lo exigido en la normativa vigente para lograr que se incluyan aspectos que promuevan la igualdad y la prevención de la violencia de género. En concreto, analizar y modificar prácticas laborales para evitar sesgos o discriminaciones basadas en el género, y fomentar la participación equitativa de todas las personas,



especialmente de aquellas históricamente desfavorecidas, como las mujeres y personas no binarias.

Afección en la igualdad de género

A través de la inclusión de estas cláusulas con perspectiva de género se pretende lograr que en aspectos concretos de la realidad cultural andaluza se promueva la igualdad y la prevención de la violencia de género de manera efectiva.

ACT.2.2.2 Revisión de los discursos expositivos desde la perspectiva de género

Se fomentarán los trabajos conducentes a la revisión de los discursos expositivos desde la perspectiva de género, y se generarán nuevos discursos que lo integren.

En este sentido, el nuevo proyecto expositivo permanente del Museo Ibero se está diseñando contemplando esta exigencia. Igualmente, la reforma de la exposición permanente del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, que continuará en 2026 y su implantación corresponderá a criterios de inclusión de la perspectiva de género.

Afección en la igualdad de género

Esta revisión de los discursos expositivos desde la perspectiva de género incorporan una visión transversal con la finalidad de que las políticas públicas culturales, y en concreto las relacionadas con las áreas museísticas y de conjuntos, integren en las actuaciones dicha perspectiva.

ACT.2.2.3 Diseño de medidas de prevención de la violencia de género a través de actividades que denuncien esta violencia

El patrimonio de cualquier temática no es ajeno a los valores del momento histórico en el que se creó. Ese patrimonio ha normalizado y justificado la violencia, física y psíquica, sobre la mujer. Una visión crítica de ese patrimonio no supone renegar de sus valores artísticos o históricos, pero permitirá denunciar la normalización de ciertos valores, comportamientos y actitudes que han sustentado la violencia contra la mujer y que deben ser destacados para que no se perpetúen. El impacto se supone de especial calado entre la población más joven, ya que son los mayores usuarios de los recursos digitales. Será de especial uso en actividades en el ámbito de la enseñanza secundaria.

Para ello, se planea realizar una exposición virtual permanente en el portal de museos y conjuntos culturales con fondos seleccionados de todas las instituciones que ilustren la normalización de la violencia contra la mujer en el patrimonio artístico e histórico, y que por tanto suponga una mirada crítica hacia ese patrimonio y una denuncia de actitudes, prácticas, creencias que han atentado contra la dignidad e integridad de las mujeres a lo largo de la historia.

Afección en la igualdad de género

A través de esta exposición virtual permanente se visibiliza y denuncia actitudes, prácticas y creencias que han atentado contra la dignidad e integridad de las mujeres, se promueve la reflexión crítica del público y el cuestionamiento de estereotipos de género y por último, se fomenta la conciencia social sobre igualdad y respeto hacia las mujeres.

Afección en la violencia de género

A través de esta exposición virtual se fortalece la prevención de la violencia machista mediante educación, sensibilización y cuestionamiento crítico de las representaciones históricas que han normalizado la desigualdad de género.



OO.2.3 Difundir la igualdad para garantizar la inclusión y representación de toda la sociedad

La difusión de la igualdad en museos y conjuntos monumentales es una tarea clave para garantizar que estos espacios culturales sean inclusivos, accesibles y representativos de toda la sociedad.

Afección en la igualdad de género

Actuaciones concretas dirigidas a la ciudadanía andaluza y en general para la difusión de la igualdad en el ámbito cultural.

ACT.2.3.1 Actividades y exposiciones temporales

Continuando con dicha línea, se fomentará aún más la realización de exposiciones y actividades de difusión que acerquen el patrimonio cultural a la ciudadanía desde la perspectiva de género. Destaca en ese sentido la programación del Museo de Cádiz, la del Museo de Bellas Artes de Sevilla y el Museo Arqueológico de Córdoba con importantes actividades presenciales y virtuales dedicadas a la visibilización de la aportación de las mujeres al patrimonio.

Afección en la igualdad de género

A través de la realización de exposiciones y actividades de difusión con perspectiva de género se fomentará el acercamiento al patrimonio cultural con una mirada transversal.

ACT.2.3.2 Implementación de publicaciones desde la perspectiva de género

Mediante la publicación de notas informativas en el portal de los museos de Andalucía, así como mediante la interacción en las redes sociales de los museos, se puede dar publicidad a las acciones que se realizan en los museos y que tienen como finalidad la visibilidad del trabajo femenino en estas instituciones, así como en las investigaciones o aportaciones de distintas mujeres a lo largo de la historia al conocimiento patrimonial y a la cultura en general.

Afección en la igualdad de género

A través de la implementación de esta perspectiva de género en las publicaciones de la Consejería se pretende dar visibilidad en femenino a las instituciones museísticas y en concreto a las aportaciones e investigaciones de distintas mujeres a lo largo de la historia al conocimiento patrimonial y a la cultura en general.

OO.2.4 Visibilizar el colectivo LGTBIQ+ para evitar vulneración de sus derechos en el ámbito de las instituciones museísticas

La inclusión y visibilización del colectivo LGTBIQ+ en los museos es parte de un movimiento más amplio por democratizar los espacios culturales, dándoles voz a grupos históricamente marginados. Los museos, como instituciones que construyen memoria y representan identidades, tienen la responsabilidad de reflejar la diversidad de la sociedad. Aunque ha aumentado la conciencia sobre el alcance y la gravedad de la violencia y la discriminación sobre las personas LGTBIQ+, y cada vez más se están tomando medidas, aún queda un largo camino que recorrer, pues a menudo estas situaciones de trato no igualitario, discriminatorio y de vulneración de derechos conviven y se reproducen en la sociedad.

A través de este objetivo se pretende promover la inclusión y visibilización del colectivo LGTBIQ+ en los museos y conjuntos culturales mediante la incorporación de su representación en exposiciones, actividades y materiales educativos, garantizando una narrativa diversa y respetuosa antes de finalizar el próximo ejercicio anual.

Afección en la igualdad de género



La visibilización del colectivo colectivo LGTBIQ+ en el área museística en el contexto actual en el que se suceden acciones de discriminación y violencia, es clave para entender la igualdad de género.

Afección en la violencia de género

La visibilización del colectivo colectivo LGTBIQ+ en el área museística en el contexto actual en el que se suceden acciones de discriminación y violencia, es clave para que toda la ciudadanía y en particular la juventud tome conciencia y se impulsen medidas efectivas que prevengan esta violencia de género.

ACT.2.4.1 Actividades con perspectiva LGTBIQ+

Esta actuación pretende superar la histórica invisibilidad y falta de reconocimiento de los derechos de las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales, intersexuales, queer y otros, mediante el conocimiento de sus derechos a través de la realización de actividades en los que se visibilice este colectivo.

Afección en la igualdad de género

Con la materialización de estas actuaciones se pretende visibilizar, reconocer y hacer efectivos los derechos de las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales, intersexuales, queer y otros, mediante el conocimiento de sus derechos a través de la realización de actividades en los que se visibilice este colectivo.

Afección en la violencia de género

Dentro de esas actuaciones, además de la visibilización y reconocimiento de derechos del colectivo LGTBIQ+, deben ponerse de manifiesto ante la sociedad los casos de violencia y la discriminación sobre las personas LGTBIQ+, que a pesar de que se tomen medidas, aún existen situaciones de trato no igualitario, discriminatorio y de vulneración de derechos conviven y se reproducen en la sociedad.

PROGRAMA 45E- CONSERVACIÓN, INFRAEST. CULT, ARCHIVOS Y BIBLIOTEC

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La riqueza de nuestra Comunidad en Patrimonio Histórico, ya sea mueble o inmueble, es extensa y variada, repartido por el total del territorio y en constante crecimiento al descubrirse nuevos yacimientos o monumentos, lo que obliga a destinar constantes recursos, humanos y económicos a la labor de su conservación, rehabilitación, difusión y puesta en valor para su mantenimiento y disfrute de la ciudadanía.

No obstante, esta tarea no es fácil, dada la especialización que se necesita en las intervenciones sobre este Patrimonio y los recursos que se necesitan. A pesar de contar no sólo con recursos propios de la Comunidad, sino también procedentes de fondos de la Unión Europea, es necesario siempre priorizar actuaciones.

Igualmente, en lo que respecta al Patrimonio Documental, en nuestra Comunidad disponemos del Archivo General de Andalucía y la Biblioteca de Andalucía, además en cada provincia existe Archivo y una Biblioteca, a los que se unen la Chancillería de Granada y el Centro Andaluz de Documentación del Flamenco. En total 20 centros con sus respectivas sedes que ponen a disposición de la ciudadanía un importantísimo patrimonio.

Por último, se ejecutan actuaciones para fomentar sectores culturales como el de la moda, la edición de publicaciones, la conmemoración de efemérides, el patrocinio de eventos culturales, etc.

Dicho lo anterior, el Programa 45E establece 3 Objetivos estratégicos:

El primero de los objetivos estratégicos de este programa es el de Mejorar las infraestructuras culturales a disposición de la ciudadanía

La inversión en nuevas infraestructuras culturales ponen a disposición de la ciudadanía espacios y contenidos que de otra manera no estarían disponibles o, cuanto menos, no podrían tener total accesibilidad.

El segundo de los objetivos estratégicos de este programa es el de prestar los servicios a la ciudadanía en las materias gestionadas por la Secretaría General de Patrimonio Histórico y Documental así como los de gestionar las instituciones culturales que se encuentran a ella adscritas: archivos, bibliotecas y centros de documentación.

Área de Archivos

En materia de documentos, archivos y patrimonio documental de Andalucía, este programa tiene por objeto la ejecución de las competencias que esta Consejería tiene encomendadas a través del establecimiento de una serie de objetivos a cumplir, entre los que se encuentran la tutela, la protección y la difusión del Patrimonio Documental de Andalucía, la gestión de los diez archivos gestionados por esta Consejería, la dirección funcional y coordinación del Sistema de Información de Archivos (@rchivA) para la gestión documental de la Junta de Andalucía y el impulso para su extensión, en su caso, a los demás archivos integrados en el Sistema Archivístico de Andalucía, la calificación y selección documental para lograr la adecuada conservación del patrimonio documental y la coordinación del Sistema Archivístico de Andalucía.

Para el seguimiento y verificación de estos objetivos y su cumplimiento, se establecen los indicadores anuales y los datos aportados por las estadísticas oficiales publicadas referidas al Sistema Archivístico de Andalucía, datos que hacen referencia a las actuaciones directamente relacionadas con los archivos y los servicios que estos prestan a la administración y a la ciudadanía.

El programa tiene así mismo entre sus objetivos el establecimiento de directrices técnicas, actuaciones de fomento, protección y difusión del patrimonio documental de Andalucía. Entre ellas destacan por su número y contenido, las actividades de difusión que se realizan, tanto de forma presenciales como a través de medios electrónicos, redes sociales, portal institucional y @rchivAweb, que permiten poner al alcance de todas las personas miles de documentos del patrimonio documental conservado en los archivos de Andalucía.

El programa continuará con las actuaciones encaminadas a garantizar la correcta conservación del patrimonio mediante la publicación de normativa que afecta a los documentos públicos, como es el caso de la nueva normativa en elaboración destinada a establecer nuevos procedimientos de calificación y selección documental que permitirá la eliminación de documentos públicos originales, en cualquier tipo de soporte, con procedimientos más ágiles totalmente informatizados. Por otro lado, se refuerzan las actuaciones destinadas a la mejora del desarrollo funcional y coordinación del Sistema de Información de Archivos de la Junta de Andalucía, @rchivA, sistema horizontal que permite la gestión documental de los documentos del ámbito autonómico.

Los capítulos de este programa garantizan la gestión de los diez archivos adscritos a esta Consejería, el Archivo General de Andalucía, los ocho archivos históricos provinciales y el archivo de la Real Chancillería de Granada, permitiendo la realización de sus funciones y servicios, tanto de sus gastos corrientes como de las inversiones necesarias, gastos que son imprescindibles en estos centros administrativos de la cultura.

Así mismo, el programa contempla inversiones destinadas a la digitalización del patrimonio documental conservado en estos diez archivos y en el Archivo del Patronato de la Alhambra y Generalife, con vistas, en primer lugar, a su preservación y su difusión a través de @rchivAweb, portal que ya cuenta con más de dos millones de documentos cuya información es consultable en línea, de los cuales más de trescientos mil cuentan con sus imágenes digitalizadas. Así mismo se ha contemplado un nuevo proyecto que irá destinado al desarrollo y aplicación de modelos de inteligencia artificial al reconocimiento de escrituras manuscritas de los documentos del patrimonio documental de Andalucía pertenecientes al Siglo de Oro (circa 1492-1681), con el objetivo conseguir un sistema de transcripción paleográfica automática de estos documentos.

El tercer Objetivo estratégico es Garantizar el mantenimiento y puesta en valor del patrimonio histórico de Andalucía a través de su conservación y restauración

Se seguirán utilizando los mecanismos que permiten garantizar la adecuación de las obras e intervenciones a los criterios y normas aplicables en esta materia así como la sistematización de los resultados obtenidos.,

Entre estos mecanismos, se encuentran la ejecución de los diferentes contratos de servicios (redacción de



proyectos de obras, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud, seguimiento arqueológico), y los correspondientes contratos de obras.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Generar participación ciudadana en el hecho cultural fomentando la igualdad

OO.1.1 Ejecutar las inversiones previstas en materia de infraestructuras culturales con perspectiva de género

Con el objetivo de conseguir una adecuada vertebración territorial de Andalucía, la Consejería de Cultura y Deporte viene desarrollando actuaciones en materia de infraestructuras culturales con el objetivo de dotar a la Comunidad Autónoma de Andalucía de espacios para el encuentro e intercambio de aspectos culturales.

ACT.1.1.1 Actuaciones en infraestructuras

Incluye esta actuación la ejecución de las infraestructuras adecuadas (que conlleva la fase de redacción de proyecto técnico y la de ejecución de obras) para el desarrollo de programas culturales en favor de un progreso integral y sostenible de Andalucía. Las infraestructuras culturales son de gran interés ya que cumplen una doble función en tanto que, por un lado, tienen una función social ligada a la cultura y, por otro, se configuran como motor de desarrollo económico del área donde se celebran. Los proyectos programados pretenden dar respuestas a las necesidades de la sociedad contemporánea y aportar un valor añadido a la comunidad, convirtiendo estas infraestructuras en centro de referencia cultural.

Este programa presupuestario tiene presente la incorporación de criterios medioambientales en todas las contrataciones que al efecto realiza, tanto en las redacciones de los proyectos mediante la exigencia de utilización en obra de materiales ambientalmente adecuados (disminuyendo el alto consumo de materias primas y naturales, y apostando por los materiales reciclados y con baja emisión de gases de efecto invernadero), como en la utilización de sistemas eficientes para el correcto funcionamiento de los edificios con bajo coste de mantenimiento y, en análogo sentido, en las contrataciones para la ejecución de obras, incluyendo criterios para disminuir el impacto ambiental.

Igualmente, y en cuanto a la incorporación de la perspectiva de género, en las contrataciones se incluyen criterios para la igualdad, principalmente en los contratos de obras, de manera que la participación femenina sea una realidad en un ámbito en el que, hasta la fecha, es mínima.

Como actuaciones iniciadas en años anteriores y que siguen en ejecución en la anualidad 2026 se encuentra la redacción para la rehabilitación del antiguo edificio del Banco de España en Huelva como museo, la redacción del proyecto de terminación del Museo del Flamenco de Andalucía y del Centro Andaluz de Documentación del Flamenco, la redacción del Plan de Implantación de Archivos Provinciales Intermedios, la redacción del proyecto para la rehabilitación del edificio del antiguo Convento de la Trinidad en Málaga como centro cultural, archivo provincial intermedio y sede administrativa, así como al redacción del proyecto de terminación para la reforma de la Sala de exposiciones "Santa Inés".

Está previsto iniciar la licitación de las obras correspondientes a estas actuaciones durante 2026.

Por otro lado, durante 2026 se pretende la redacción de un nuevo proyecto para continuar con las actuaciones en el Centro Logístico del Patrimonio Cultural que se iniciaron en anualidades anteriores, así como ejecutar inversiones para la creación del almacenamiento externo del Museo Arqueológico de Córdoba.



Igualmente, y respecto a las obras se pretende finalizar la ejecución de obras iniciadas en años anteriores, como son las de vallado del anfiteatro romano en el Conjunto Arqueológico de Carmona, de la actuación de conservación que se viene desarrollando en la sede institucional y Museo del Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia así como la de la cubierta de la sede institucional del Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahara.

Por último, se han incluido en el presupuesto para 2026 crédito para las actuaciones correspondientes a la nueva sede de la Biblioteca de Andalucía en Granada.

OE.2 Consolidar y modernizar los archivos, las bibliotecas y centros de documentación de Andalucía

OO.2.1 Modernizar y mantener infraestructuras y equipamiento de los archivos gestionados por la Consejería de Cultura y Deporte

El objetivo operativo está destinado a garantizar, modernizar y agilizar la prestación de los servicios de los diez de los archivos históricos públicos más importantes de Andalucía - los ocho Archivos Históricos Provinciales de Andalucía, el Archivo de la Real Chancillería y el Archivo General de Andalucía-, declarados como servicios imprescindibles. Actuaciones que irán destinadas a la mejora del servicio y a la difusión del patrimonio documental conservado en estos archivos.

El objetivo pretende:

- Incrementar en un 10% de las actuaciones destinadas a la mejora de las infraestructuras e instalaciones de los archivos gestionados por la Consejería de Culturas y Deporte.
- Incrementar en un 30% el número de actividades de difusión.
- Aumentar en un 20% la producción de actividades culturales en los 10 archivos gestionados.

ACT.2.1.1 Difusión del patrimonio documental de los archivos gestionados por la Consejería de Cultura y Deporte

La prestación de servicios, entre los que se encuentran aquellos destinados a la difusión del patrimonio documental de Andalucía, es una de las actuaciones preferente de este programa. En este sentido, esta Consejería apuesta por la difusión del patrimonio documental a través de medios telemáticos y por ello, el programa contempla actuaciones destinadas a la digitalización del Patrimonio Documental de los documentos conservados en los Archivos de Andalucía y más específicamente de los documentos custodiados en los diez archivos gestionados por esta Consejería, de manera que estén disponibles a disposición de la ciudadanía y ello lo hace a través del portal @rchivAWeb. Por otro lado, se incrementa el crédito destinado a la oferta cultural programada en los archivos gestionados por esta la Consejería en las ocho provincias cuyas actividades, a la luz de los magníficos resultados en el número de asistentes y variedad de temas, obligan a su mantenimiento.

Esta actuación persigue lograr durante el próximo año 2026 lo siguiente:

- * Incremento en un 30% de los usuarios de los servicios que se prestan en los archivos gestionados por la Consejería de Cultura, especialmente de aquellos servicios que se prestan telemáticamente.
- * Incremento en un 10% de los usuarios de las bibliotecas auxiliares de los archivos gestionados.
- * Incremento en un 30% del número de documentos digitalizados.
- * Incremento de un 30% de las imágenes de documentos digitalizados disponibles en red.

OO.2.2 Evolucionar el Sistema de Información de los archivos de la Junta de Andalucía(@rchiva)



impulsando servicios digitales

El Sistema de Información de Archivos de la Junta de Andalucía (@rchivA) como sistema común y horizontal para la gestión documental en la Junta de Andalucía, para el presupuesto 2026 planifica continuar avanzando en el impulso coordinado del desarrollo del sistema y la materialización del archivo de los expedientes electrónicos finalizados en el archivo electrónico único de la Junta de Andalucía, así como el impulso de la interoperabilidad con los sistemas de la Junta de Andalucía que intervienen en la generación y tramitación de expedientes electrónicos, especialmente en las siguientes actuaciones:

- a) Interoperabilidad con los Grandes Sistemas de la Junta de Andalucía productores de documentos y expedientes electrónicos administrativos y la gestión del ingreso en @rchivA de los expedientes finalizados.
- b) Archivado de expedientes digitales almacenados en carpetas de red y la gestión del ingreso en @rchivA. Así mismo, se continuará con la definición y dirección funcional de los desarrollos que abordan la puesta a disposición y consulta de los expedientes administrativos electrónicos almacenados por parte de la Administración y la Ciudadanía, impulsando la interoperabilidad con otras herramientas para facilitar transparencia, buen gobierno y servicios a la ciudadanía.

El resultado que se desea alcanzar es el de mantener y garantizar el acceso y el uso de los documentos de la Junta de Andalucía, así como, la correcta configuración del Patrimonio Documental de Andalucía.

Para el nuevo horizonte presupuestario están planificadas varias líneas de trabajo concretas referidas a la dirección funcional del sistema y la coordinación de su implantación:

- Dirección funcional del perfeccionamiento y desarrollo de nuevas funcionalidades de @rchivA que permitirán avanzar en la aplicación del modelo de gestión documental de la Junta de Andalucía previsto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos Patrimonio Documental de Andalucía, y de la aplicación de la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo, régimen jurídico de las administraciones públicas y funcionamiento electrónico de la administración
- Impulsar la prestación de servicios digitales a la ciudadanía, en línea con los objetivos recogidos en los distintos instrumentos de planificación digital para el impulso de la Administración Pública digital (Agenda Digital para España, España Digital 2026, Brújula Digital UE 2030 y las Recomendaciones de la Comisión Europea sobre un espacio común europeo de datos para el patrimonio cultural.;
- Continuar coordinando e impulsando la gestión documental para materializar el archivo de los expedientes electrónicos finalizados en el archivo electrónico único de la Junta de Andalucía y la interoperabilidad con los sistemas de la Junta de Andalucía que intervienen en la generación y tramitación de expedientes electrónicos que lo posibilita la gestión, así como, la reutilización de la información sobre el patrimonio documental en los distintos sectores económicos.

El objetivo ha contemplado el incremento del número de actuaciones instrumentales que permitirán su consecución.

ACT.2.2.1 Gestión del archivo electrónico único de la Junta de Andalucía

En este presupuesto se priorizarán las siguientes actuaciones en relación con el archivo electrónico único de la Junta de Andalucía:

- a) Dirección funcional y coordinación para la integración con los sistemas de tramitación para el posibilitar el ingreso en @rchivA de los expedientes finalizados.
- b) El escalado a los distintos archivos de la Junta de Andalucía del proyecto de automatización inteligente para la adecuación a la normativa vigente en materia de Procedimiento Administrativo de expedientes administrativos no nativos electrónicos con objeto de posibilitar su ingreso en @rchivA para su adecuada custodia en el archivo electrónico único de la Junta de Andalucía.



ACT.2.2.2 Dirección funcional y coordinación para la interoperabilidad de @rchivA con otras aplicaciones

Consecución de la interoperabilidad de @rchivA con los sistemas recolectores y gestores de información relacionados con el Patrimonio Histórico de Andalucía.

ACT.2.2.3 Dirección funcional del mantenimiento correctivo y evolutivo de las funcionalidades relacionadas con la gestión documental

Definición funcional y establecimiento de nuevas funcionalidades que permitan atender las necesidades de los todos los archivos de la Junta de Andalucía (administrativos e históricos), garantizando la custodia, el acceso y los servicio de los documentos a propia Administración y a la ciudadanía.

La atención a los usuarios y el correcto funcionamiento del Sistema será una de las línea de trabajo mantenida en 2026, con el compromiso de mejorar funcionalidades para los archivos integrados del Sistema.

Las actuaciones descritas persiguen:

- Incremento en un 20% de las actuaciones instrumentales.
- Incrementar en un 10% los productos entregados de mantenimiento y evolución del sistema.

ACT.2.2.4 Difusión: ampliación de los servicios digitales de @rchivAWeb

La actuación contempla, en el horizonte presupuestario 2026, la dirección funcional y coordinación de desarrollo e implemento de nuevas funcionalidades que mejoren y faciliten el acceso y uso de @rchivAweb por parte de la ciudadanía:

- * Incrementando el número de documentos de acceso libre y su información que se encuentran disponibles en el sistema
- * Incrementando el núm. de imágenes digitales de disponible,
- * Estableciendo nuevas funcionalidades que mejoren la experiencia de uso de la ciudadanía, apostando la incorporación de nuevas tecnologías emergentes como las asociadas a la IA que faciliten las consultas y el acceso a los mismos.

Estas actuaciones serán medibles a través del número de actuaciones instrumentales llevadas a cabo para su consecución.

ACT.2.2.5 Implantación del sistema de información @rchiva en los archivos de la Junta de Andalucía

Corresponde a la Consejería competente en materia documentos, archivos y patrimonio documental el impulso y coordinación de la implantación del sistema en los archivos de la Junta de Andalucía (en torno a 140 archivos y una comunidad de usuarios de distintos perfiles superan las 7.000 personas).

ACT.2.2.6 Servicios de atención a los usuarios de @rchivA

Los usuarios del sistema, que superan las 7.000 personas distribuidos en todos los órganos y entes de la



Junta de Andalucía, requieren atención y formación, por ello está previsto incrementar los servicios con la implantación de un aula digital para facilitar la formación de los usuarios.

Actuación previstas:

- Diversificar los canales de formación de los usuarios.
- Aumentar los recursos de autoformación.
- Dotar a los usuarios de una mayor capacitación para el desarrollo de sus funciones.
- Mantener el servicio directo multicanal de atención a los usuarios.
- Mantener el seguimiento y acompañamiento a los usuarios en el uso del sistema y la resolución de sus incidencias.

OO.2.3 Incrementar el número de personas usuarias del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación

Con este objetivo se persigue :Incrementar en el ejercicio 2026 el número de personas usuarias del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, tanto físicos como digitales. Meta cuantificable: Aumentar en al menos un 3 % el número total de usuarios registrados, accesos digitales y visitantes presenciales respecto al año anterior.

Afección en la igualdad de género

Por lo general, la participación femenina en el uso y asistencia a los servicios puestos a disposición de la ciudadanía en las bibliotecas de nuestra comunidad es superior a la masculina. Todas las actuaciones llevadas a cabo en materia de fomento del uso de los servicios bibliotecarios tienen un enfoque de igualdad.

Afección en la infancia y adolescencia

Con este objetivo se influye en el fomento de la lectura de la población infantil y adolescente.

ACT.2.3.1 Desarrollo de actuaciones de difusión y promoción de los servicios que ofrecen las bibliotecas provinciales

El desarrollo de actuaciones de difusión y promoción de los servicios de las bibliotecas provinciales constituye una herramienta estratégica clave para fortalecer su papel como nodos de acceso democrático al conocimiento, la información y la cultura.

Estas acciones no sólo permiten aumentar la visibilidad y el uso de servicios esenciales por parte de la ciudadanía, sino que contribuyen activamente a posicionar a las bibliotecas como espacios vivos, inclusivos y participativos, capaces de responder a las demandas culturales, educativas y sociales del territorio. En este sentido, resulta fundamental comunicar y dar a conocer la amplia y valiosa variedad de actividades, recursos y servicios que se desarrollan en el interior de estos centros, promoviendo así un mayor reconocimiento social y fomentando su integración en la vida cotidiana de la comunidad.

Afección en la infancia y adolescencia

Con esta actuación se influye en el fomento de la lectura de la población infantil y adolescente.

ACT.2.3.2 Desarrollo de actividades de difusión y promoción de los servicios que ofrece la Biblioteca de Andalucía

El desarrollo de actuaciones de difusión y promoción de los servicios de la Biblioteca de Andalucía constituye una herramienta estratégica fundamental para reforzar su papel como nodo central de acceso democrático al conocimiento, la información y la cultura en la Comunidad Autónoma. Como centro de cabecera de las bibliotecas públicas de Andalucía, su labor trasciende el ámbito local, actuando como



referente técnico y funcional para el conjunto de la Red.

En este contexto, resulta especialmente relevante comunicar y poner en valor la amplitud y riqueza de los servicios que ofrece, así como la diversidad de actividades y recursos que gestiona, desde la conservación y difusión del patrimonio bibliográfico andaluz hasta la prestación de servicios innovadores, tanto presenciales como digitales.

Una dimensión destacada de su labor es la contribución, a través de la Biblioteca Virtual de Andalucía, a la digitalización progresiva del patrimonio documental y bibliográfico de la comunidad, con el fin de garantizar su preservación y su puesta a disposición de todos los ciudadanos, favoreciendo así el acceso universal a los contenidos y reforzando su papel como centro de referencia en la sociedad del conocimiento.

Es por ello que, difundir todo lo que ocurre en su interior contribuye no solo a visibilizar su función estratégica dentro del sistema bibliotecario, sino también a consolidarla como un espacio público de referencia para el aprendizaje, la investigación y la participación cultural de la ciudadanía.

Afección en la igualdad de género

Las actuaciones desarrolladas en este objetivo tienen un enfoque de igualdad de género.

OO.2.4 Adecuar infraestructuras equipamiento tecnológico de Bibl. Públicas Estado en And., la Biblioteca de Andalucía y el CA Flamenco

Las ocho Bibliotecas Públicas del Estado en Andalucía, la Biblioteca de Andalucía y el Centro Andaluz de Documentación del Flamenco, como parte del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, tienen la responsabilidad legal de prestar servicios de acceso gratuito, igualitario y universal a la información, la cultura y el patrimonio bibliográfico y documental andaluz, tanto en el presente como para las generaciones futuras.

Para el adecuado cumplimiento de esta función pública esencial, es imprescindible intervenir sobre las infraestructuras físicas y los equipamientos tecnológicos que, en la actualidad, presentan diversos niveles de obsolescencia que afectan negativamente a la calidad del servicio, la experiencia de las personas usuarias y la eficiencia operativa de los centros.

La actuación prevista para el ejercicio 2026 tiene como finalidad la adecuación y mejora de los espacios y recursos tecnológicos disponibles, permitiendo a las bibliotecas operar en condiciones que respondan a los estándares actuales de accesibilidad, funcionalidad, sostenibilidad y conectividad digital. Estas mejoras reforzarán el papel de las bibliotecas como centros de referencia para la consulta, el préstamo y la difusión del conocimiento, promoviendo además el uso de herramientas tecnológicas para la localización, recuperación y disfrute de los contenidos.

Con esta medida se avanza en el compromiso de mejora continua de los servicios bibliotecarios públicos gestionados por la Consejería de Cultura y Deporte, asegurando que dichos espacios sigan siendo lugares inclusivos, útiles y plenamente operativos en el contexto social y tecnológico actual.

ACT.2.4.1 Acciones para la puesta en valor de las bibliotecas y centros de documentación

Las actuaciones se materializarán en:

- * Mejorar, adecuar y mantener las instalaciones y el equipamiento necesario para la prestación de los servicios en las bibliotecas y centros de documentación gestionados por la Consejería de Cultura y Deporte.
- * Actualización continuada del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.



- * Consolidación y renovación del Portal del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
- * Mejora de la implementación de los sistemas para facilitar el acceso al patrimonio bibliográfico y documental a través de medios electrónicos.
- * Actividades de difusión y dinamización en las bibliotecas y centros de documentación gestionados por la Consejería de Cultura y Deporte.
- * Difusión de las dos redes: la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía (RBPA) y la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía (Red IDEA).
- * Formación del personal que presta servicios en las bibliotecas provinciales, en la Biblioteca de Andalucía y en el Servicio de Bibliotecas y Centros de Documentación.

Efectivamente, las actuaciones orientadas a mejorar, adecuar y mantener las instalaciones y el equipamiento de las bibliotecas y centros de documentación gestionados por la Consejería de Cultura y Deporte son fundamentales para garantizar una prestación de servicios públicos de calidad, accesibles, sostenibles y alineados con las necesidades cambiantes de la ciudadanía.

A ello se suma la actualización continua del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, la consolidación y renovación de su Portal, y la mejora en la implementación de sistemas tecnológicos que facilitan el acceso electrónico al patrimonio bibliográfico y documental andaluz, reforzando así la dimensión digital del servicio y promoviendo el acceso universal al conocimiento.

Estas actuaciones se complementan con un firme compromiso por la dinamización cultural y la proyección social de estos espacios, a través de la realización de múltiples actividades culturales, uno de los servicios esenciales que prestan las bibliotecas. Estas actividades, desarrolladas con creatividad y vocación de servicio público, tienen como objetivo acercar los libros, el conocimiento y la cultura a toda la ciudadanía, favoreciendo la participación, el disfrute compartido y el aprendizaje significativo. Muchas de estas acciones también persiguen poner en valor y rememorar hechos históricos y culturales de relevancia, como ocurre con las actividades que se desarrollarán en torno a la obra y la vida de los autores de la Generación del 27, en el marco de la conmemoración de su centenario, promoviendo así el conocimiento del legado literario andaluz y su proyección en la sociedad actual.

La difusión de las dos grandes redes (la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía (RBPA) y la Red IDEA de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas) es clave para visibilizar su alcance territorial, funcional y temático, poniendo en valor su diversidad y su utilidad en el día a día de la ciudadanía, la comunidad investigadora y los profesionales de la cultura.

Finalmente, la formación continua del personal que presta servicio en las bibliotecas provinciales, en la Biblioteca de Andalucía y en el Servicio de Bibliotecas y Centros de Documentación constituye un pilar esencial para garantizar la excelencia técnica, la innovación y la calidad en la atención, asegurando que estos espacios sigan siendo referentes en la gestión cultural y el acceso al conocimiento en Andalucía.

Actuaciones que pudieran realizarse:

- a. Ejecución de obras menores de adecuación y mantenimiento en las instalaciones de las bibliotecas y centros de documentación gestionadas por la Consejería de Cultura y Deporte, incluyendo reparación de cubiertas, climatización, accesibilidad, iluminación, mobiliario y renovación del equipamiento informático.
- b. Adquisición y sustitución de equipamiento técnico y tecnológico para mejorar la prestación de servicios bibliotecarios, incluyendo ordenadores de consulta pública, lectores de documentos digitales, señalética, puntos de autopréstamo y dispositivos de control de acceso.
- c. Ejecución de tareas técnicas para la actualización estructural y funcional del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, incluyendo mantenimiento de bases de datos, actualización



normativa y revisión de procesos de coordinación interbibliotecaria.

- d. Diseño, desarrollo y publicación de la nueva versión del Portal del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, con mejoras en navegabilidad, accesibilidad, usabilidad e integración de servicios digitales como eBiblio, la Biblioteca Virtual de Andalucía y catálogos compartidos.
- e. Implementación de nuevos sistemas tecnológicos para el acceso al patrimonio bibliográfico y documental andaluz, incluyendo digitalización de fondos, integración en repositorios abiertos y mejoras en los protocolos de acceso remoto a documentos electrónicos.
- f. Planificación y ejecución de actividades culturales y de dinamización en las bibliotecas y centros de documentación, incluyendo programación conmemorativa del Centenario de la Generación del 27, clubes de lectura, exposiciones temáticas, talleres intergeneracionales y jornadas de fomento lector.
- g. Elaboración de materiales de comunicación para la difusión activa de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía (RBPA) y de la Red IDEA de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas, incluyendo campañas informativas, actualización de mapas interactivos y publicaciones digitales divulgativas.
- h. Diseño y ejecución de un plan de formación continua para el personal bibliotecario y técnico de las bibliotecas provinciales, la Biblioteca de Andalucía y el Servicio de Bibliotecas y Centros de Documentación, abordando competencias digitales, accesibilidad informativa, atención al público y gestión de fondos especiales.

ACT.2.4.2 Actualización de los fondos bibliográficos y documentales en bibliotecas provinciales y centros de documentación

Durante el ejercicio 2026 se llevará a cabo la actualización de los fondos bibliográficos y documentales en las bibliotecas provinciales y centros de documentación gestionados por la Consejería de Cultura y Deporte, mediante la adquisición planificada de nuevos títulos, tanto en soporte físico como digital. Esta actuación se fundamenta en el análisis técnico de las necesidades de colección, las desideratas de las personas usuarias, y los perfiles de demanda detectados en cada centro.

Se priorizarán criterios de actualidad, diversidad temática, interés público, accesibilidad y adecuación a los diferentes segmentos poblacionales, con especial atención a los materiales destinados a la población infantil y adolescente.

La dotación prevista tiene como objetivo garantizar la disponibilidad de recursos informativos y de lectura relevantes, actualizados y en cantidad suficiente, permitiendo reforzar el papel de las bibliotecas como espacios inclusivos de acceso al conocimiento, la cultura, la investigación y la formación permanente.

Esta actuación representa un compromiso firme con la mejora de los servicios públicos culturales, centrado en uno de los componentes esenciales del servicio bibliotecario: la calidad, vigencia y adecuación de los fondos documentales disponibles. Su ejecución contribuye directamente al fortalecimiento del sistema bibliotecario provincial, incrementando su capacidad para atender las necesidades lectoras e informativas de la ciudadanía desde un enfoque de servicio público, democrático y accesible.

Además, fomenta el uso activo de las bibliotecas como espacios de aprendizaje, participación y desarrollo individual y colectivo, consolidándolas como equipamientos culturales de referencia para la comunidad.

La actualización de fondos prevista tiene un impacto directo y positivo en la infancia y adolescencia, al



contemplar específicamente la incorporación de materiales dirigidos a estos públicos, incluyendo literatura infantil y juvenil, obras de divulgación adaptadas, recursos didácticos y materiales en distintos formatos (impresos, audiovisuales y digitales). Esto responde a la necesidad de promover hábitos de lectura desde edades tempranas, facilitar procesos de alfabetización múltiple y estimular el pensamiento crítico y la creatividad.

Asimismo, se fortalece el papel de las bibliotecas como espacios seguros, accesibles y motivadores para el desarrollo cultural, educativo y personal de niños, niñas y adolescentes, en línea con las políticas de protección y promoción de derechos de la infancia y juventud.

Afección en la infancia y adolescencia

Con esta actividad se influye en el fomento de la lectura de la población infantil y adolescente.

ACT.2.4.3 Actualización de los fondos bibliográficos y documentales en la Biblioteca de Andalucía

Durante 2026 se llevará a cabo la adquisición de ejemplares únicos, primeras ediciones y joyas bibliográficas de autores andaluces o relacionadas con temática andaluza, que actualmente no se encuentran incorporadas al catálogo de la Biblioteca de Andalucía. Esta actuación se centrará en obras singulares de difícil localización o con un alto valor histórico, literario o patrimonial.

El proceso incluirá la localización bibliográfica, la adquisición en librerías especializadas, anticuarios o subastas, así como la posterior catalogación y conservación en condiciones adecuadas.

Esta medida contribuye de forma directa a la preservación y enriquecimiento del patrimonio bibliográfico andaluz, reforzando el papel de la Biblioteca de Andalucía como centro de referencia en la custodia de la memoria escrita de la Comunidad Autónoma. La incorporación de estas obras singulares permite conservar testimonios culturales relevantes, ampliar el acervo documental de interés público y facilitar su disponibilidad para la consulta ciudadana, la investigación y la divulgación.

ACT.2.4.4 Actualización de los registros de la biblioteca digital gestionada por la Consejería de Cultura y Deporte

Durante 2026 se desarrollarán actuaciones concretas para la actualización y ampliación de contenidos en los principales servicios digitales bibliotecarios de la Consejería de Cultura y Deporte: la Biblioteca Virtual de Andalucía, eBiblio Andalucía y Efilm Andalucía. Estas actuaciones incluirán:

- Incorporación de nuevas obras digitales en la Biblioteca Virtual.
- Inclusión de licencias de préstamo de novedades editoriales en eBiblio.
- Ampliación de títulos y licencias en Efilm Andalucía para el visionado de contenidos audiovisuales.
- Actualización de metadatos y registros bibliográficos asociados a estos recursos.

La actuación responde al aumento sostenido de la demanda ciudadana de acceso remoto a servicios bibliotecarios digitales. La mejora continua de estos recursos permite ampliar el acceso equitativo a contenidos culturales y educativos en todo el territorio, sin limitaciones geográficas ni temporales. Asimismo, favorece la transformación digital de los servicios públicos, adaptándose a los nuevos hábitos de lectura, consulta y consumo cultural de la ciudadanía andaluza.

ACT.2.4.5 Fortalecimiento del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación



Se ha establecido como un objetivo estructural la reactivación del funcionamiento del Consejo Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, la implantación del mapa bibliotecario de Andalucía en entorno web, así como la tramitación del nuevo reglamento que venga del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

En el presente ejercicio presupuestario se está trabajando en aspectos estructurales del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación que requieren de mayor tiempo, es por ello que en el ejercicio presupuestario 2026 se va a proceder a la reactivación del funcionamiento del Consejo Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, la implantación del Mapa Bibliotecario de Andalucía en entorno web y la tramitación de un nuevo reglamento para el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación siendo ellos objetivos de gran relevancia.

Estas actuaciones suponen un avance significativo hacia una gobernanza más participativa, transparente y eficiente del sistema bibliotecario andaluz, reforzando su marco normativo y sus instrumentos de planificación y gestión.

La reactivación del Consejo permitirá recuperar un espacio esencial de consulta y coordinación entre los distintos niveles institucionales y profesionales; la digitalización del Mapa Bibliotecario facilitará el conocimiento, la visualización y la planificación territorial de los servicios bibliotecarios; y el nuevo reglamento dotará al sistema de una normativa actualizada que responda a los desafíos presentes y futuros, fortaleciendo la cohesión, la eficacia y la proyección del conjunto de las bibliotecas y centros de documentación de Andalucía.

Actuaciones previstas a realizar:

Durante el ejercicio presupuestario 2026 se llevará a cabo la reactivación del Consejo Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, como órgano consultivo clave para la coordinación entre administraciones públicas, profesionales del sector bibliotecario y entidades sociales. Para ello, se procederá a la designación de los nuevos miembros, la convocatoria formal del órgano, la elaboración del calendario anual de reuniones y la activación de sus comisiones de trabajo internas. Esta actuación permitirá recuperar un espacio institucional de consulta y gobernanza colaborativa que refuerce la cohesión y la planificación estratégica del sistema bibliotecario andaluz.

Asimismo, se acometerá la implantación del Mapa Bibliotecario de Andalucía en entorno web, con el objetivo de ofrecer una herramienta pública, interactiva y actualizada que facilite el conocimiento y la planificación territorial de los servicios bibliotecarios. Esta actuación comprenderá la digitalización de la base de datos existente, el desarrollo de una plataforma en línea accesible desde el Portal del Sistema Andaluz de Bibliotecas, la georreferenciación de centros y servicios bibliotecarios, y la incorporación de filtros de búsqueda, indicadores de cobertura y fichas descriptivas por centro. La puesta en marcha de este recurso contribuirá a mejorar la transparencia, el análisis técnico y la toma de decisiones basada en evidencias.

Por último, se tramitará el nuevo Reglamento del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, con el fin de dotar al sistema de un marco normativo actualizado, coherente con los desafíos actuales y las transformaciones digitales y sociales que afectan al sector. Esta actuación incluirá la redacción del borrador normativo con base en el marco legislativo vigente, la consulta pública a agentes sectoriales, la revisión jurídica y técnica del texto, y su posterior elevación para tramitación y aprobación conforme a la normativa aplicable. La elaboración de este reglamento fortalecerá la seguridad jurídica, la operatividad y la calidad institucional del Sistema Andaluz de Bibliotecas.

ACT.2.4.6 Fomento de la actividad editorial en Andalucía



Durante el ejercicio presupuestario 2026 se procederá a la puesta en marcha de una convocatoria pública de subvenciones dirigida a las empresas editoriales andaluzas, con el objetivo de inyectar nuevo vigor a toda la cadena del libro en nuestra comunidad.

Esta convocatoria estará orientada a financiar proyectos de edición de obras en distintos formatos, tanto impresos como digitales, proporcionando apoyo económico y técnico a iniciativas que fomenten la calidad editorial, la accesibilidad y la innovación en soportes y contenidos. Se priorizarán aquellas propuestas que contribuyan a la puesta en valor de autoras y autores andaluces o que aborden temáticas vinculadas al contexto cultural de Andalucía.

La actuación comprenderá:

- * La elaboración y publicación de las bases reguladoras y la convocatoria.
- * La tramitación administrativa del procedimiento de concurrencia competitiva.
- * La resolución y concesión de las ayudas conforme a los principios de publicidad, objetividad y transparencia.

Esta iniciativa representa un compromiso firme con el fortalecimiento del tejido editorial andaluz y con el fomento de la edición como herramienta de desarrollo cultural, económico y social. Con ella, se espera dinamizar el ecosistema del libro en Andalucía, incentivando la producción bibliográfica local y la disponibilidad de títulos andaluces en las bibliotecas públicas y centros de documentación.

Al mismo tiempo, se impulsa la innovación editorial, se estimula la presencia de contenidos digitales accesibles, y se amplía la oferta cultural al servicio de la ciudadanía andaluza, consolidando el acceso libre y diverso al conocimiento que se genera en la propia comunidad.

OE.3 Garantizar el mantenimiento y puesta en valor del patrimonio histórico de Andalucía a través de su conservación y restauración

OO.3.1 Conservar y restaurar el patrimonio histórico

La Consejería de Cultura y Deporte continuará en 2026 las inversiones para la conservación y/o restauración del extenso y variado Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad

ACT.3.1.1 Realización de estudios previos, proyectos de conservación e intervenciones de restauración

Durante el ejercicio 2026 se continuará con la redacción de estudios y proyectos así como con la ejecución de intervenciones incluidas en la programación de conservación de Patrimonio Histórico en bienes de titularidad autonómica.

En este sentido, se realizan los trabajos más urgentes o de continuidad en la conservación a través de las partidas de autofinanciada de la Consejería de Cultura y Deporte y aquellas actuaciones de mayor envergadura económica se realizan con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, al programa PEPAC 2023-2027 y FEDER 2021-2027.

Con créditos de autofinanciado se realizarán las siguientes actuaciones:

- * Obra de iluminación para la muralla del cerro de San Cristóbal, en Almería, conforme al proyecto redactado en 2024.
- * Obra del aditus sur en el teatro romano de Málaga, licitada en 2025 tras una licitación desierta en 2024



- y otra en 2025.
- * Obra de consolidación en las termas de Marbella conforme a proyecto redactado en 2025.
 - * Obras para la musealización del solar anexo sito en calle Judíos, nº18 y adecuación a la visita pública de la Sinagoga de Córdoba.
 - * Obras para la terminación de la solería del salón rico en Madinat Al Zahra.
 - * Obra de consolidación del arco de los blanco en Cádiz, conforme a proyecto redactado en 2025.
 - * Consolidación de muro en la casa Luis Siret, de Almería.
 - * Consolidación de Dar Al Mulk en Madinat Al Zahra.
 - * Consolidación del frente sur de la puerta triunfal del anfiteatro de Itálica.
 - * Ejecución de tarima de protección de restos arqueológicos en la Alcazaba de Almería.
 - * Consolidación de los perfiles en la excavación del teatro romano de Málaga.
 - * Diversas intervenciones de consolidación en la iglesia de San Isidoro del Campo.
 - * Proyecto de ejecución para la anastilosis del teatro romano Itálica.
 - * Proyecto básico y de ejecución de Baños de la Pescadería, en Córdoba, tras anteproyecto en 2025.
 - * Proyecto de iluminación monumental en la Alcazaba de Almería.
 - * Actuación en Puente Tablas y/o Cástulo.
 - * Estudios previos a la intervención en la casa de la Alberca.
 - * Estudios previos en el Conjunto arqueológico de Carmona.
 - * Estudio diagnóstico del Carambolo.

Con financiación de los créditos de FEADER PEPAC 2023-2027 se realizarán las siguientes actuaciones:

En la provincia de Almería se continuará ejecutándose el contrato de obras, dirección facultativa y seguimiento arqueológico de consolidación en determinadas zonas y puesta en valor para su completa visita del Castillo de Vélez-Blanco, con cargo al Programa PEPAC 2023-2027.

En la provincia de Córdoba, se tiene previsto continuar con la reordenación y adecuación del itinerarios hacia el salón rico por el borde oriental de la zona excavada del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra.

En la provincia de Málaga, la actuación en la ciudad romana de Singilia Barba, Antequera.

Y en la provincia de Sevilla, en el Conjunto Arqueológico de Carmona, la finalización del contrato de obras para la retirada de las terreras superiores de la tumba de Servilia y el resanado de las tierras emergentes.

En cuanto a actuaciones financiadas con fondos FEDER 21-27 se prevén las siguientes actuaciones:

- Ejecución de las obras de rehabilitación de la posada del Mesón en el Teatro Romano de Cádiz, licitadas en el ejercicio 2025 con cargo a tras una licitación desierta en 2024.

- Continuar el contrato de obras de conservación y puesta en valor de los Baños árabes de San Pedro que incluye la museografía y adecuación para su visita pública de los Baños, licitado en 2024.

- Las obras de consolidación de las zonas 1 a 4 del monasterio San Isidoro del Campo.

Por último, financiada con créditos de la Iniciativa Comunitaria FORTOURS III se realizarán diversas obras de restauración en el patio de armas del Alcázar de Niebla.

ACT.3.1.2 Inversiones de restauración en Patrimonio religioso y Arte Sacro

La Consejería de Cultura y Deporte incorpora en el Presupuesto 2026 como proyecto destacado el Plan Andaluz de Arte Sacro. En el marco de este Plan hay que singularizar la línea de subvenciones para la



conservación y restauración del patrimonio histórico mueble de carácter religioso de Andalucía.

Igualmente, se continuará financiando la continuación de la obra en la cubierta de la catedral de Málaga.

OE.4 Apoyar al sector cultural de la Moda Andaluza

OO.4.1 Fomentar el crecimiento del sector de la Moda Andaluza

Por parte de la Consejería de Cultura y Deporte se continuará con el impulso de proyectos en el sector de la Moda Andaluza para su fortalecimiento en nuestra Comunidad.

Se persigue tanto la difusión de la moda andaluza, como su patrocinio y apoyo financiero a los diseñadores andaluces.

ACT.4.1.1 Ayudas y subvenciones al sector de la Moda Andaluza

Acciones anuales de fomento y apoyo al sector de la Moda Andaluza, mediante actuaciones e patrocinio de eventos en los que se difunda la moda andaluza,.

Igualmente se tramitará una convocatoria de subvenciones para el apoyo financiero a diseñadores y diseñadoras de Andalucía con el fin de su participación en eventos tanto nacionales como internacionales

PROGRAMA 45H- TUTELA, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN PATRIMONIO HCO.

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Entre los datos estadísticos más relevantes para la elaboración del Presupuesto 2026 hay que destacar los siguientes:

1.Área de Protección del Patrimonio Histórico

Desde 2019 hasta junio de 2025, se han incluido en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz un total de 10.917 bienes del patrimonio histórico, de los que 743 son bienes inmuebles, 10.144 bienes muebles y 30 actividades de interés etnológicos. Esta protección se realizó a través de la tramitación de 322 expedientes administrativos, de los que la mayoría concluyeron como Bien de Interés Cultural. Información que es posible conocer en la página web de la Consejería.

Sirvan de ejemplo los bienes incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz en 2025 hasta junio:

- * Almería, Almanzora, Colecc Musesográfica, La pesca en la antigüedad.
- * Almería, Almería, Fondos Museo Yacimiento arqueológico Barrio Andalusí.
- * Almería, Almería, Fondos Museo del Realismo Español.
- * Almería, Arboleas, Fondos Museo Pedro Gilbert.
- * Almería, Ohanes, Santuario Ntra Sra Consolación de Tices.
- * Córdoba, Rute, Colección muesística Anís Machaquito.
- * Córdoba, Zuheros, Cueva del Fraile.
- * Granada, Fuente Vaqueros, Fondos Museo natal Lorca.
- * Granada, Granada, Fondos Museo Huerta San Vicente.
- * Granada, Granada, Fondos Casa Museo Manuel de Falla.
- * Granada, Granada, Villa romana de los Vergeles.
- * Granada, Malahá, Aljibe árabe.



- * Granada, Santa Fe, Fondos Museo Instituto Americano.
- * Huelva, Niebla, Delimitación Castillo y entorno.
- * Jaén, Beas de Segura, Castillo de Beas y fortaleza de Villavieja.
- * Jaén, Martos, Fondos Museo municipal Artes Plásticas.
- * Jaén, Mengíbar, Fondos Museo activo del aceite.
- * Málaga, Antequera, Abrigo de Las Suertes.
- * Málaga, Cártama, Fondos Museo de Cártama.
- * Málaga, Colmenar, Necrópolis megalítica del Romeral.
- * Málaga, Málaga, Fondos Museo UNICAJA.
- * Málaga, Málaga, Fondos Museo del videojuego OXO.
- * Málaga, Montecorto, Dómen de la Alcaurías.
- * Málaga, Nerja, Cueva del Gallinero.
- * Málaga, Rincón de la Victoria, Fondos Museo Villa Antíopa.
- * Málaga, Ronda, Covacha de los Alcornocales.
- * Málaga, Torrox, Castillo de Torrox.
- * Sevilla, Gilena, Relieve Daniel en el foso de los leones.
- * Sevilla, Sevilla, Inventario de bienes muebles de la Hdad Sta Caridad.
- * Andalucía, Caza de perdiz con reclamo.

Por otra parte en las Comisiones Provinciales de Patrimonio Histórico, desde el inicio de 2025 hasta junio, se han tratado cerca de 250 asuntos, con la importante repercusión económica que supone. Entre ellos se han informado todos planes urbanísticos que afectan a bienes protegidos del patrimonio histórico en Andalucía, así como informes en diversos procedimientos sectoriales, entre el que cabe destacar los procedimientos de evaluación de impacto medio ambiental.

Otro tema importante ha sido la fuerte apuesta por la digitalización de expedientes de protección para su incorporación a la aplicación MOSAICO, y la georreferenciación de los bienes inmuebles protegidos del patrimonio histórico y su pública consulta a través de la página web de la Consejería.

También es importante el trabajo realizado estos años en materia de redacción de planeamiento de protección que ha dado como fruto la delegación de competencias en ayuntamientos, que en la actualidad suman 54 Conjuntos Histórico y 28 Sectores de Conjuntos Históricos. Información que se encuentra accesible en la web de la Consejería.

Además, durante el mismo periodo se han realizado más de 145 estudios cuyo objeto era la protección del patrimonio histórico de Andalucía.

2. Área de Investigación y Difusión.

Durante la anualidad 2024 se tramitaron un total de 1.124 expedientes de actividades arqueológicas en Andalucía, con el siguiente reparto por modalidades: 1.059 actividades arqueológicas preventivas, 58 actividades arqueológicas puntuales, 7 actividades arqueológicas urgentes. A excepción de las actividades arqueológicas interprovinciales, competencia de la Dirección General, estos expedientes fueron tramitados por las Delegaciones Territoriales de conformidad con la Resolución de 14 de febrero de 2022, de la Dirección General de Patrimonio Histórico, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de patrimonio histórico de la Junta de Andalucía las competencias para la tramitación de los procedimientos de las actividades arqueológicas no incluidas en un Proyecto General de Investigación.

Asimismo, se autorizaron 3 nuevos Proyectos Generales de Investigación Arqueológica y se emitieron 31 autorizaciones de actividades arqueológicas previstas en los mismos. Además, se resolvió la aceptación de 12 memorias preliminares y de 23 memorias finales.

En este ámbito de los Proyectos Generales de Investigación Arqueológica, la Consejería financió ocho de ellos a través de subvenciones nominativas a diversas Universidades de Andalucía, con un importe total de 425.000 €.



Dentro del ámbito de la investigación, con fecha de 5 de noviembre de 2024, se convocaron las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos de investigación de las universidades públicas andaluzas sobre patrimonio etnológico, en Andalucía. La cuantía total destinada a esta convocatoria fue de 360.000 euros.

Por otra parte, se encuentran en tramitación las bases reguladoras para subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos de investigación sobre patrimonio arqueológico en Andalucía.

Por último, y para cerrar el capítulo de la investigación, en 2025 se están tramitando siete Convenios de interés mutuo con Universidades Públicas de Andalucía para la ejecución de Proyectos Generales de Investigación en espacios titularidad Junta de Andalucía. Los convenios son los que siguen:

- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para el desarrollo y ejecución de la cuarta y quinta fase del proyecto general de investigación "La Medina Oculta. La utilización de las nuevas tecnologías en la investigación y recuperación de la ciudad oculta de Madinat Al-Zahra (Córdoba)".
- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para el desarrollo y ejecución de la quinta fase del Proyecto General de Investigación "Análisis urbanístico del yacimiento de Ategua: Investigación Arqueológica en el edificio 1 Sector Sureste".
- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para el desarrollo y ejecución de la cuarta y quinta fase del proyecto general de investigación "Cerro del Villar: naturaleza y temporalidad del proyecto territorial fenicio arcaico en la Bahía de Málaga".
- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada para el desarrollo y ejecución de la tercera y cuarta fase del Proyecto General de Investigación "Los Millares. Orígenes y justificación de la desigualdad social en el sudeste de la Península Ibérica".
- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada para el desarrollo y ejecución de la tercera y cuarta fase del Proyecto General de Investigación "Evolución Humana y Paleoeología a partir de los yacimientos pleistocenos de la zona arqueológica 'Cuenca de Orce'. Retos y Desafíos. REDES-ORCE (2022-2025)".
- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad de Jaén para el desarrollo y ejecución de la quinta y sexta fase del Proyecto General de Investigación "Oppidum de Puente Tablas (Jaén)".
- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad de Huelva para el desarrollo y ejecución de la quinta y sexta fase del Proyecto General de Investigación "La ciudad de Arucci Turobriga (Aroche, Huelva)".

Por otra parte, con la organización de las Jornadas Europeas de Arqueología (JEA) 2024 y la edición de junio de 2024, así como con las Jornadas Europeas de Patrimonio (JEP) 2024 la Consejería ofertó 251 actividades con la participación de 10.963 personas.

En 2024, se celebraron en el mes de septiembre las I Jornadas de Divulgación de Proyectos Generales de investigación en la sede del Museo Ibero de Jaén. Con una asistencia presencial de 150 personas. Estas Jornadas fueron accesibles con la incorporación del lenguaje de signos.

Dentro de la labor editorial del Servicio de Investigación y Difusión, en la anualidad 2024 se han publicado cuatro monografías: "La Itálica de Adriano: una ciudad ceremonial" (400 ejemplares), "El camarín y retablo de Nuestra Señora del Rosario de Granada: revisión historiográfica y nuevas aportaciones" (400 ejemplares), "Dolmen de Soto. Cuaderno de divulgación científica" (400 ejemplares), y "La Arqueología en Córdoba durante el siglo XX. De la Comisión Provincial de Monumentos a la Administración Autonómica (1900-1985)" (400 ejemplares). Además de la reedición del título "La pintura flamenca del siglo XVI en Osuna (Sevilla). Arte, devoción y significado para los Condes de Ureña" (400 ejemplares).

Por otra parte, para la anualidad 2025 están previstas cuatro nuevas publicaciones, dos de ellas en el marco de



convenios de colaboración con Universidades Públicas de Andalucía. Estas son:

- "El giro adrianeo: la Itálica de Adriano en el concierto de ciudades del imperio", dentro del Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, la Universidad de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla para la coedición de dos monografías destinadas a difundir los valores culturales de Itálica. (Convenio actualmente en tramitación) y "Itálica-Atenas-Villa Adriana: patrimonio de Europa" en 2026.
- "Escultura Adrianea: nuevas aportaciones". Convenio firmado entre Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para "a coedición de cuatro libros especializados en materia de patrimonio histórico, arte, arquitectura, arqueología y antropología, a razón de uno por año", para 2025 y en 2026 "La Arqueología en Córdoba durante el siglo XX. De la Comisión Provincial de Monumentos a la Administración Autonómica (1900-1985)" Parte II. (Adenda en tramitación).
- "Protección jurídica del patrimonio histórico, cultural y artístico en Andalucía" Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad de Jaén para la organización de las jornadas y la coedición de la monografía.
- Junto a las anteriores, se prevé la publicación del Cuaderno de divulgación científica "Edificios romanos de espectáculos", así como la publicación de "La Itálica de Adriano en formato digital".

Todas estas publicaciones vienen a asentar la política editorial de la Dirección General con títulos que responden a la actualidad cultural desde una perspectiva científica y de difusión.

Desde la publicación en abril de 2022 de TABULA, Repositorio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico, se ha configurado como una de las páginas más visitadas entre los recursos web de la Consejería. En relación al Repositorio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico, TABULA, durante la anualidad 2024 se han contabilizado 11.935 usuarios, con 25.818 sesiones y 213.429 vistas.

De acuerdo con estos datos objetivos y en cumplimiento de las competencias relativas a la investigación y difusión del Patrimonio Histórico, en el programa presupuestario 45H se plantean como objetivos prioritarios actuaciones específicas que reviertan en la accesibilidad y el conocimiento del citado patrimonio histórico a toda la ciudadanía.

Además, las actuaciones descritas y cuantificadas contribuyen a la reactivación del sector cultural, compuesto fundamentalmente por pymes, micropymes y autónomos, a través de contratos de naturaleza pública, que en la mayoría de los casos suele ser su principal fuente de ingresos, favoreciendo, a través de la inversión pública, la generación de riqueza en este sector.

Contribuyen especialmente a la consecución de este último objetivo las subvenciones planteadas y los convenios de colaboración tanto para la investigación como para las publicaciones, pues suponen una inversión que dinamiza al sector especializado.

Por último, en términos no económicos, el fomento de la investigación en el Patrimonio Histórico y la difusión de sus resultados, conllevan a su conocimiento por parte de la ciudadanía y a su concienciación como señal identitaria y la consecuente concienciación sobre la necesidad de su conservación y preservación para las generaciones futuras.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar la protección, investigación y difusión del patrimonio histórico, artístico, científico e industrial

OO.1.1 Incrementar la protección jurídica del patrimonio histórico andaluz



La protección jurídica del patrimonio histórico de Andalucía es uno de los pilares fundamentales de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, sustentado principalmente en la inscripción de los bienes del patrimonio más relevantes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía. Dicha protección se ve reforzada en el Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Andalucía, actualmente en tramitación.

Las declaraciones de bienes de Andalucía como Patrimonio Mundial o Patrimonio Cultural Inmaterial por UNESCO son exponente no sólo de la relevancia y calidad internacional de nuestro patrimonio, sino también un reconocimiento de la gestión que en el mismo se realiza. La realización de candidaturas a Patrimonio Mundial o Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad es siempre un proceso largo de gran rigor y que debe ajustarse a las Directrices y Formularios de UNESCO, de acuerdo con sus Convenciones.

Asimismo, la Consejería sigue trabajando en la adquisición de aquellos espacios o parcelas que por su alta relevancia como bienes del patrimonio histórico de Andalucía requieren la máxima atención y tutela. Para 2026 se ha previsto continuar con la tramitación para la adquisición de parcelas en el yacimiento arqueológico de Cástulo en Linares.

En cuanto a la línea de actuación en Arte Sacro, para 2026 se ha previsto realizar una segunda campaña de contratación de Inventarios de bienes muebles de Arte Sacro por la Consejería, de acuerdo con lo incluido en el Plan de Arte Sacro de la Consejería.

Con la finalidad señalada de incrementar la protección jurídica del patrimonio histórico resulta necesaria la realización de estudios, informes e inventarios.

Además de lo anterior, dando impulso a las iniciativas de modernización de la Dirección General de Patrimonio Histórico se prevé la ejecución de la segunda anualidad del contrato de "Digitalización y registro de los expedientes de catalogación del servicio de protección del patrimonio histórico de la Dirección General de Patrimonio Histórico", que se ha licitado en la anualidad 2024. En esta línea, se impulsan los trabajos de digitalización de los expedientes relativos a las actividades arqueológicas obrantes en los archivos del Servicio.

ACT.1.1.1 Catalogación del patrimonio histórico de Andalucía

En materia de catalogación del patrimonio histórico de Andalucía está prevista la conclusión en 2026 de los expedientes de inscripción de los siguientes bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA):

- Cantos de la aurora, Priego de Córdoba
- Romerías de la Virgen de Luna, Pozoblanco y Villanueva de Córdoba
- La Santería de Lucena, Lucena
- Carpintería de ribera en la provincia de Málaga

Por otra parte, se van a acometer diversos estudios previos para valorar la inscripción de bienes en el CGPHA, entre ellos sobre cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre y de bienes y restos materiales del megalitismo, en aplicación del artículo 40.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y de la adicional octava de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, respectivamente.

También, se ha previsto continuar los trabajos para la inscripción en el CGPHA de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio histórico en posesión de la Administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales y las Universidades de Andalucía, en aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Así como de bienes muebles de



entidades religiosas en aplicación de la disposición adicional quinta de dicha norma.

ACT.1.1.2 Promoción del patrimonio mundial y patrimonio cultural inmaterial

Andalucía cuenta en la actualidad con siete bienes culturales y un bien natural en la Lista del Patrimonio Mundial, y cuatro bienes en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial. No obstante, nuevas candidaturas se están planteando en la Comunidad. Hay que señalar que la tramitación de cada candidatura es un proceso largo en el tiempo hasta que UNESCO resuelve sobre ellas y puede durar varias legislaturas.

Se encuentran incluidas en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial, y por tanto en redacción, las candidaturas de "Itálica ceremonial", el "Paisaje Cultural de Carmona" y la "Geoda de Pulpí", esta última logró su inclusión en 2025. En la primera candidatura la Consejería se encuentra redactando la documentación necesaria para el reconocimiento por UNESCO. En las dos últimas la Consejería presta su apoyo y asesoramiento a candidaturas que son iniciativa de otras administraciones, en concreto del Ayuntamiento de Carmona y el de Pulpí. En cuanto a la candidatura de "El Paisaje Cultural del Olivar de Andalucía", una iniciativa de la Diputación de Jaén, se encuentra inactiva tras la oposición de un amplio número de propietarios de suelos de olivar.

Dentro de las actividades de promoción, en 2026 está previsto la realización de estudios e informes que apoyen que la candidatura de "Itálica ceremonial" sea presentada en UNESCO como resultado del acuerdo por unanimidad tomado en el Consejo de Patrimonio Histórico celebrado en Oviedo el 9 de mayo de 2025. Así mismo, en cuanto, al Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, la Consejería prevé continuar asesorando y apoyando en su tramitación ante UNESCO, entre otras, a las candidaturas de los Carnavales de Cádiz, Mantecados de Estepa, Hazas de la Suerte de Vejer, y Mármol de Macael durante el citado ejercicio.

ACT.1.1.3 Adquisición de nuevos espacios arqueológicos de alta relevancia cultural

En materia de adquisiciones de espacios de alta relevancia cultural, para el 2026 se ha previsto:

- Adquisición de parcelas en el yacimiento arqueológico de Cástulo

El yacimiento de Cástulo fue declarado monumento histórico-artístico y arqueológico mediante Decreto 103/1985, de 15 de mayo (BOJA núm. 65, de 25 de junio de 1985). En la actualidad la Junta de Andalucía es propietaria y gestiona una parte del yacimiento que se pretende ampliar con las parcelas que ahora se propone adquirir.

ACT.1.1.4 Protección del Patrimonio Histórico de Andalucía

Además de los procedimientos para la inscripción de bienes en el Catálogo del Patrimonio Histórico Andaluz, como deber inexcusable de la ejecución de la competencia de protección sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía se encuentra la emisión de informes de proyectos, planes, instrumentos de evaluación ambiental, inspecciones, visitas públicas gratuitas a los Bienes de Interés Cultural, el ejercicio del derecho de tanteo y retracto, así como la adopción de medidas para la protección del citado patrimonio en aplicación de los Decretos de estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte.

Entre estas actuaciones hay que destacar la emisión de informes por parte de las Comisiones de



Patrimonio Histórico sobre obras o actuaciones realizadas en Conjuntos Históricos, cuyas competencias no han sido delegadas a los Ayuntamientos por carecer de un plan urbanístico de protección de los mismos. Estos órganos colegiados radicados en todas las provincias también informan planes urbanísticos y territoriales en lo que respecta al patrimonio histórico, o los Planes de Descontaminación Visual.

ACT.1.1.5 Inventario de bienes muebles arte sacro en Andalucía

En aplicación de la Disposición Transitoria 5ª de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, la Consejería lleva realizando inventarios de bienes muebles de arte sacro desde finales del siglo XX, con renovado impulso en los últimos años.

Para 2026 se ha previsto continuar con la campaña de realización de inventarios de bienes muebles de arte sacro considerándose que la cifra de bienes inventariados puede rondar los 1.200 mediante la contratación de 15 estudios. Estos bienes una vez inventariados podrán ser incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz para su protección administrativa, de acuerdo con la Disposición adicional quinta de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

ACT.1.1.6 Ayudas al Ayuntamiento de Santiponce para la redacción del Plan Especial del Cerro de San Cristóbal

La candidatura de "Itálica ceremonial" que en enero de 2026 se presenta en UNESCO, requiere una apuesta por la mejora de la gestión de los espacios propuestos a formar parte de la candidatura. En este contexto, y estando previsto en la normativa urbanística vigente la redacción del Plan Especial del Cerro de San Cristóbal a cuya falda se encuentra el Teatro Romano, esta Consejería ha considerado necesario otorgar una subvención nominal al Ayuntamiento de Santiponce para la redacción de los trabajos del Plan Especial mencionado.

OO.1.2 Fomentar la investigación y técnicas aplicadas a la gestión y conocimiento del patrimonio histórico de Andalucía

La Consejería de Cultura y Deporte, en el marco de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene entre sus objetivos básicos el afianzamiento de la conciencia de la identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico.

Por ello, entre los objetivos estratégicos del programa presupuestario 45H se encuentra el fomento de la investigación en todas las áreas del conocimiento del patrimonio histórico. La finalidad de este objetivo es aumentar la producción de nuevos conocimientos científicos de los bienes patrimoniales, así como la definición de criterios, métodos y técnicas aplicados a la protección, conservación, difusión y gestión del patrimonio histórico de Andalucía.

ACT.1.2.1 Investigación del patrimonio histórico de Andalucía

La investigación científica del Patrimonio Histórico es la base firme en la que deben asentarse todas las acciones encaminadas a la conservación, protección, difusión y puesta en valor de ese Patrimonio para disfrute de la ciudadanía.

El conocimiento riguroso e interdisciplinar del Patrimonio Histórico es el punto de partida y el eje vertebrador de su propia gestión.



La financiación de la realización de actividades arqueológicas y Proyectos Generales de Investigación Arqueológica reafirma el objetivo de la Consejería de Cultura y Deporte de profundizar en el conocimiento de los importantes y diversos yacimientos arqueológicos que se encuentran en el territorio andaluz. Un conocimiento, a su vez, que otorgue información para la puesta en valor y difusión de estos yacimientos y sirva de catalizador para la dinamización de la economía y el desarrollo local. Así, estos proyectos ayudarán a reactivar la economía en numerosos los municipios de Andalucía, muchos de ellos afectados por el despoblamiento de las zonas rurales.

El presupuesto de 2026 presenta una fundamental novedad respecto al presupuesto de años anteriores en lo que respecta a la financiación de los Proyectos Generales de Investigación con dos líneas de trabajo fundamentales:

- Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos de investigación sobre patrimonio arqueológico en Andalucía. Se prevé la resolución de concesión para la anualidad 2026 en dos anualidades. En yacimientos de titularidad municipal o privada.
- Financiación de siete Convenios de interés mutuo con Universidades Públicas de Andalucía para la ejecución de Proyectos Generales de Investigación en espacios titularidad Junta de Andalucía.

Además, aumenta la financiación para la redacción de las Cartas Arqueológicas como herramienta de investigación, protección y difusión.

Por otra parte, hay que destacar la apuesta por la investigación en otras disciplinas del Patrimonio Cultural, en este caso la etnología con la ejecución de la primera fase y financiación de la segunda de los Proyectos de investigación en materia de etnología cuya concesión se ha resuelto en 2025, contemplando dos anualidades.

Con estas medidas, la apuesta por la investigación en materia de Patrimonio Histórico es clara y determinante por parte de la Consejería, en coherencia con la premisa de considerar la investigación como base del resto de políticas de gestión del Patrimonio Cultural.

OO.1.3 Fomentar actuaciones para la difusión y transferencia del conocimiento del patrimonio

El Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo) establece en el artículo 10.3.3º el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma.

El Presupuesto 2026 se consolida como un objetivo prioritario para la Consejería de Cultura y Deporte el fomento de la difusión del patrimonio histórico de Andalucía, así como la transferencia del conocimiento de los bienes culturales a través de diversos canales y actividades de divulgación. Este objetivo tiene la finalidad de poner a disposición de la ciudadanía y de la comunidad científica e investigadora los resultados de las actuaciones e investigaciones realizadas en las entidades patrimoniales de Andalucía..

ACT.1.3.1 Divulgación del patrimonio histórico de Andalucía

Dentro de las actuaciones fundamentales se encuentran dos ciclos de jornadas que, con carácter anual, se celebran a nivel europeo: las Jornadas Europeas de Arqueología en el mes de junio y las Jornadas Europeas de Patrimonio en el último trimestre del año. Ambas jornadas se organizan en Andalucía en coordinación con las Delegaciones Territoriales de esta Consejería, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico y la Dirección General del Patronato de la Alhambra y Generalife. Se realiza anualmente la



programación de numerosas actividades destinadas a los diferentes segmentos de público con el objetivo de concienciar a los ciudadanos europeos de la riqueza y diversidad cultural del continente y de la necesidad de su salvaguarda.

Es por ello, por lo que se aumenta el crédito destinado a la organización de las Jornadas Europeas de Arqueología y las Jornadas Europeas de Patrimonio, del mismo modo se asienta el proyecto de Jornada de Difusión de los Proyectos Generales de Investigación, asignado crédito para la celebración de la segunda edición.

Otra de las líneas de actuación asentadas en la difusión del Patrimonio Histórico es la divulgación de los resultados científicos de la investigación del Patrimonio Cultural de Andalucía a través de publicaciones científicas para la comunidad investigadora y para el público general. Con el fin de establecer líneas de colaboración estables para la coedición de diferentes publicaciones, se prevé seguir con la estrategia de establecer convenios de colaboración con diferentes instituciones públicas y privadas. En la anualidad 2026 sigue vigente el convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla con este objeto con la firma de la adenda para la prórroga de la vigencia del mismo por año, siendo el quinto año de colaboración con la publicación de “La Arqueología en Córdoba durante el siglo XX. De la Comisión Provincial de Monumentos a la Administración Autonómica (1900-1985)” Parte II. Convenio firmado entre Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para “la coedición de cuatro libros especializados en materia de patrimonio histórico, arte, arquitectura, arqueología y antropología, a razón de uno por año”. (Adenda en tramitación.)

Además, se prevé la financiación en ejecución del Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, la Universidad de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla para la coedición de dos monografías destinadas a difundir los valores culturales de Itálica (Convenio actualmente en tramitación) para la publicación del título “El giro adrianeo: la Itálica de Adriano en el concierto de ciudades del imperio “en 2025 y “Itálica – Atenas – Villa Adriana: patrimonio de Europa” en 2026.

Junto a las anteriores, está prevista la publicación de un nuevo título del Cuaderno de divulgación científica, y una monografía sobre la restauración de la Iglesia de Santa María la Blanca.

Asimismo se reeditará la Guía del Megalitismo en Huelva con una actualización profunda de ésta.

Todas estas publicaciones vienen a asentar la política editorial de la Dirección General con títulos que responden a la actualidad cultural desde una perspectiva científica y de difusión.

Por último, hay que destacar los trabajos que se llevarán a cabo para el desarrollo del repositorio TABULA, con la incorporación de nuevos elementos de difusión como son la digitalización y publicación de monografías en materia de Patrimonio Histórico, nuevos recursos didácticos, conexión con recolectores internacionales etc. Además se apuesta por la puesta en uso de la información relativa a los yacimientos arqueológicos identificados como herramienta técnica para su protección y difusión, a través de la revisión y digitalización de los expedientes transferidos al archivo central.

PROGRAMA 46A- INFRAESTRUCTURAS, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El deporte en Andalucía es un pilar fundamental para el desarrollo de la persona en todos los ámbitos, promoviendo valores, hábitos saludables, la integración social y contribuyendo al bienestar y la calidad de vida de la población. Es necesario seguir trabajando en la promoción y fomento del deporte en la comunidad, para que cada vez más personas puedan disfrutar de sus beneficios y contribuir a una sociedad más activa y saludable



La realidad deportiva de Andalucía nos indica que cada vez más andaluces y andaluzas están implicados en el avance del deporte en nuestra Comunidad Autónoma, ya que el 56 % de la población andaluza, de 15 años en adelante, realiza algún tipo de actividad deportiva al menos una vez a la semana.

Este porcentaje de la práctica deportiva en Andalucía se debe a la implementación de políticas y programas deportivos por parte de las administraciones públicas, así como al trabajo realizado por clubes deportivos, asociaciones y entidades que fomentan la actividad física y el deporte en la comunidad. Destacando:

- o Aumento del número y variedad de instalaciones deportivas públicas y privadas.
- o La diversificación de las modalidades deportivas.
- o La adhesión de la mujer a la práctica deportiva.

Nos mueve un objetivo fundamental: intentar que los andaluces y andaluzas practiquen en mayor medida alguna actividad deportiva porque así mejoramos la calidad de vida y el bienestar general de nuestra sociedad.

El incremento de la práctica deportiva se consigue, sobre todo, con la creación y mejora de las instalaciones deportivas, mediante la promoción de grandes eventos, el fomento del deporte base y el deporte para todos, como pilares del Sistema Deportivo Andaluz.

Por otra parte, debemos destacar que, estamos ante un sector de producción muy destacado de nuestra economía, un papel que en ocasiones no ha sido analizado con suficiente profundidad ni valorado en su justa medida. En este sentido, debe reseñarse que la industria del deporte aporta un 3,3% del PIB y genera alrededor de 414.000 puestos de trabajo, lo que supone el 2,1% del empleo, según el informe "TERMÓMETRO DEL ECOSISTEMA DEL DEPORTE EN ESPAÑA", elaborado por PwC y la Fundación España Activa, informe que ha sido presentado oficialmente el pasado 23 de noviembre de 2020 en Madrid, en la sede del Consejo Superior de Deportes, por su Presidenta y Secretaria de Estado para el Deporte.

El deporte tiene también un efecto multiplicador en la economía española, pues por cada euro facturado se generan 1,5 euros de ingresos adicionales en el resto de la economía. Este crecimiento también repercute positivamente en el empleo: por cada millón de euros facturado por la industria del deporte se generan 26 puestos de trabajo en España (entre los directos, los indirectos y los inducidos).

No se puede olvidar que, en 2024, España recibió 11,19 millones de viajes deportivos. Esta cifra representa un aumento del 3% respecto a 2023. El turismo deportivo representó el 12% del total de los viajes de ocio y el 8% del total de los viajes internacionales a España.

El turismo deportivo generó un gasto de 8.719 millones de euros, un 13% más que en 2023 y un 19% más que en 2019. El gasto total en actividades deportivas ascendió a 35.770 millones de euros, un 4% más que en 2023.

Por otra parte, destaca el esfuerzo realizado en los últimos años realizando inversiones para mejorar y modernizar instalaciones deportivas y equipamientos en la comunidad andaluza, que están previstas que alcancen la cifra de 52,8 millones de euros desde 2019 a finales de 2026.

Todas las políticas públicas llevadas a cabo en los últimos años han puesto de manifiesto una serie de fortalezas creadas y una serie de debilidades que deben ser minimizadas a través de los objetivos propuestos:

* Fortalezas:

- Crecimiento sostenido del deporte federado y del empleo en el sector deportivo.
- Compromiso institucional con la inversión en instalaciones y la creación de planes, programas, subvenciones, políticas de inspección.
- Iniciativas de inclusión y género, como Liga LED, M 100 y Mentor 10 que refuerzan la dimensión social del deporte.

* Debilidades:

- Desigualdades territoriales: dificultades de acceso a instalaciones de calidad en municipios pequeños o zonas rurales.



- Brechas de género y discapacidad: menor participación, visibilidad, recursos para mujeres deportistas y personas con discapacidad.
- Barreras de permanencia / abandono: motivaciones, tiempos, costes, instalaciones o equipamientos inadecuados.
- Infrautilización / mantenimiento: algunas instalaciones podrían no estar alcanzando un uso óptimo, o necesitan mejoras para atender a la demanda.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Incrementar la práctica deportiva, fortaleciendo el tejido asociativo andaluz y favoreciendo la igualdad entre hombres y mujeres

OO.1.1 Mantener a disposición del público las instalaciones deportivas de titularidad de la Junta de Andalucía

Con este objetivo se pretende conseguir que las cuatro las instalaciones deportivas adscritas a la Consejería competente en materia de Deporte, y gestionadas de manera directa o indirecta, en este último caso a través de la Empresa Pública de Gestión de Turismo y Deporte de Andalucía, posean mayor eficacia, seguridad y puedan ser utilización de la manera más eficiente y eficaz posible, consiguiendo que la práctica deportiva sea más accesible para todos los andaluces.

Con todo ello se pretende contribuir a la consecución del objetivo estratégico de este programa, que no es otro que incrementar la práctica deportiva en Andalucía de manera más eficiente posible.

ACT.1.1.1 Tramitación y gestión de las Encomiendas de Gestión que permitan mantener a disposición instalaciones deportivas de la J.A.

Durante el ejercicio 2026 se continuaran con las 3 encomiendas de gestión a la Empresa Pública de Turismo y Deporte, cuya finalidad es al mantenimiento de tres instalaciones deportivas titularidad de la Junta de Andalucía, para su correcta puesta a disposición de la población, concretamente la Instalación Deportiva de la Escuela Pública de Golf El Toyo, el Estadio de la Juventud de Granada y la Instalación deportiva del Tiro Olímpico de Camas.

ACT.1.1.2 Tramitación y gestión de los expedientes derivados de la gestión directa de instalaciones deportivas titularidad de la J.A.

Esta actuación corresponde al mantenimiento del Estadio de la Juventud de Almería que se realiza directamente desde la Administración de la Junta de Andalucía a través de su Delegación Provincial de Almería.

OO.1.2 Equipar las Casas del Deporte para optimar su uso por las Federaciones Deportivas

Las Casas del Deporte están constituidas por aquellos edificios titularidad de la Junta de Andalucía, adscritos a la Consejería competente en materia de Deporte, de los que hacen uso algunas federaciones deportivas andaluzas constituyendo la sede de estas. Este objetivo operativo, tiene la finalidad de que dichas instalaciones tengan una adecuada gestión que les permita su funcionamiento de una manera eficiente y eficaz, para ello se redistribuye el crédito entre las respectivas Delegaciones Territoriales con objeto de que cuenten con la oportuna dotación de bienes y servicios necesarios para dicha gestión y funcionamiento. Se pretende facilitar las funciones delegadas, que son de carácter administrativo, y que han sido encomendadas



a las diferentes federaciones deportivas andaluzas

ACT.1.2.1 Acciones de respaldo a las federaciones ubicadas en las Casas del Deporte para facilitar su funcionamiento.

Durante el ejercicio 2026, a través de la Delegaciones Territoriales, con la previa dotación presupuestaria necesaria, se pretende continuar con la gestión, mantenimiento y adecuación de los edificios de titularidad autonómica que acogen a determinadas federaciones deportivas andaluzas, para que dispongan de un espacio adecuado, seguro y óptimo para el desarrollo de las funciones, de carácter administrativo, que desde esta administración se le delegan en el ámbito deportivo.

OO.1.3 Ampliar la dotación de instalaciones de la red de infraestructuras deportivas andaluzas

Este objetivo operativo, pretende continuar con la senda llevado a cabo en los últimos años en la relación con la ampliación y mejora de la dotación de infraestructuras deportivas andaluzas de titularidad autonómica.

Durante el ejercicio 2026 se pretende contribuir a la ampliación de la dotación de infraestructuras deportivas de la red andaluza mediante el inicio y ejecución de la construcción de diversas instalaciones deportivas a lo largo del territorio andaluz. El fin último de estas actuaciones es poner a disposición de los andaluces un parque de instalaciones deportivas andaluzas que sea accesible, asequible y fundamentalmente seguro, fomentando, incrementando y garantizando la adecuada práctica del deporte en Andalucía.

Asimismo, se prevé una subvención nominativa con el fin de garantizar la financiación necesaria para el proyecto de construcción de la nueva sede del Estadio de La Rosaleda, en Málaga, reforzando el compromiso de colaboración institucional entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga.

ACT.1.3.1 Tramitación y gestión de los expedientes de obras para la mejora de instalaciones deportivas de titularidad de la Junta

A lo largo del ejercicio 2026 se pretende realizar las siguientes actuaciones :

- * Finalización de las obras 1º fase remodelación integral Centro Deportivo La Garza.
- * Finalización de las obras de mejora de eficiencia energética en el Centro Deportivo de La Garza.
- * Inicio de las obras de la 3º fase del Estadio de la Juventud de Granada.
- * Finalización de las obras de sustitución de césped de campo de hockey en el centro deportivo Javier Imbroda.
- * Redacción del proyecto básico y de ejecución para la obra Tee Golf de Instalación Deportiva de La Cartuja.
- * Redacción del proyecto básico y de ejecución para la obra piscina de triatlón en el Centro Especializado de Alto Rendimiento de Remo y piragüismo (Sevilla).
- * Redacción del proyecto básico y de ejecución para la segunda fase de la remodelación Integral PD La Garza (Jaén).

Con cargo al marco 2021-27 Fondos FEDER se pretenden realizar obra de mejora de la gestión energética Centro Especializado de Alto Rendimiento de Remo y Piragüismo y en el Estadio de La Cartuja, ambas actuaciones en Sevilla.

OO.1.4 Apoyar la práctica de actividades deportivas y la celebración de competiciones

Durante el 2026 se llevarán a cabo una serie de actuaciones con el fin de apoyar el incremento de la práctica deportiva regular en la población andaluza propuesto como objetivo estratégico durante el año 2026, mediante



la puesta en marcha de actuaciones orientadas a apoyar la práctica segura del deporte y la celebración de competiciones en diversos segmentos de población (infancia, juventud, personas mayores, personas con discapacidad y colectivos en riesgo de exclusión). Estas acciones estarán diseñadas para fomentar hábitos saludables y contribuir a la mejora del bienestar físico y mental de la ciudadanía andaluza.

Afección en la igualdad de género

Los programas incluidos en este objetivo operativo están diseñados con un enfoque transversal de género, de modo que contribuyan activamente a reducir la brecha de género en el acceso, la participación y la permanencia en la práctica deportiva. Para ello, incorporan medidas específicas orientadas a favorecer la implicación de las mujeres y niñas en el deporte, eliminar barreras estructurales y promover entornos seguros, inclusivos y equitativos. Estas actuaciones permitirán avanzar hacia una práctica deportiva más igualitaria, visibilizando referentes femeninos y garantizando que los beneficios del deporte lleguen por igual a toda la población andaluza, independientemente del género.

Afección en la infancia y adolescencia

Con los programas desarrollados dentro de este objetivo operativo se busca de manera activa fomentar el deporte en edad escolar, evitando el abandono del mismo, para ello se refuerzan y remarcan todos numerosos beneficios para el desarrollo físico, mental y social de los niños.

ACT.1.4.1 Desarrollo del Programa Liga LED

La Liga LED: Liga Edúcate en el Deporte es un programa deportivo de competición entre equipos de centros educativos que pone en marcha la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en colaboración con las federaciones deportivas andaluzas de Baloncesto, Balonmano y Voleibol, con los siguientes objetivos:

- * Evitar el abandono prematuro de la práctica deportiva animando a que niños y jóvenes en edad escolar practiquen deporte de forma habitual, incorporándolo a su rutina hasta la edad adulta.
- * Formar a los escolares en hábitos saludables y valores deportivos, teniendo la posibilidad de conocer a grandes referentes andaluces del deporte.

El programa LIGA LED consiste en la realización de unas competiciones entre diferentes centros escolares andaluces que se jugará en formato 3x3, en equipos de 4 a 6 participantes, participando alumnado de 5º y 6º de Primaria. Podrán inscribirse centros educativos, clubes, AMPAs y otras entidades deportivas. Habrá competiciones de baloncesto, fútbol sala, voleibol, balonmano y rugby TAG.

Afección en la igualdad de género

Esta actuación está diseñada con un enfoque transversal de género, de modo que contribuyan activamente a reducir la brecha de género en el acceso, la participación y la permanencia en la práctica deportiva. Para ello, incorporan medidas específicas orientadas a favorecer la implicación de las niñas en el deporte, eliminar barreras estructurales y promover entornos seguros, inclusivos y equitativos. Estas actuaciones permitirán avanzar hacia una práctica deportiva más igualitaria, visibilizando referentes femeninos y garantizando que los beneficios del deporte lleguen por igual a toda la población andaluza, independientemente del género.

Afección en la infancia y adolescencia

Con el programa LIGA LED se busca de manera activa fomentar el deporte en edad escolar, evitando el abandono del mismo, para ello se refuerzan y remarcan todos numerosos beneficios para el desarrollo físico, mental y social de los niños.



ACT.1.4.2 Desarrollo del Programa Mentor 10

El Programa Mentor10 tiene como objeto el fomento de hábitos de vida saludables y la educación en valores a través del deporte. Un equipo formado por 35 mentores, que son deportistas o exdeportistas de alta competición, serán las personas entorno a las cuales se desarrolle el programa en diferentes entornos en el ámbito escolar y en el ámbito deportivo

El el programa MENTOR 10 pretende contar con deportistas en activo y otros que ya no lo están, para que realicen acciones formativas dirigidas a la población en edad escolar en general y para que sean mentores de deportistas en formación que están destacando por su talento y su esfuerzo. En el caso de los talentos deportivos, la figura del mentor puede suponer un valor muy importante para dar un impulso definitivo en la proyección de su carrera deportiva.

ACT.1.4.3 Desarrollo programa Liga M100

El programa Liga M100 pretende dar respuesta al mandato legal contenido en el artículo 8 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, el cual, enfatiza la promoción del deporte entre las personas mayores para fomentar una cultura de envejecimiento activo, creando hábitos saludables que contribuyan al bienestar y la calidad de vida de este grupo social.

Los objetivos de este programa son:

- Fomentar estilos de vida activos entre las personas mayores, impulsando un envejecimiento activo.
- Utilizar el deporte y otras actividades físicas como medios para fortalecer las conexiones sociales y reducir el aislamiento entre las personas mayores.
- Promover programas y actividades físicas inclusivas y atractivas en los centros de participación activa. Asimismo, desarrollar iniciativas específicas para identificar y apoyar a los mayores que experimentan soledad no deseada, facilitando espacios de encuentro.
- Fomentar la colaboración efectiva y coordinada entre ambas consejerías para desarrollar estrategias y programas que aborden desafíos comunes, promoviendo así un enfoque integrado y eficiente en la gestión de recursos y políticas públicas.

Este programa consistirá en la realización de dos eventos deportivos en Andalucía oriental y occidental, para personas mayores de 60 años que formar parte de los centros de participación activa de personas mayores de Andalucía, con el objetivo de fomentar la práctica deportiva, para contribuir a mejorar la salud.

Afección en la igualdad de género

Esta actuación está diseñada con un enfoque transversal de género, de modo que contribuyan activamente a reducir la brecha de género en el acceso, la participación y la permanencia en la práctica deportiva. Para ello, incorporan medidas específicas orientadas a favorecer la implicación de las mujeres en el deporte, eliminar barreras estructurales y promover entornos seguros, inclusivos y equitativos. Estas actuaciones permitirán avanzar hacia una práctica deportiva más igualitaria, visibilizando referentes femeninos y garantizando que los beneficios del deporte lleguen por igual a toda la población andaluza, independientemente del género.

OO.1.5 Fomentar el patrocinio deportivo a entidades y sociedades anónimas deportivas andaluzas

Con el objetivo de continuar en por la senda marcada en 2020, 2022, 2023, 2024 y 2025 se pretende continuar con la línea de ayudas de Fomento de Patrocinio Deportivo, con convocatorias anuales, para incentivar, fomentar y reafirmar la apuesta de las empresas y autónomos por el patrocinio deportivo.



El resultado que se pretende alcanzar con este objetivo es incrementar la financiación privada en el deporte andaluz, fomentar la profesionalidad del deporte andaluz, impulsar la creación de empleo en el sector deportivo y apoyar a empresas y entidades deportivas que apuestan por el deporte andaluz.

ACT.1.5.1 Tramitación y gestión de la convocatoria 2025 para Fomento del Patrocinio Deportivo

Durante el ejercicio 2026 se finalizará la tramitación de la convocatoria 2025 para el fomento del patrocinio deportivo a empresas, cuya finalidad es incrementar la financiación privada en el deporte a través de la figura del patrocinio deportivo.

ACT.1.5.2 Tramitación y gestión de la convocatoria 2026 para Fomento del Patrocinio Deportivo

Durante el ejercicio 2026 se iniciará una nueva convocatoria para el fomento del patrocinio deportivo a empresas, cuya finalidad es incrementar la financiación privada en el deporte a través de la figura del patrocinio deportivo.

OO.1.6 Mejora de instalaciones deportivas de entidades locales existentes en Andalucía

El transcurso del tiempo y el uso de las instalaciones producen un deterioro que hacen necesaria la adopción de medidas, durante el ejercicio 2024 se convocó una línea de ayudas para atender la mejora de la red de infraestructuras deportivas existentes en las Entidades Locales, durante este ejercicio se realizará un seguimiento de la misma. Todo ello, con la finalidad de mejorar las instalaciones deportivas locales andaluzas existentes, con el fin último de promocionar la práctica del deporte en lugar seguros y adaptados a las necesidades reales de la población andaluza, buscando incrementar la práctica deportiva como herramienta para mejorar la salud de la población andaluza.

ACT.1.6.1 Gestión de la convocatoria de subvenciones de 2024 de mejora de infraestructuras deportivas en EELL Andalucía

Durante el ejercicio 2024 se tramitó una convocatoria de subvenciones para el fomento de la mejora de infraestructuras deportivas de entidades locales, en este ejercicio se realizará el seguimiento y el pago de la segunda anualidad.

PROGRAMA 46B- ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Junta de Andalucía tiene asignadas por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, entre otras, las competencias relativas a la planificación y organización del sistema deportivo andaluz, la planificación, ordenación y fomento de la construcción de las instalaciones deportivas, garantizando el equilibrio territorial, el fomento e impulso del asociacionismo en todos los niveles del deporte, la tutela de las entidades deportivas, la definición de las directrices y programas de la política de fomento del deporte, la ordenación, organización y programación del deporte en edad escolar en Andalucía, así como la promoción y tutela del deporte de rendimiento en Andalucía.

Según los datos extraídos del Observatorio del Deporte Andaluz, la realidad sobre la que actúa el programa presupuestario 46B es la siguiente:

Andalucía tenía, a 31 de diciembre de 2024, 641.076 licencias deportivas, de las cuales 510.418 corresponden a hombres (79,62%) y 130.658 a mujeres (20,38%), según datos aportados por las diferentes Federaciones Deportivas andaluzas.



En 2024, alcanzaron la condición de deportista de alto nivel un total de 159 personas, de las cuales 90 fueron hombres (56,60%) y 69 mujeres (43,40%). En 2023, alcanzaron la condición de deportista de alto nivel un total de 137 personas, de las cuales 83 fueron hombres (60,58%) y 54 mujeres (39,42%).

Por otra parte, en 2024 alcanzaron la condición de deportista de alto rendimiento un total de 2.081 personas, de las cuales 1.260 fueron hombres (60,55%) y 821 mujeres (39,45%). En 2023, alcanzaron la condición de deportista de alto rendimiento un total de 1.880 personas, de las cuales 1.107 fueron hombres (58,89%) y 773 mujeres (41,11%).

El sistema deportivo andaluz se vertebra fundamentalmente a través de las Federaciones Deportivas andaluzas, en cumplimiento de sus fines que son la práctica, desarrollo y promoción de las modalidades deportivas de cada una de ellas. Las Federaciones Deportivas andaluzas ejercen por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agentes colaboradores de la Administración. En este contexto, el apoyo de la Administración para el sostenimiento de esta estructura federativa resulta fundamental para el desarrollo del deporte en Andalucía, que representa una práctica saludable, un formidable instrumento de formación de valores y de integración en la sociedad, a la vez que una actividad económica de grandes magnitudes. En 2026 se va a continuar con la línea de subvenciones a Federaciones, incrementando su cuantía total.

Por otro lado, la participación en competiciones deportivas de ámbito estatal en formato de liga exige una gran capacidad financiera dirigida a los clubes deportivos, secciones deportivas y Sociedades Anónimas deportivas ya que, en caso contrario, estas entidades no dispondrían de los medios necesarios para participar en las correspondientes competiciones deportivas. Los clubes son las bases de la estructura deportiva que tienen por objeto la promoción de una o varias modalidades deportivas y/o la práctica de las mismas por sus asociados. Para ello, en 2026 se volverán a convocar las líneas de subvenciones para clubes, secciones deportivas y Sociedades Anónimas deportivas, incrementado sus cuantías totales.

La Comunidad Autónoma andaluza traspasa las fronteras de la región para darse a conocer en toda la geografía española, llevando tras de sí a aficionados y jóvenes deportistas, lo que sin duda revierte en una mayor promoción deportiva de todos los ciudadanos andaluces.

Según los datos expuestos y teniendo en cuenta que el deporte en Andalucía tiene la consideración de actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud, el programa presupuestario 46B se fundamenta en créditos destinados a paliar el desequilibrio existente entre hombres y mujeres en el sector deportivo andaluz, a contribuir al mantenimiento de la estructura federativa andaluza en el ejercicio de las funciones públicas delegadas, al mantenimiento y fortalecimiento del tejido asociativo andaluz y, en general, de la práctica deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza, así como una apuesta por la inversión en trabajos de investigación científica.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Incrementar la práctica deportiva, fortaleciendo el tejido asociativo andaluz y favoreciendo la igualdad entre hombres y mujeres

OO.1.1 Fomentar la práctica deportiva a través de las Federaciones deportivas andaluzas mediante la financiación de competiciones

Se fomenta la práctica deportiva a través de las Federaciones deportivas andaluzas mediante el ejercicio de las funciones públicas delegadas, según se establece en la Ley del Deporte de Andalucía, tratándose de entidades deportivas cuya finalidad es la práctica, desarrollo y promoción de las modalidades deportivas propias.



ACT.1.1.1 Subvenciones para el fomento de la gestión, la tecnificación y el rendimiento deportivo (GTRD)

La actuación que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el Fomento de la Gestión, la Tecnificación y el Rendimiento Deportivo (modalidad GTRD).

OO.1.2 Incrementar la presencia de clubes y entidades deportivas en competiciones no profesionales, a través de una línea de ayudas

Dado el interés público de las actividades realizadas por los clubes deportivos, secciones deportivas y Sociedades Anónimas Deportivas andaluzas, se hace necesario colaborar económicamente con ellos en la participación en aquellas competiciones de mayor relevancia en el ámbito nacional que contribuyen decisivamente a fomentar las correspondientes modalidades deportivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma y, por consiguiente, al fomento de la práctica deportiva entre los ciudadanos.

ACT.1.2.1 Subvenciones para la participación de clubes y otras entidades deportivas en competiciones no profesionales

La actuación que se llevará a cabo consiste en la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a clubes deportivos, secciones deportivas y Sociedades Anónimas Deportivas andaluzas, a fin de fomentar la práctica deportiva y ayudar a sufragar los gastos derivados de la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional y categoría de edad absoluta con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo.

Además, se continúa con la línea de ayudas de financiación para la participación de equipos deportivos universitarios andaluces en competiciones de ámbito autonómico o nacional con otras Universidades, así como la financiación de campañas de promoción del deporte universitario a nivel autonómico. Resulta importante destacar aquí que los Campeonatos de España universitarios se celebrarán en Andalucía en 2026.

OO.1.3 Incrementar el número de deportistas en deporte de rendimiento, en especial de mujeres, reduciendo la brecha de género

Se cumple con la obligación de la Junta de Andalucía de fomentar y tutelar el deporte de rendimiento, en los diferentes niveles y estamentos deportivos, con el fin de alcanzar estándares de calidad y excelencia, como uno de los pilares básicos contenidos en la Ley del Deporte de Andalucía y, más específicamente, con el establecimiento de mecanismos de apoyo al deporte de rendimiento de Andalucía a quienes tengan reconocida la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento para la mejora de su rendimiento. Igualmente, mediante este objetivo se persigue la consecución de la ordenación, la organización y programación de deporte en edad escolar en Andalucía. A la vez se pretende reducir la brecha de género existente entre hombres y mujeres deportistas fomentando la práctica del deporte base y de rendimiento entre las mujeres andaluzas.

Afección en la igualdad de género

Este objetivo pretende incrementar el número de deportistas en deporte de rendimiento, en especial de mujeres, con el objetivo de ir reduciendo la brecha de género paulatinamente.



Afección en la infancia y adolescencia

El deporte de rendimiento es una forma de actividad física que a través de participación organizada o no, tiene por objeto la expresión o mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición a todos los niveles. De ahí que tenga un impacto positivo en la infancia y la adolescencia.

Afección en la familia

El deporte en general y el de rendimiento en particular, tiene un impacto muy positivo en la familia, fomentando la salud física y mental, fortaleciendo los lazos familiares y promoviendo hábitos saludables. Además, fortalece los lazos familiares ya que practicar deporte juntos crea recuerdos, fomenta la comunicación y mejora la relación entre padres e hijos.

ACT.1.3.1 Líneas de ayudas a clubes y secciones deportivas para fomentar el deporte de escolares y personas con discapacidad

La actuación que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la convocatoria de una línea de subvenciones para el fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD).

ACT.1.3.2 Línea de ayudas a deportistas y entrenadores para el fomento del deporte de rendimiento

La actuación que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a deportistas y entrenadores con la condición de alto nivel o alto rendimiento de Andalucía, con méritos en pruebas no olímpicas y no paralímpicas (modalidad ADN).

Afección en la igualdad de género

Esta línea de ayudas va dirigida a deportistas y entrenadores para el fomento del deporte de rendimiento, con el objetivo de reducir de manera paulatina la brecha de género existente en la actualidad en la práctica deportiva.

Afección en la infancia y adolescencia

Esta línea de ayudas pretende premiar a los deportistas y sus entrenadores que alcanzan la condición de deportistas de alto nivel y de alto rendimiento. El deporte de rendimiento afecta muy positivamente a los niños y jóvenes ya que contribuye a la mejora de la condición física y psíquica y al desarrollo de las relaciones sociales.

Afección en la familia

Esta línea de ayudas pretende premiar a los deportistas y sus entrenadores que alcanzan la condición de deportistas de alto nivel y de alto rendimiento. El deporte de rendimiento afecta muy positivamente a la familia porque fortalece los lazos familiares ya que practicar deporte juntos crea recuerdos, fomenta la comunicación y mejora la relación entre padres e hijos. Además, promueve hábitos saludables ya que los niños aprenden con el ejemplo, y ver a sus padres practicar deporte les anima a adoptar un estilo de vida activo y saludable.

OO.1.4 Incrementar el número de trabajos de investigación para difusión de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Se persigue el incremento de la producción e investigación científica (tesis doctorales, trabajos y estudios de investigación) en materia deportiva que desde distintas Administraciones Públicas, Centros Docentes o Universitarios se vienen realizando, contribuyendo al conocimiento y difusión de las Ciencias de la Actividad



Física y del Deporte.

ACT.1.4.1 Cursos impartidos de enseñanzas deportivas de régimen especial

Organización por parte del Instituto Andaluz del Deporte (IAD) de cursos de Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial (Técnicos Deportivos), supervisión de cursos de formación de monitores y entrenadores de las formaciones del periodo transitorio e impartición de ediciones del bloque común de las Enseñanzas Deportivas.

ACT.1.4.2 Organización y supervisión de las pruebas y prácticas náuticas

Organización y supervisión de las tres convocatorias de pruebas y prácticas náuticas que se celebran a lo largo del año por parte del Instituto Andaluz del Deporte (IAD).

Afección en la igualdad de género

Los asistentes a las pruebas, cursos y prácticas náuticas que se celebran a lo largo del año por parte del Instituto Andaluz del Deporte (IAD) pueden ser hombres y mujeres, lo cual contribuye a la igualdad de género.

ACT.1.4.3 Diseño de un programa de formación continua para los profesionales del deporte

Diseño y organización de treinta y dos cursos de formación continua, dentro de las diferentes áreas de conocimiento, dirigidas a profesionales del sector deportivo.

Afección en la igualdad de género

Los asistentes a los cursos de formación continua que, dentro de las diferentes áreas de conocimiento, organiza el IAD, pueden ser hombres o mujeres, lo cual contribuye a la igualdad de género.

OO.1.5 Incrementar el número de deportistas de alto rendimiento atendidos en el Centro Andaluz de Medicina del Deporte

Se pretende incrementar el número de deportistas de alto rendimiento atendidos en las diferentes sedes del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, manteniendo los estándares de calidad en la atención médico-deportiva, así como consolidarse como un centro de referencia en lo que a medicina del deporte se refiere.

Afección en la igualdad de género

La atención que se oferta en las diferentes sedes del Centro Andaluz de Medicina del Deporte va dirigida tanto a deportistas hombres como mujeres, lo que contribuye a la consecución de la igualdad de género.

ACT.1.5.1 Atención médico-deportiva prestada a los deportistas andaluces en el Centro Andaluz de Medicina del Deporte

Se pretende prestar atención médico-deportiva a tres mil deportistas andaluces en los distintos servicios asistenciales del Centro Andaluz de Medicina del Deporte a lo largo del año.

Afección en la igualdad de género

La atención médico-deportiva prestada en los distintos servicios asistenciales del Centro Andaluz de Medicina del Deporte va dirigida tanto a deportistas hombres como mujeres, lo que contribuye a la igualdad de género.

ACT.1.5.2 Desarrollo de proyectos de investigación sobre medicina del deporte



Se pretende el fomento de la investigación, formación y difusión en el ámbito de la medicina del deporte, a través de la implementación de proyectos de investigación desarrollados en el Centro Andaluz de Medicina del Deporte (CAMD) en el ámbito de la medicina y otras ciencias del deporte, en colaboración con otras entidades públicas: Universidades andaluzas, Servicio Andaluz de Salud y Empresas Públicas sanitarias.

OO.1.6 Incrementar el número de deportistas con licencia federativa, en especial de mujeres, reduciendo la brecha de género

Esta Dirección General apuesta por un deporte igualitario que fomente la práctica deportiva de la mujer, permitiendo que el acceso de la ciudadanía a la práctica del deporte se realice en igualdad de condiciones y oportunidades, influyendo en el acceso a los recursos y/o en la modificación del rol de género en el sector deportivo. Por ello, se pretende incrementar el número de deportistas con licencia federativa en un 5% con respecto al ejercicio anterior.

Afección en la igualdad de género

Incrementar el número de deportistas con licencia federativa, en especial de mujeres, reduce la brecha de género existente en la práctica deportiva, por lo que tiene afección en la igualdad de género.

ACT.1.6.1 Incremento número de mujeres en competiciones deportivas a través del fomento de las ventajas de estar federada

Incrementar la participación de la mujer en las actuaciones y competiciones deportivas en un 5% con respecto al ejercicio anterior, favoreciendo la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres e impulsando su participación en los diferentes niveles y ámbitos del deporte.

Afección en la igualdad de género

La participación de mujeres deportistas en las diferentes competiciones deportivas tiene incidencia en el género.

OO.1.7 Prevenir y proteger contra la violencia de género en el ámbito deportivo

Esta Dirección General tiene, entre sus objetivos principales, impulsar la tolerancia cero con respecto a la violencia de género en las actividades deportivas, poniendo los medios necesarios para evitar cualquier práctica deportiva que constituya o incite a la violencia de género. Para ello, va a desarrollar dos cursos de formación en centros educativos y una campaña informativa en redes sociales, con el objetivo de concienciar a la población andaluza sobre la violencia de género.

ACT.1.7.1 Impartir sesiones formativas en centros educativos para prevenir la violencia de género en el deporte

Para alcanzar este objetivo se pretenden realizar sesiones formativas en centros educativos (charlas, seminarios, material audiovisual, etc), cursos de formación de técnicos deportivos y cursos de formación de árbitros, jueces y entrenadores, en materia de prevención de violencia de género.